

# “Pro Infantia”

---

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

Organo oficial de las Juntas provinciales y locales de España.

---

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

---

Año XI.—1919.



Núm. 119.—Marzo de 1919.

## Sumario del núm. 119.

**La protección y defensa de la infancia;** pág. 113.—**Al margen del Carnaval;** pág. 119.—**Informaciones de «Pro Infancia»:** Colegio Infanta María Teresa; pág. 122.—**Refugio infantil de Linares;** pág. 150.—**Legislación española;** pág. 151.—**Secretaría general;** pág. 159.—**Inspección de las Inclusas realizada por orden del Consejo Superior;** pág. 141.—**De la Junta de Málaga;** pág. 158.—**Juntas provinciales y locales;** pág. 165.—**Sociedad de Pediatría de Madrid:** Conferencia dada por el Dr. Landete; pág. 187.—**Crónicas:** **Municipal;** pág. 195.—**Española;** pág. 196.—**Actos protectores;** pág. 205.—**Lecturas, Libros, Revistas y periódicos;** pág. 205.

### CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

**Objeto:** Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (*Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa*) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y 2 obreros y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización a la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen a ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades o sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas o talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor a los niños, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

# “PRO INFANTIA”

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

ÓRGANO OFICIAL DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

DIRECTOR: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

---

## La protección y defensa de la infancia.

La Sociedad Española de Higiene discute en el presente curso el tema que encabeza estas líneas. Según la ponencia, la protección y defensa de la infancia, abarca tres problemas esenciales:

1. EDUCACIÓN FAMILIAR, EDUCACIÓN SOCIAL Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL PROTECTORA.

La *educación familiar* exige una previa selección de los elementos que constituyan el hogar, entendiéndose por ello la unión del hombre y de la mujer en igualdad de derechos y deberes, realizándose aquélla para la perpetuidad y perfeccionamiento de la especie.

Cada individuo deberá tener exacta conciencia de su valer orgánico y de su responsabilidad dentro de la familia y de la sociedad.

La positiva organización de la familia se fundamenta en los *derechos del niño a la vida, a la asistencia y a la educación.*

La PROTECCIÓN A LA INFANCIA comienza antes del nacimiento e implica:

a) La profilaxis de las enfermedades transmisibles por herencia.

b) Auxilio a la madre en el parto y crianza.

c) Amparo protector del hogar.

Después del nacimiento puede ser necesario:

a) La investigación de la maternidad por obligación de la madre a la crianza del hijo.

b) La investigación de la paternidad por obligación de la educación y sostenimiento de la familia.

c) Prohijamiento de la sociedad al abandonado y al huérfano.

Las instituciones complementarias que la Sociedad organice en favor de la infancia, deben encaminarse:

I. A mejorar la condición del hogar sobre la base de la mutualidad en subsistencias, en jornales, en viviendas, en parto y enfermedades y en instrucción familiar.

II. A proporcionar al niño alimentación adecuada, profilaxis higiénica, socorros médicos e instrucción educadora.

La mujer embarazada debe ser siempre atendida preferentemente, organizándose los auxilios protectores en el sentido de proporcionarle trabajo remunerador y alimentación reparadora, descanso, asistencia inteligente y medios de criar a su hijo.

Siendo la mujer y el niño la base de la familia, ninguna separación debiera consentirse del niño y de la madre, procurando en las instituciones protectoras llenar esta condición ampliamente.

Los *Institutos de Maternología y Puericultura* constituirán, no sólo centros de protección a la madre y al niño, sino de cultura familiar.

Las llamadas *Escuelas del Hogar* comprenderán los estudios de educación familiar obligatorios a las madres y padres futuros donde aprendan las bases de la psicología infantil.

La protección a la infancia exige el funcionamiento de instituciones varias, como son:

Las *Gotas de Leche*, *Casas de higiene*, *Consultorios*, *Sanatorios*, *Niñerías*, *Escuelas maternas*, etc.

Todas estas instituciones tendrán organización científica, transformándose su administración actual, bochornosa y deficiente; e interviniendo en ella las instituciones de protección que establecen las leyes protectoras con los elementos auxiliares adecuados y la cooperación y vigilancia del Estado.

En síntesis, la *educación familiar*, tal como modernamente se comprende esta palabra, fundamentará:

La crianza y cuidados del niño.—Desarrollo físico y examen or-

gánico.—Fomento de la autoeducación.—Orientación psíquica del adolescente.

\* \* \*

El segundo problema consiste en la *cultura ciudadana*, es decir, en la preparación de todos a una buena asistencia social.

La caridad es un impulso noble del corazón humano semejante al amor materno, y se simboliza con una mujer amamantando a su niño y socorriendo a un desvalido; pero la lactancia tiene sus reglas imprescindibles y el socorro sus debidas reglamentaciones. Todos quieren aliviar el dolor humano y se sienten médicos, pero la ignorancia puede agudizar el mal y poner en peligro la vida del paciente.

El fracaso de la Beneficencia depende de la falta de *asistencia educadora*.

No es sólo cuestión de dinero, sino administrativa, basada en la unidad y escala del socorro con las distintas colaboraciones internas de las instituciones y exteriores de los donantes y fundadores.

La mayoría de las fundaciones se resienten del desconocimiento de los medios adecuados para evitar los males que se pretenden aliviar por los fundadores y la falta de preparación de los encargados de su cumplimiento.

Se hacen indispensables, no sólo la enseñanza de *parteras, enfermeras, niñeras*, etc., sino de aquellas personas que se han de ocupar de beneficencia, ejerciendo vigilancia protectora, deberán conocer diversas nociones que ya se estudian en las Escuelas filantrópicas extranjeras. Estos conocimientos culturales deben ser enseñados a padres y maestros a fin de que los difundan.

La educación familiar será la base de la cultura pedagógica teniendo en cuenta que la escuela es prolongación del hogar, y así como el aislamiento de los portadores de gérmenes es el fundamento de la profilaxis de las enfermedades y el examen individual del niño es absolutamente preciso en el hogar, con más motivo lo será en la Escuela y las instituciones protectoras, eslabones de la gran cadena social.

Todo el personal que haya de estar en contacto con el niño, especialmente en Asilos, Sanatorios, Reformatorios, etc., deberá hallarse debidamente capacitado.

La educación *familiar*, la *escolar* y la *social*, contribuirán a mejorar las costumbres evitando la aplicación de medidas represivas;

pero las reglamentaciones adecuadas que contribuyen a hacer costumbres y la legislación que constituye la DEFENSA DEL NIÑO revestirán carácter internacional a fin de evitar:

Todas las causas que contribuyen a la no natalidad.—Los malos tratos a la mujer embarazada.—El abandono del niño.—Las sevicias y explotaciones.—Las causas de muerte en los Asilos, Escuelas y Refugios, etc.—El desamparo de los anormales.—La vagancia y criminalidad de los menores.

La verdadera defensa del niño estribará, por tanto, en castigar cuantos, como ocurre en la actualidad, le humillan, vejan y maltratan física y moralmente, sea cualquiera la condición, categoría o estado de los que cometan tales delitos de lesa humanidad.

En virtud de lo expuesto, se formulan las siguientes

### CONCLUSIONES

1.º La protección a la infancia abarca todos los problemas relacionados con la educación familiar, como base de reconstitución del hogar, y la educación social o ciudadana para la organización y vida de las obras de asistencia.

2.º La defensa de la infancia comprende la aplicación de las leyes protectoras y la persecución y castigo de los explotadores y vejadores del niño.

3.º El niño tiene derecho a la vida, a la educación, a la instrucción y a la asistencia.

4.º La protección a la infancia comprende:

a) La profilaxia de las enfermedades transmisibles por herencia (eugénica).

b) Auxilio a la madre en el parto y crianza (maternología y puericultura).

c) Amparo del hogar (enseñanzas familiares, creación de mutualidades, aumento de jornales en las familias obreras fecundas).

5.º Para la defensa del niño antes del nacimiento y en su primera edad, importa establecer:

a) La indagación de la maternidad (por obligación de la madre a la crianza del hijo).

b) La investigación de la paternidad (por obligación de la educación y sostenimiento de la familia).

c) Castigo de los abortadores y propagandistas de medios anti-concepcionales.

- d) Prohijamiento de la Sociedad al abandonado y al huérfano.
- e) Impuestos sobre el celibato voluntario y sobre el lujo en favor de la asistencia.

6.º La educación familiar, como elemento protector de la infancia, debe comprender:

- a) Creación de Institutos de Maternología.
- b) Enseñanza de Puericultura en las Facultades de Medicina y en todas las Escuelas.
- c) Institutos especiales de Paidología. Inspección Médico-escolar,
- d) Ligas de padres de familia para combatir el alcoholismo, la avariosis y la pornografía.
- e) Asociaciones de amigos del niño que contribuyan a su vigilancia y preservación.
- f) Niñerías, deportes higiénicos. Casas de Higiene.
- g) Conferencias y publicaciones populares para difundir los preceptos de eugénica e higiene.
- h) Asociaciones culturales de madres de familia encaminadas a mejorar la higiene de la casa, fomentar el ahorro y la previsión, proporcionar elementos de vida a las madres pobres y viudas desamparadas.
- i) Creación de un Cuerpo especializado de visitadores y auxiliares sanitarios para cooperar a la acción médica y social en favor del niño.

7.º Los Institutos de Maternología, Escuelas de Puericultura, Institutos de Paidología, Escuelas de anormales, Casas de familia, Retormatorios, etc., tendrán organización científica severa.

8.º Todos los centros de Protección a la Infancia ofrecerán, en lo que respecta a su organización, orientaciones exclusivamente médico-pedagógicas y dirección especializada.

9.º El examen antropológico y antropométrico del niño se establecerá con carácter obligatorio en el hogar, en la Escuela y en todos los Centros donde se proteja a los niños.

10. Las Inclusas, Maternidades, Gotas de Leche, Sanatorios, Niñerías, obras protectoras escolares y post-escolares, Asilos y Reformatorios contarán con personal debidamente aleccionado:

11. La asistencia a la mujer embarazada será objeto de preferente atención por los Municipios bajo la inspección del Estado.

12. Con el fin de unificar cuanto se relacione con la protección y defensa de la infancia, el Consejo Superior y las Juntas protec-

toras entenderán en todo lo relacionado con la asistencia pública, persiguiendo además:

- a) Todas las causas que contribuyen a la no natalidad.
- b) Los malos tratos a la mujer embarazada.
- c) El abandono de los niños y las investigaciones pertinentes.
- d) Las sevicias y explotaciones de los mendigos profesionales.
- e) Los causas de inutilidad o de muerte en los Asilos, Escuelas, Talleres, Refugios, etc.
- f) El amparo a los anormales, débiles o enfermos.
- g) El funcionamiento de los Tribunales para menores.
- h) La unificación de las leyes protectoras.

13. Se crearán Centros de educación social dedicados al estudio y enseñanza de las cuestiones de asistencia, de la organización de Centros benéficos y caritativos. El conocimiento de las especiales condiciones de los niños y medios adecuados para su educación, el examen de las disposiciones legales y principios de derecho, nociones de economía política y doméstica para la racional administración de las Fundaciones y los medios de promover colaboración interna y externa de la Beneficencia, según las principales disciplinas para la formación del personal idóneo.

14. Se propagarán los estudios de Sociología filantrópica en todas las esferas sociales, favoreciendo cuantas Sociedades de cultura cooperen a la educación ciudadana nacional.

MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

## AL MARGEN DEL CARNAVAL (1)

¡Tristes días de Carnaval convertidos ahora en suplicio de Tántalo para la infancia, a merced del arte aberrante de los propios padres de familia! ¡Qué espectáculo más doloroso se ofreció a mi vista el pasado martes de Carnaval en la capital de España! La terrible *herodiada* de que nos habla la Biblia no ha producido los estragos que ahora produce el Carnaval en los cuerpos y en las almas de los niños...

El hecho de convertir al niño en monigote en los días de Carnaval ha cundido en todo el país y es contada la población que no celebra ya *bailes de niños* donde tales criaturas "lucen" sus infantiles gracias, adobadas con el tocino rancio de chochees de abuelas sandias y vulgaridades de comadres sabihondas. ¿Verdad que es bonito ver a tantos pequeñitos disfrazados más o menos grotescamente "marcándose" un *chotis* en el vistoso salón del casinete del pueblo? ¡¡ Es para que le caiga la baba... a un sialorreico!!

Y ¿a qué conduce esa *judiada* de disfrazar a los niños someténdolos al yugo abrumador de cintajos y presillas, alamares y escarapelas? He visto a un chiquitín de unos cuatro años vestido de *bandido* (santa e inocente criatura, ¿será ese el ideal de tus padres?) teniendo que marchar pausadamente al compás de una engréida mocetona, que le sujetaba con brusquedad cada vez que

---

(1) Publicamos con mucho gusto el artículo que nos envía nuestro buen amigo el Sr. Huerta. Creemos necesario crear el Cuerpo de Inspectores que indica, tomando como base el de los auxiliares gratuitos del Consejo y de las Juntas que están ya capacitados para ejercer la acción protectora y hasta pueden solicitar el auxilio de las autoridades. De este asunto se ocupó la Sociedad Española de Higiene recientemente. En otro sentido también existen en los Estados Unidos como se indica en otro lugar de este número personal educado para velar por la vida del niño. Por todo ello estimulamos el celo de todos los amantes de la infancia para secundar esa iniciativa a todas luces provechosa.

(N. de la R.)

él aligeraba un poco el paso, aburrido de aquella diosa monotonía... Otro rico bebé de unos tres años, con disfraz de *torero*, iba agobiado con el peso de la sofocante montera que le habían encasquetado encima de la rizada melenita. Marchaba conducido por sus padres, que, a modo de esbirros, le hacían caminar sin fuerzas para ello, medio derrengado, entre los grilletos del traje opresor... Otra pobre niña de unos cinco años vestida de *chula*, tosía ahogada por una carga de confeti que le habían introducido en la boca; su rostro pálido y desencajado revelaba claramente la angustia que le producía aquel ambiente polvoriento y exudante... Mas ¿a qué seguir? Escenas como estas, por lo numerosas, harían el relato interminable.

Este brutal atropello del niño por parte de las familias ignorantes, esta absurda conculcación de los sagrados derechos de la infancia, exige la más viril de las protestas por parte de las almas patriotas enamoradas del bienestar de la niñez y de la salud de la raza. No puede consentirse por más tiempo que se mine la existencia material y moral de los niños, aunque ese delito sea perpetrado por los propios seres que les han dado la existencia. Dar la vida para luego arrebatársela dolorosamente, nos parece un acto vitando de inhumana torpeza o crueldad. Más claro: un verdadero crimen, que no admite disfraz ni atenuación de ningún género.

Este sacrílego ataque a los derechos del niño no se reduce a los tres días de Carnaval: todos los días del año sufre violencia la salud física y moral del niño. Para convencerse de ello, basta recorrer los cines, teatros, tabernas, cafés y vías públicas de las grandes y pequeñas poblaciones, en especial los domingos y días festivos. Esa vulgar y perniciosa costumbre de frecuentar el café y pasar en él las horas muertas, se va extendiendo fatalmente hasta la madre de familia. Con frecuencia se ven en los cafés a mujeres que llevan en brazos a sus niños de pecho, los cuales con la boquita abierta tragan todo aquel denso vaho enético del ambiente cargado de venenos.

Todo esto es natural consecuencia del estado de ignorancia en que viven los padres y madres de familia que hacen tales desatinos. La paternidad es la más sagrada de las funciones de la vida. Mas la paternidad consciente requiere para su ejercicio una técnica científica; no se puede ejercer, como se viene haciendo a la buena de Dios. Si el Estado se percatase de esta gran verdad, implantaría en todos los centros oficiales de cultura, con carácter obliga-

torio, las enseñanzas de la *Eugénica*, ciencia de la herencia y técnica de la paternidad. Ello traería la rápida transformación bienhechora del hogar y de la familia españoles.

Y en tanto que no se logre esta eficaz acción preventiva del Estado en pro de la raza, creo que se impone una urgente represión del mal, mediante la organización por el Consejo Superior de Protección a la Infancia de un *Cuerpo de Inspección familiar*, una especie de policía del hogar, compuesta por Maestros y Maestras de Primera Enseñanza, especializados en las cuestiones primordiales de *Estirpicultura* y *Legislación Protectora de la Infancia*. Este Cuerpo podría ejercer sus funciones de inspección y vigilancia en las *casas* y en los sitios públicos. La primera estaría encomendada en particular a las Maestras y la segunda a los Maestros; éstos recorrerían calles, plazas y establecimientos públicos llevando su amparo a la infancia desvalida e impidiendo con todo rigor la permanencia de los niños menores en lugares indebidos (cafés, cines, teatros, tabernas) aunque estén en compañía de su padre o madre, quienes serían multados en caso de desobediencia o recidiva, mientras que las Maestras desempeñarían una misión tutelar de la infancia cerca de las madres, aportando a la vez al Consejo Superior valiosos datos sobre la organización y vida de la familia proletaria en España... ¡Qué de incalculables servicios podría prestar este *Cuerpo de Inspección familiar* al Consejo Supremo de Protección a la Infancia en su augusta *función paidofiláctica* o de defensa del niño sobre todo en las grandes poblaciones donde se explota en grande escala y sacrílegamente a infinidad de inocentes criaturas humanas!

Podría hacerse un modesto ensayo en Madrid, que, en caso positivo, irradiase al resto de España.

Brindo esta idea a mi respetable y querido amigo don Manuel de Tolosa Latour, el sabio pediatra y celoso Secretario General del Consejo Superior de Protección a la Infancia. Nadie mejor que este benemérito apóstol del niño en España, puede plasmar en un organismo idóneo esta iniciativa mía, que no es sino un puro brote del alma dolorida ante el angustioso cuadro que nos ofrece la infancia proletaria en nuestro país...

LUIS HUERTA.

El Escorial, Marzo-1919.



VISTA EXTERIOR DEL EDIFICIO

### INFORMACIONES DE "PRO INFANTIA"

## Colegio Infanta María Teresa.

Necesidad apremiante de crear Refugios educativos para huérfanos.—Aspiraciones humanitarias que deben tener todas las clases sociales.—Un Colegio modelo para los huérfanos y los hijos de oficiales de la Guardia civil.—Noble y práctica misión educativa y humanitaria que cumple esta Institución modelo.

Hoy más que nunca, por causas que están a la vista de todos, se plantea para España con caracteres inaplazables el problema de protección a los huérfanos. En la época conturbada en que vivimos se hace indispensable vigorizar la actividad y el sentimentalismo de las colectividades para que presten la más viva atención y concedan el más positivo beneficio a los que se hallan en el mayor desamparo.

Fundar en estos instantes instituciones en favor de los huérfanos es dar una nota de acierto, de consuelo, de esperanza y de salvación.

Uno de los principalísimos deberes que imponen las novísimas corrientes benéficas es impedir el abandono de los huérfanos y atender a su educación para evitarles la pobreza, esa pobreza que a Carlyle le horroriza más que el infierno. Siendo ello un hecho indiscutible, importa extraordinariamente insistir en esta necesidad social; y cuando veamos instituciones creadas que llenan tal finalidad, debemos estudiarlas y enaltecerlas para que sirvan de estímulo, de ejemplo y de imitación. Divulgándolas, lograremos

avivar el interés de las clases sociales y contribuiremos a extinguir el fatal indiferentismo propio de nuestra incomprensión y de nuestra atávica apatía.

Las iniciativas de este orden sirven para despertar las lánguidas conciencias colectivas a quienes es necesario convencer de que los colegios, refugios y orfanatos responden a necesidades apremiantes, y cuando además se las orienta de una manera práctica, sirven para afianzar las excelencias de la enseñanza y consolidar la conveniencia mutua, la defensa de los propios intereses.

Por eso, cuando hemos visitado un Colegio tan perfectamente instalado como el que hay establecido en esta Corte para proteger y educar a los huérfanos y a los hijos de jefes y oficiales de la Guardia civil, sentimos vivísima satisfacción de un lado y de otro honda pena al pensar en la indecisión de casi todos los sectores de la sociedad actual que se conforman con la incertidumbre del mañana para sus hijos y dejan que se eduquen en centros deficientes y de radio de acción reducidísimo.

En estas horas de angustia y de vida precaria contraemos una obligación si no sabemos pedir con perseverancia, con energía al Estado y a los poseedores de grandes fortunas que se sacrifiquen facilitando los recursos que sean precisos para fundar asociaciones que recogen primeramente a los pobres huérfanos a quienes es preciso proporcionar la verdadera enseñanza integral, íntimamente enlazada con la técnica que ha de formar la educación profesional, construyendo al efecto edificios sanos, soleados, espaciosos, higiénicos y prácticos.

Esta debe ser la aspiración de todas las clases si en realidad poseen instinto de conservación, sentimientos y aspiraciones humanitarias.

Repitémoslo una y mil veces: no se necesita sólo dinero para establecer instituciones de huérfanos. Hace falta por encima de todo constancia y unión para pedir lo que con razón y justicia debe otorgarse.

Si los funcionarios públicos, si las demás clases que viven sometidas a sueldos, salarios o jornales modestos, no saben o no quieren unirse para conseguir la creación de estas asociaciones, pónganse a la vanguardia de esta campaña los que supieron establecer centros benéficos, y colocados al frente del inmenso ejército de hijos y huérfanos que hay en España, pidan con clamores de dolor y de justicia que hay que realizar sin pérdida de tiempo una obra eminentemente social y caritativa, albergando a los infelices desheredados que pierden sus energías y sufren las mayores torturas en las guardillas de las grandes urbes en casucas viejas, insanas y sucias de las poblaciones y muchos de ellos en asilos de

gradantes, focos de miseria y acumulación. La acción que hay que llevar a efecto no es individual, es esencialmente colectiva, por ser la única que da resultado. «Pretender salvarnos solos— como ha dicho Michelet — es comprometer el éxito final de la lucha.»

El reactivo del humanitarismo debe convencer a las colectividades de todo linaje que hoy no se puede perder el tiempo en vacilaciones, ni se debe descansar hasta conseguir que nuestros hijos y los huérfanos de los que fueron nuestros compañeros en la lucha por la vida, sean recogidos y amparados. Si trabajamos con fe y con acometividad, llevando por delante la razón, por muchas que sean las dificultades que se pongan en nuestro camino hemos de vencerlas.

No olvidemos lo que dice un queridísimo amigo nuestro y prestigioso funcionario: «En estos momentos no son lícitas las abstenciones en los problemas sociales que sólo pueden resolverse con la cooperación, de todos, y no hay derecho a excluir de los beneficios de la cooperación a ningún necesitado de ella.»

\* \*

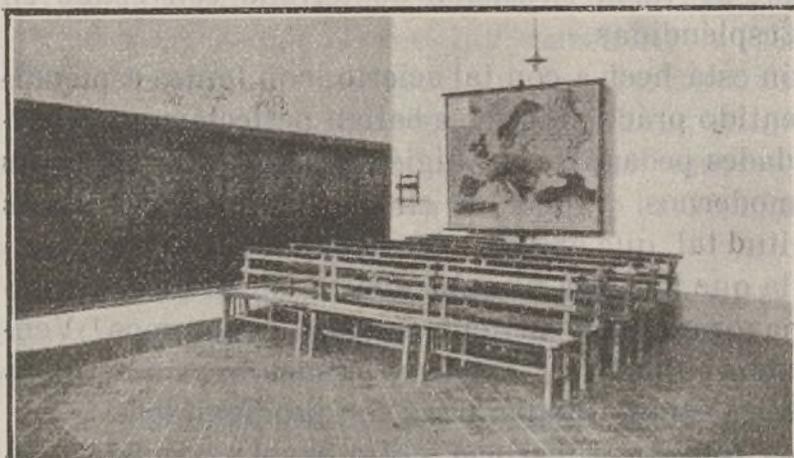
Allá, lejos del ensordecedor bullicio de la Corte, a espaldas del Hipódromo, en la meseta más alta de Madrid, en el vértice equidistante entre la Prosperidad y la Ciudad Lineal, hállase emplazado el Colegio Infanta María Teresa dedicado a los hijos de Jefes y oficiales e individuos de la Guardia Civil.

Antes de hablar del funcionamiento de este Centro que se inauguró el año 1914, comencemos por rendir un tributo de justo encomio al General D. Angel Aznar, quien ocupando el año 1912 la dirección general del benemérito Instituto, concibió la felicísima idea de fundar el Colegio, atendiendo a la necesidad de recoger, no sólo a los huérfanos, sino a los hijos de los Jefes, Oficiales, clases e individuos de tropa de la Guardia civil, que están en activo servicio, y que la mayor parte de ellos, hasta que llegan a jefes tienen que estar en líneas o cabezas de compañía que radican en pueblos donde no existen centros de enseñanza.

El año 1913 comenzaron las obras del Colegio, y merced a las entusiastas gestiones que continuaron realizando los Generales Echagüe y Luque cuando ocuparon respectivamente la dirección de la Guardia Civil, se logró ver hoy coronadas por el éxito todas las iniciativas puestas al servicio de esta nobilísima y magnífica institución.

El edificio consta de cuatro naves orientadas al Sudoeste las que habitan los alumnos, y en la dirección Noroeste las destinadas a dependencias en general.

# COLEGIO INFANTA MARÍA TERESA



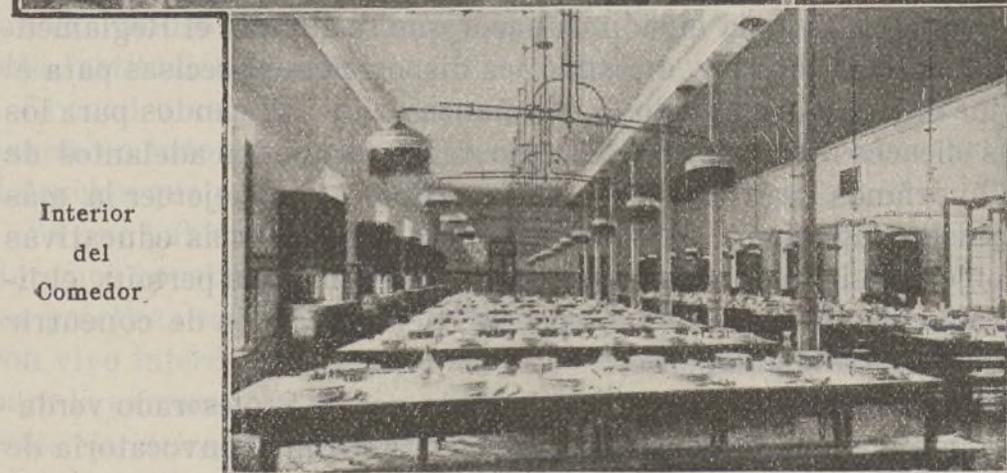
Clase  
de  
Geografía.



Sala  
de  
Profesores.



Dormitorio  
de la  
Segunda  
unidad.



Interior  
del  
Comedor.

Se halla rodeado de vasta extensión de terreno convertido en jardín y huertas espléndidas.

La construcción está hecha con tal acierto, con tanta esplendidez, con tanto sentido práctico, que se hallan perfectamente atendidas las necesidades pedagógicas e higiénicas que aconsejan los procedimientos modernos. Prueba de ello es que los dormitorios tienen una amplitud tal, que excede a 30 metros cúbicos por alumno, cantidad a la que no llega ningún centro oficial de los establecidos, ni la mayoría de los particulares que conocemos. ¡Ventilación, aire, mucha cubicación! Estas exclamaciones imperiosas de la higiene pública están allí atendidas con prodigalidad.

Por las galerías, que son soberbias, entra el sol a raudales, no sólo para los enfermos si lo necesitasen, sino para que lo utilicen los alumnos que gozan actualmente de una salud envidiable.

La vida docente no puede ser más viva, más activa, más perfecta. Los 186 alumnos internos y los 34 medio pensionistas están sometidos a un régimen inimitable, sin extremismos y disciplinas exageradas.

Los colegiales reciben la instrucción primaria, amplia en sus tres grados, elemental, superior y de aplicación, con clases de adorno e idiomas.

Cuando llegan a una edad conveniente los alumnos son preparados, teniendo en cuenta sus aptitudes, para la carrera militar unos, y otros para Correos, Telégrafos, Magisterio, montadores, músicos, etc., etc.

Toda la enseñanza que entraña una labor abrumadora y diaria, corre a cargo de un Profesorado escogido, competente, el cual se halla formado por un Comandante, que es el primer profesor, dos Comandantes, cinco Capitanes, seis primeros Tenientes, un Médico, un Capellán, y la sección administrativa, que es un verdadero modelo en su género, según hemos podido comprobar, está a cargo de dos primeros Tenientes. Actúa de Jefe de estudios el distinguido Teniente Coronel D. Luis del Valle, quien, de acuerdo con el Coronel Director, tiene la misión de hacer que se cumpla el Reglamento de régimen interior, dictando las disposiciones precisas para el mejor orden, y orientando la enseñanza de los educandos para los más eficaces resultados del Colegio, a fin de que los adelantos de los huérfanos sean rápidos y eficaces. Como ha de ejercer la más exquisita vigilancia sobre las distintas dependencias educativas al objeto de imprimirlas una marcha metódica que permita el libre ejercicio de los cultos profesores, tiene precisión de concurrir al Colegio cotidianamente,

Para dar una idea del éxito obtenido por el Profesorado verdaderamente apto, consignaremos que en la última convocatoria de

ingreso en las distintas armas del Ejército alcanzaron plaza 31 alumnos; en el Cuerpo de Correos ingresaron 26; en Telégrafos 26, y en la carrera del Magisterio consiguieron el título de Maestros 5. Los 15 alumnos que tienen verdadera habilidad para la mecánica y los trabajos técnicos, practican con gran aprovechamiento en el Centro industrial que tienen establecido los Jesuítas en la calle de Alberto Aguilera.

La asistencia espiritual está a cargo del Sacerdote D. Gerardo Enríquez, el cual da, además, las enseñanzas de las asignaturas de letras.

El régimen interior de los escolares, por lo que se refiere a su vida higiénica, es un verdadero modelo en su género. Cuantas prácticas se relacionan con los baños, locales y generales, individual, gimnasia educativa, alimentación y reglamentación de la vida privada y colectiva, se cumplen allí de una manera tan inimitable, que ello constituye la verdadera garantía de la salud física de los alumnos y de la complacencia que sienten todos al encontrarse en un lugar donde se les considera con verdadero cariño.

Todos estos servicios, con el de enfermería, están a cargo del Profesor de Higiene militar, Comandante Médico, Dr. D. Emilio Alonso García Sierra, que atiende a los enfermos, cuando los hay, con una solicitud tan grande como su pericia. Está todo allí tan sabia y oportunamente dispuesto para un caso dado, que las paredes, el suelo, el fuego, la luz, todos los auxilios humanos, hallanse preparados para luchar lo más ventajosamente posible contra cualquier enfermedad.

Afortunadamente se pasan semanas sin que ingrese un solo alumno en la enfermería. El satisfactorio estado sanitario lo comprueba el aspecto de los escolares y las estadísticas médicas. He aquí un hecho curioso. Con motivo de la última epidemia gripal se cerraron, como es sabido, todos los Centros de enseñanza, entre ellos los que se hallan establecidos alrededor del Colegio de huérfanos, incluso el de Chamartín; pues entre los pensionados de esta Institución no hubo ni un solo atacado.

El cuadro estadístico sanitario expuesto en la pared da idea exacta en todo momento del número de enfermos que hay y de las dolencias que padecen.

Ya que hablamos de la misión que incumbe al doctor Sierra, haremos constar que su verdadera obsesión es el cumplimiento de las prácticas educativas en relación con la higiene, pues enseña con vivo interés la gimnasia sueca, y tanto los que se preparan para la carrera militar como todos los demás alumnos practican estos ejercicios con gran entusiasmo; hasta tal extremo demuestran

su habilidad, que obtuvieron un importante premio en el Concurso de la Gimnástica Española, mereciendo ser felicitados por Real orden.

Como el espíritu predominante de la Fundación es hacer que el ingreso esté al alcance de los recursos de que disponen los jefes de la Benemérita, he aquí la escala de pensiones que satisfacen los alumnos internos: los hijos de General pagan 70 pesetas al mes; los de Coronel y Teniente coronel, 60; los de Comandante, 50; los de Capitán, 45; los de subalternos, 35, y los de clases e individuos de tropa, 25. En la pensión se comprenden los gastos de manutención, matrículas, libros y cuantos originen la enseñanza del alumno.

Son plazas gratuitas que sostiene el Colegio las de los procedentes de los del Duque de Ahumada y de Huérfanos, y las del 5 por 100 del número de pensionistas, reservadas a los huérfanos que, no teniendo derecho a ingresar en estos Colegios, carecen de recursos. Son preferidos los más aplicados del Colegio de Valdemoro.

Aun cuando el número de plazas es actualmente de 200, pueden aumentarse o disminuirse, a juicio de la Junta directiva, según los recursos y necesidades de la Asociación lo permitan, siendo la edad mínima del ingreso la de diez años y la máxima la de diez y ocho.

Fuimos acompañados durante nuestra grata visita por el culto Coronel Director D. Eulogio Quintana y por el celoso Teniente coronel D. Luis del Valle.

El Sr. Quintana nos iba explicando con gran entusiasmo el desenvolvimiento de la obra, y sus palabras vibrantes y correctas revelan al noble militar, que posee ilustración, excelencias de espíritu y verdadero amor por la Asociación. En tan agradable coloquio recorrimos todas las dependencias del Establecimiento, donde impera un orden y una pulcritud irreprochable y se respira esa singular simpatía de las obras que responden a un trascendental destino. Todo es allí organización, silencio, aplicación. Se incuba un mundo de seres útiles y patriotas que laboran con fervor en las clases donde trabajan bajo la dirección de los dignísimos profesores. Las aulas todas tienen luz, aire, proporciones, mobiliario *ad hoc*, paredes limpiísimas. Los testeros de las clases están ocupados por encerados de diez o doce metros de longitud, donde se explican gráficamente las lecciones que practican a la vez unos cuantos alumnos.

Recorriendo más y más dependencias, nos enseñaron las clases de Dibujo y de Geografía; los dormitorios, amplísimos; la sala de estudios; el soberbio gimnasio; la biblioteca, admirablemente ins-

talada; el suntuoso salón de actos, y el Museo, muy interesante por las colecciones y recuerdos que se conservan con religioso cuidado. Vimos también los cuartos de aseo y los servicios de baños y duchas colectivas. El comedor es alegre, distinguido, hasta lujoso, a la usanza inglesa, con máximas escritas en las paredes. La comida que se da es espléndida y nutritiva. La cocina general es esmeradísima, y el almacén de comestibles nos llamó la atención por la disposición regular de los géneros y la contabilidad que se lleva, tan exacta, tan minuciosa, que permite saber lo que se consume al día y su costo.

He aquí descrito a grandes rasgos un Colegio modelo que hemos admirado con avidez y complacencia. Cuanto más se examina su fisonomía y su función vital, mayor es el convencimiento que se tiene al reputarle utilísimo.

Tenía muchísima razón nuestro ilustre amigo D. Millán Millán de Priego, Jefe de la Sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación, al recomendarnos la visita de un Centro que realmente constituye el orgullo del nobilísimo Instituto, y a cuyo sostenimiento aplican los más inteligentes esfuerzos y las más costosas atenciones.

Estos establecimientos de educación positiva, creados para formar contingentes de hombres que sepan desenvolverse y hacer frente a los embates de la vida, son los que enaltecen a las colectividades.

Por su origen, por su significación moral, por su importancia material, por toda su orientación es el Colegio de huérfanos una obra de paz social, ejemplar. Es digna de imitación, pues que entraña dos aspectos importantísimos: el benéfico-protector y el educativo en su más amplia acepción. ¿A qué se debe el éxito del Colegio? A que ha imperado una plena, leal y entusiasta coincidencia de aspiraciones y una feliz cooperación de esfuerzos.

No ha habido más ideal que un sincero interés por la infancia y una decidida persuasión de elevar su condición social. Hermosa y fecunda manifestación de la acción colectiva. ¿Por qué no seguir esta corriente fecundísima de espíritu de clase?

Tengan presente los funcionarios públicos, los empleados particulares, las clases humildes y los obreros, que si quieren ver surgir potente y provechosa la función humanitaria en favor de la infancia, hay que realizar obras como la del Colegio María Teresa, con fe, con decisión, con el corazón y con el alma, único modo de salvar y redimir a los que llevan nuestra sangre, a nuestros propios hijos..

M. GÓMEZ CANO.

## Refugio Infantil de Linares.



Bajo la dirección de D.<sup>a</sup> María Jesús Carmona y Barragán, fundadora de la Escuela particular de Nuestra Señora del Carmen, de la Nocturna de Adultas (gratuita), de la Cantina Escolar de Huérfanas (también gratuita), de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer (gratuita también) se ha abierto ahora otra, titulada «El Refugio Infantil», cuyo fin es dar enseñanza desinteresada a los niños de ambos sexos que están durante el día abandonados por sus padres, por tener éstos que salir de casa para ganar lo necesario para vivir. Ella los recibe a las nueve de la mañana y los tiene en clase hasta las seis de la tarde. A las niñas les enseña las labores propias de su sexo, edad y condición, y a los niños, unos trabajos en mimbres que, por lo nuevo y variados, les han de servir de mucho bien hasta para cuando sean mayores ganar para vivir. A todos se les enseña a leer, escribir, cuentas y Doctrina Cristiana, pues el fin de la profesora es, más que otra cosa, enseñarlos a que amen y conozcan a Dios, como principio y fin de todo. Para poder hacer que esta Escuela funcione, dicha maestra da gratis local, menaje, dirección y costea una auxiliar, sin recibir retribución del Ayuntamiento ni de ningún particular, como lo justifica el adjunto certificado de la Alcaldía. El local reúne todas las condiciones higiénicas y pedagógicas que exige la ley y todo dispuesto por la fundadora.

Asisten 32 alumnos y se admiten desde dos años en adelante. Sólo se les exige aseo y puntualidad, sin que para ingresar en el Refugio tengan necesidad de hacer gasto ninguno, ya que son extremadamente pobres.

Si con el tiempo, de entre estos alumnos se destacara alguno por su inteligencia, se hará como en la Cantina, que ya estudian cinco la carrera del Magisterio y en la del Hogar, nueve.

## Legislación española.

*Real orden de Gobernación aprobando el Reglamento para el régimen del Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos, establecido en esta Corte.*

Excmo. Sr.: Examinando el Reglamento presentado para el régimen del Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos, establecido en esta Corte,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se apruebe el mencionado Reglamento y que se publique en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1919.—*Gimeno*.—Señor Presidente del Patronato del Colegio de Huérfanos del Príncipe de Asturias.

### REGLAMENTO DEL COLEGIO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA HUÉRFANOS DE MÉDICOS

#### Ingreso de los huérfanos.

Artículo 1.º Para el ingreso de los huérfanos en el Colegio, los requisitos que deben llenarse por los representantes legales que los soliciten, son los siguientes:

1. *Para los huérfanos de padre y madre:*

Certificado de defunción de éstos:

Certificado del Registro civil con la fecha del nacimiento del huérfano.

Certificado de pobreza, conforme a lo que se dispone en el párrafo sexto del artículo 28 de la ley de Enjuiciamiento civil.

2. *Para los huérfanos de padre:*

Certificado de defunción de éste y todos los demás requisitos expresados en el párrafo anterior.

3. *Para los hijos de padre pobre e inutilizado para el ejercicio de la profesión y sin madre:*

Certificado de defunción de la madre.

Certificado por dos médicos que residan en la capital o partido donde el padre viva de la inutilización del mismo.

Certificación de la pobreza del padre y las demás circunstancias que se indican en el párrafo primero.

4. *Para los hijos de padre pobre e inutilizado para el ejercicio de la profesión:*

Certificación de pobreza e inutilización del mismo y demás requisitos generales.

5. *Para los huérfanos de madre:*

Certificado de defunción de la misma y también los demás requisitos generales.

6. *Para los descendientes directos de Médicos, hasta el segundo grado, que al propio tiempo sean huérfanos de padre y madre:*

Certificado de defunción de éstos.

Justificación de la calidad de Médico del abuelo y certificado de su defunción, si hubiese fallecido, o de su inutilidad física o pobreza, si viviera.

Art. 2.º Las instancias y toda la documentación que se presente para el ingreso de los huérfanos en el Colegio, serán analizadas por el Patronato dos veces al mes.

En completa igualdad de circunstancias de una misma categoría, cuando el número de solicitantes excediere al de plazas disponibles, se dará la preferencia según la antigüedad de fecha de las instancias.

Acordado por el Patronato el derecho de huérfano o huérfanos para su ingreso en el Colegio se comunicará este acuerdo a la madre, padre, abuelo o tutor, según los casos en que los huérfanos se encuentren.

Art. 3.º Admitido un huérfano por el expediente de documentación, si procede de provincias, cuando el estado de fondos lo permita, recibirá la persona que le acompañe una cantidad que fijará el Patronato como ayuda de gastos de viaje.

En completa igualdad de circunstancias de una misma categoría, cuando el número de solicitantes excediere al de plazas disponibles, el Patronato, después de un detenido estudio de cada expediente, acordará la admisión del huérfano que en conciencia estime debe ser preferido por motivos excepcionales de mayor necesidad.

En todas las igualdades de circunstancias serán preferidos los hijos legítimos a los naturales reconocidos.

Art. 4.º Acordada por el Patronato la designación de los huérfanos que ocuparán las vacantes existentes en el Colegio, el mismo Patronato acordará igualmente la numeración del resto de las instancias presentadas en cada categoría que no hayan obtenido plaza para que por orden riguroso cubran las vacantes sucesivas.

**Número de alumnos admisibles.**

Art. 5.º En el caso de que el número de vacantes e instancias lo permita, de las familias en que quedaran uno o dos huérfanos se admitirá uno; de los que hubiere tres o cuatro, dos; en las de cinco y seis, tres, y de seis en adelante, cuatro.

En cada familia se obedecerá al criterio del menor sobre el mayor.

En donde hubiera duda por haber niño o niña y no poder ser

los dos admitidos, se dejará la iniciativa de designación a la persona que les represente.

Todos los casos de admisión no previstos en este Reglamento serán resueltos, sin apelación, por la Junta de Patronato.

El Patronato podrá excluir a los huérfanos que padecieren afectos crónicos, contagiosos o constitucionales, previo cuidadoso examen facultativo.

#### Salida de los huérfanos.

Art. 6.º Los huérfanos podrán dejar el Colegio:

1.º Por reclamación de un pariente que demuestre tener medios par costearle su manutención y educación.

2.º Por terminación natural de su carrera u oficio y a petición suya.

3.º Por haber cumplido la edad de veintiún años las varones y diez y nueve las hembras.

Dejarán necesariamente el Colegio:

1.º Los que sean expulsados por determinación de dos terceras partes de los miembros del Patronato a consecuencia de su conducta incorregible o de sus malos hábitos.

2.º Cuando en el curso de sus estudios superiores no hayan aprobado al menos tres asignaturas en todo el año académico o dos en la segunda enseñanza.

3.º Cuando hayan adquirido una enfermedad contagiosa y evitable de índole específica, debiendo también en este caso tomarse el acuerdo por dos terceras partes de los Patronatos.

4.º Cuando la enfermedad adquirida no haya podido, por su índole, ser precavida por el educando, pero que constituya un peligro de contagio, el Patronato procurará hacer ingresar al enfermo en otro establecimiento apropiado para su curación o tratamiento.

En todos los casos, aun en los de salidas normales, se avisará de la determinación a las personas que hayan solicitado su ingreso o a quienes corresponda su curatela por las leyes vigentes.

Para disfrutar del pago por el Colegio del título profesional o recibir las mil pesetas a que se refiere el artículo 7.º será necesario que el alumno a alumna hayan permanecido en el Colegio durante el tiempo de su segunda enseñanza y de la profesional o superior correspondiente. En los casos dudosos resolverá el Patronato, tomando como tiempo medio de la permanencia el de diez años.

#### Vestuarios de los alumnos.

Art. 7.º Las ropas de los alumnos no tendrán entre sí otras diferencias que aquellas que imponga la edad o los estados accidentales de su salud, debiendo tener por lo menos tres mudas de su ropa blanca y dos uniformes para cada estación de invierno y verano, el uno para la vida interior del Establecimiento y el otro para

paseos y salidas del mismo. El número y detalles de las prendas se fijará por el Patronato en el Reglamento interior.

#### **Alimentación.**

Art. 8.º La alimentación de los alumnos será sana, variada, suficiente y adecuada a sus diferentes edades; las agrupaciones para este objeto, las horas y número de las comidas y la enumeración de los alimentos que han de constituir cada una de ellas se marcarán en el Reglamento interior del Colegio.

#### **Premios y castigos.**

Art. 9.º Los educandos serán premiados a propuesta del Director del Colegio de los Profesores o de las Hermanas que se encuentren a su inmediato cuidado, según se hagan acreedores a ello por su aplicación, su docilidad, su conducta o por actos especiales.

Estos premios consistirán:

- 1.º En mención pública ante la Clase o Sección correspondiente.
- 2.º Mención en acto público cuando éste se celebre por inauguración de curso u otro motivo.
- 3.º Inscripción en el Cuadro de Honor de su Sección.
- 4.º Inscripción en el Cuadro de Honor general del Colegio al fin de cada año académico.

De todos estos premios recibirá el certificado el alumno para que pueda constituir su expediente personal.

Art. 10. Las faltas de aplicación y de docilidad serán reprendidas oportunamente por los Profesores, los que nunca emplearán castigos corporales y podrán, según la reincidencia o la gravedad de la falta, dar cuenta al Director del Colegio o al Presidente del Patronato.

Las faltas leves serán castigadas con privación de los recreos, aislamiento en éstos o aislamiento en las clases o dormitorios, pero nunca con encierros.

#### **Vacaciones y viajes.**

Art. 11. Cuando los recursos del Patronato lo consientan, organizará colonias escolares o viajes a puertos de mar o localidades de sierra, de los alumnos cuyo estado de salud lo requiera, yendo siempre acompañados del personal de Profesores del Colegio los niños y de Hermanas de la Caridad las niñas, en la proporción que el mismo Patronato marque y con arreglo al plan que el Director del Colegio disponga. Estos viajes habrán de efectuarse entre el 15 de Julio y el 15 de Septiembre para no interrumpir los estudios.

Art. 12. Cuando uno o más niños necesitasen especialmente unas aguas minerales serán llevados a ellas, encomendándoles a los cuidados del Médico Director del Establecimiento respectivo, aunque sufragando sus gastos el Patronato.

Art. 13. Podrán concederse vacaciones en Navidad desde el 15 de Diciembre a 1.º de Enero, plazo improrrogable, y 15 días en el

veranc por solicitud y acuerdo del Director del Colegio a los alumnos que no salieran para baños o colonias escolares.

Los gastos de estas vacaciones o licencias serán a cargo de las familias.

#### **Servidumbre.**

Art. 14. Los criados de ambos sexos serán propuestos por el Director al Patronato, proponiendo al propio tiempo su distribución para los diferentes menesteres y servicios.

El régimen del servicio se determinará en el Reglamento interior.

#### **Junta de Patronato.**

La Junta del Patronato se compondrá con arreglo al Real decreto de 15 de Mayo de 1917 y del Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, o un Académico delegado suyo; el Presidente del Colegio de Médicos de Madrid, el Decano de la Facultad de Medicina, o un Catedrático delegado por el mismo; el Decano del Cuerp facultativo de la Beneficencia provincial, el Inspector general de Sanidad, el Médico decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, el Presidente de la Junta de Patronato del Cuerpo de Médicos titulares el Subinspector Médico del Cuerpo de Beneficencia municipal, la Presidenta de la Junta de Damas de la Protección Médica y de dos señoras consortes de Médicos, designadas por el resto del Patronato.

El Patronato designará también libremente un Vocal más que ha de actuar como Director del Colegio y Secretario suyo.

Los cargos nominativos de Presidente, Tesorero, Contador y Director Secretario serán al constituirse por primera vez al Patronato y permanecerán ya con el carácter de personales, aunque perdieren la condición por la que son Vocales natos.

Todos estos cargos, excepto el de Director Secretario, que será permanente, durarán cuatro años, al cabo de los cuales se efectuarán nuevas elecciones, pudiéndose ser reelegidos los que en aquella época lo desempeñen.

#### *Del Presidente.*

Art. 16. Asumirá la representación del Patronato y tendrá la alta inspección de la institución y todas sus funciones.

Art. 17. Ordenará los pagos e ingresos de acuerdo con los respectivos Tesorero y Contador.

Art. 18. Someterá a la deliberación del Patronato todas las cuestiones previstas en el Reglamento y aquellas que las circunstancias presenten y que a su juicio merecen ser discutidas.

Podrá transitoriamente tomar los acuerdos que sean necesarios hasta someterlos al juicio del Patronato.

Art. 19. Contratará a nombre del Patronato y con su autorización los servicios generales, los de la Comunidad religiosa encargada del cuidado y demás servicios de los alumnos.

Art. 20. Autorizará la correspondencia oficial o particular; pondrá el visto bueno a las actas y documentos de carácter oficial.

Art. 21. Sostendrá la comunicación y correspondencia con los Colegios Médicos provinciales para los efectos de expendición de sellos y recaudación de fondos, de que dará inmediata cuenta al Contador y Tesorero.

#### *Del Director-Secretario.*

Art. 22. Será el Jefe inmediato de todas las dependencias y personal del establecimiento.

Art. 23. Velará por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de los acuerdos del Patronato y del cumplimiento de los planes de enseñanza y disciplina interior de los alumnos, dependientes y servidumbre.

Art. 24. Tendrá a sus inmediatas órdenes los empleados de Secretaría que el Patronato a propuesta suya designe.

Art. 25. Impondrá las correcciones que crea necesarias para el cumplimiento del servicio a los encargados de éste, pudiendo llegar hasta la suspensión en el empleo en casos de faltas graves o reincidencia, dando cuenta al Patronato para el acuerdo definitivo.

Art. 26. Estará principalmente encargado del cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el Reglamento interior redactado por la Junta de Patronos, pudiendo proponer a ésta las reformas oportunas o modificaciones que la práctica demuestra ser necesario.

Art. 27. Como Secretario del Patronato llevará los libros de actas, los registros de correspondencia, las estadísticas indispensables y todas las comunicaciones necesarias que no precise la intervención del Presidente a juicio de ambos.

Art. 28. Convocará, previa designación del Presidente, las Juntas de Patronato, las de Profesores o Comisiones que se nombren.

#### *Del Tesorero.*

Art. 29. El Tesorero, que será el depositario de los sellos, librará a los Colegios el correspondiente recibo de su importe. Efectuará los pagos que previa autorización de la Junta, sean ordenados por el Presidente o los que éste estime urgentes, dando cuenta de ellos a la Junta.

Art. 30. Decidirá y custodiará el importe de los ingresos de todo género y los donativos y las subvenciones que tuviere. Llevará los libros que estime necesarios y comunicará al Contador todas las operaciones por él realizadas.

#### *Del Contador.*

Art. 31. El Contador, que intervendrá en las operaciones de Tesorería, llevará en los libros correspondientes nota de los libramientos y cargaremes que por el Presidente y Tesorero se le remitan.

Archivará las facturas y comprobantes que justifiquen los ingresos y los pagos.

#### Comisiones de señoras.

Art. 32. Las señoras que formen parte del Patronato estarán especialmente encargadas de la adquisición de ropas y de la vigilancia de los servicios de cocina y vestuario en relación con la Comunidad religiosa.

#### Vocales.

Art. 33. Intervendrán en las Juntas generales del Patronato y en las Comisiones que por acuerdo de éstas se constituyan. inspeccionado por el turno que por él se fije todos los servicios, asumiendo en esta inspección las funciones del Presidente cuando éste no estuviera presente.

Art. 34. Sustituirán al Presidente. Tesorero, Secretario y Contador por el orden numérico que la Junta de Patronatos convenga. Las sustituciones de más de un mes deberán hacerse por designación taxativa del Patronato en las ausencias, enfermedades o vacantes de los cuatro cargos nominativos.

Art. 35. Todas las dudas que ocurran para la adaptación de la escala de preferencias para el ingreso, que se marca en el artículo 1.º del Real decreto de creación, serán resueltas por el Patronato, el cual, ateniéndose al referido Real decreto y a este Reglamento, publicará los anuncios de vacantes, recibirá las solicitudes y documentación, indagará los antecedentes y circunstancias que para su ilustración crea necesarios, no siendo apelables sus resultados, que procurará hacer públicos.

Art. 36. La emisión y tirada de los sellos será hecha a cuenta del Patronato, o sea de la Caja general del Colegio de Huérfanos, y los Colegios de Médicos, después de obtener por todo su precio los mencionados sellos, podrán hacer a sus expensas la rebaja de comisión que estimen oportuna a los expendedores (farmacias o estancos) a quienes creyeren conveniente distribuirlos, considerando esta comisión, no cobrada al Patronato, como la remuneración al mismo por los gastos de tirada.

Art. 37. El Patronato podrá, como uno de los medios a que autoriza el artículo 9.º del decreto de Estatutos, invitar a los Médicos que por ejercer especialidades determinadas no contribuían en la proporción equitativa que los Médicos generales al sostenimiento de la Institución, a que contribuyan en la forma que se les proponga dentro de los estrictos límites de la equidad.

Art. 38. Los cargos del Patronato serán honoríficos y gratuitos; únicamente el cargo de Secretario-Director del Colegio tendrá la remuneración debida, dada la naturaleza de sus funciones y el doble carácter de sus servicios. Esta remuneración o sueldo será acordado por el Patronato en consonancia con la significación de dicho cargo y los trabajos a él encomendados.

### Comunidad y dependientes.

Art. 39. La Comunidad de religiosas adscritas al Colegio, previo contrato autorizado por el Presidente y acordado por el Patronato, tendrá a su inmediato cuidado a los alumnos de ambos sexos hasta la edad de los diez años a los niños y hasta la salida del Colegio a las niñas. Intervendrá en la educación y enseñanza de los mismos en el grado y forma que entre la Comunidad y el Patronato se concierte. También tendrá a su cargo la organización y servicio de cocina, despensas, ropero, lavado y planchado de ropas, de las cuales se hará cargo mediante inventario, con arreglo al Reglamento interior.

Propondrá esta misma Comunidad el número de servidores domésticos de ambos sexos, que tendrán a sus inmediatas órdenes, comunicando al Director las faltas o deficiencias que en ellos observe, para sus correcciones.

### Artículos generales.

Cada una de las dependencias de Presidencia, Secretaría, Tesorería y Contaduría tendrá el número de empleados dependientes estrictamente necesarios para su buen orden o funcionamiento, siendo aquél fijado por el Patronato, pero dejando la designación de las personas a los Patronos que desempeñen los respectivos cargos.

Todas las modificaciones que la práctica y experiencia demuestren como necesarias en este Reglamento serán planteadas, previo acuerdo del Patronato, en Junta general, al propio tiempo que dé cuenta de ellas a la superioridad para su autorización definitiva.

La dirección espiritual del Colegio correrá a cargo de un Capellán, nombrado en la forma que estime oportuna el Patronato.

Aprobado por S. M.—El Ministro de la Gobernación, *A. Gimeno*.

(Gaceta del 1.º Marzo 1919.)

## SECRETARIA GENERAL

### Trabajos de la Sección Técnico-Administrativa.

#### De Febrero y Marzo.

☛ Por Real orden fecha 10 de Marzo es nombrado Vicepresidente de la Junta provincial de Vizcaya D. Gabriel María de Ibarra.

☛ Por Real orden fecha 10 de Marzo es nombrada Vocal de la Junta provincial de Vizcaya D.<sup>a</sup> Sergia Manso Zúñiga.

☛ El Sr. Gobernador civil de Granada remite un ejemplar del dictamen de la Comisión nombrada en sesión de 25 de Junio de 1918 por aquella Junta de protección, sobre la Casa-Cuna de aquella capital, acusándose el oportuno recibo.

☛ El Secretario de la Junta provincial de Baleares remite un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia en el que se publica la relación de ingresos y gastos de la misma correspondientes al 4.º trimestre del año último.

☛ El Sr. Gobernador civil de Huesca da cuenta de la relación de ingresos y gastos de aquella Junta durante el 4.º trimestre del próximo pasado año de 1918.

☛ El de Burgos la relación de las cuentas del 4.º trimestre último.

☛ El de Canarias las de igual período.

☛ El de Gerona las del primer trimestre del año último.

☛ El de Sevilla las correspondientes a todo el año 1918.

☛ El Secretario de la Junta de Palencia da cuenta de los gastos e ingresos de la misma durante el 4.º trimestre del año 1918.

☛ El Director de la Escuela de Reforma de menores, Casa-Asilo de San José de Tarragona, da cuenta de las bajas y altas ocurridas en aquel Centro durante el mes de Febrero último.

✿ El Sr. Gobernador civil de Burgos remite al Consejo Superior el presupuesto general para el año 1919, aprobado por aquella Junta provincial en sesión de 7 de Marzo.

✿ Por Real orden fecha 10 de Marzo es nombrada Vocal de la Junta provincial de Sevilla D.<sup>a</sup> Gertrudis Núñez Rodríguez.

✿ El Vocal Secretario de la Junta de Melilla remite el resumen general de las cuentas de aquella Corporación durante el año 1918.

✿ Por Real orden fecha 10 de Marzo fueron nombrados Vocales de esta Junta local de Cartagena, los Excmos. Sres. D. José García Vaso, D. Eduardo Espin Vázquez y el Sr. Comandante de Ingenieros de aquella plaza.

✿ Por Real orden fecha 10 de Marzo fueron nombrados Vocales de la Junta provincial de Madrid, los Sres. D. Dionisio Gómez Herrero, D. Manuel Cossío y Gómez Acebo y D. Emilio Lacasa.

✿ Por Real orden fecha 10 de Marzo fué estimado el recurso entablado por D. Antonio Masón, proveedor de leche de la Junta provincial de Madrid, contra la providencia dictada por el señor Gobernador civil en 31 de Julio último como Presidente de dicha Junta.

✿ Por Real orden fecha 10 de Marzo es nombrado Vicepresidente de la Junta provincial de Castellón D. Eusebio Font.

✿ Por Real orden fecha 10 de Marzo se autoriza a la Junta local de Vigo para cobrar libremente el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en dicha población.

✿ El Secretario de la Junta provincial de Santander remite una copia del presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en el año corriente.

✿ El Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Badajoz remite la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al 4.º trimestre de 1918.

✿ El Secretario de la Junta de Alicante en 22 de Febrero remite las actas de las sesiones celebradas por la misma en 20 y 26 de Septiembre del pasado año 1918 y la de 7 de Enero del actual, de la que se da cuenta en el Boletín, no haciéndolo de las otras dos por ser ya muy atrasadas.

**Contestaciones a la Real orden de 23 de Marzo de 1915.**

*Alava.*—El Sr. Secretario de la Junta provincial remite 25,90 pesetas correspondientes al cuarto trimestre de 1918.

*Albacete.*—Remite la Junta provincial 10,10 pesetas, por la cuota del 2 por 100.

Asimismo remite la Junta local de Tobarra 3,85 pesetas.

*Badajoz.*—La Junta provincial remite 6 pesetas por el mes de Diciembre de 1918 y 17,70 pesetas por el mes de Enero último.

La Junta local de Mérida remite 5 pesetas con 75 céntimos por igual concepto.

*Baleares.*—El Sr. Secretario de la Junta provincial gira al Consejo Superior la cantidad de 29,95 pesetas correspondientes al último trimestre del año 1918.

*Cádiz.*—La Junta provincial remite 66,50 pesetas por los meses de Junio a Diciembre del año último.

*Canarias.*—Se remite por aquella Junta provincial la cantidad de 48,60 pesetas por el 2 por 100 de lo recaudado hasta fin del año último.

*Gerona.*—La Junta local de Santa Coloma de Farnés remite 7,25 pesetas por el año 1918.

*Granada.*—Por la Junta provincial se remiten 50,95 pesetas correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre de 1918.

*Guipúzcoa.*—El Sr. Secretario de la Junta provincial remite la cantidad de 2,138,90 pesetas por la liquidación del año 1918.

*Murcia.*—Por la Junta provincial se remiten 71,50 pesetas, por el 2 por 100 de lo recaudado en el segundo semestre del año último.

*Melilla.*—Remite la Junta provincial 127,80 pesetas por la cuota del 2 por 100.

*Sevilla.*—Se remiten por la Junta provincial 50,20 pesetas por el mes de Enero último.

*Tarragona.*—El Sr. Gobernador-Presidente remite 37 pesetas correspondientes al cuarto trimestre de 1918.

*Zaragoza.*—La Junta provincial remite 381,90 pesetas correspondientes al segundo semestre del año 1918.

# Inspecciones de las Inclusas

*realizadas por orden del Consejo Superior.*

## JUNTA DE CANARIAS

“Excmo. Sr.: Me complazco en remitirle el adjunto informe de la visita girada a la Casa-Cuna de la Orotava, no haciéndolo de las restantes por no haberse recibido hasta la fecha.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Octubre de 1918.—*El Gobernador civil-Presidente, J. SANTOS Y ECAY.*”

Los que suscriben, Alcalde-Presidente y Vocales de la Junta local de Protección a la Infancia y Extinción de la Mendicidad de esta villa, designados por esta Junta en sesión de 1 del corriente para girar una visita a la Casa-Cuna de Expósitos de esta población, conforme ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de esa Junta provincial en circular de 12 de Julio último, publicada en el *Boletín Oficial* del día 17, han realizado una cuidadosa y detenida inspección de la citada Casa-Cuna, de los niños y sus nodrizas, y como resultado de ella tienen el honor de manifestar:

### INFORME

Que la repetida Cuna de Expósitos encuéntrase establecida en algunas de las habitaciones de la parte Sur del ex convento de San Francisco, en que también se halla instalado el Hospital de la Santísima Trinidad de este pueblo, con la debida y necesaria independencia para que los niños no tengan ninguna clase de relación ni roce con los asilados y enfermos.

Las aludidas habitaciones están en buenas condiciones higiénicas, con luz y capacidad suficientes, pudiendo ventilarse fácilmente por la disposición de sus ventanas, y con esmerada limpieza, tanto las paredes y pisos, como las cunas y demás muebles allí existentes.

En el día de la fecha están a cargo de la referida Cuna seis niños, que son: María de la Candelaria Fabio, ingresada el 3 de Junio de 1916, y María de la Consolación Reyes López, que ha ingresado el 7 de Enero de 1917, encontrándose ambas en la Casa-Cuna

y sin nodriza; Manuel Concepción del Valle, que tuvo entrada el 2 de Enero del presente año y se halla en poder de su nodriza Antonia García de Hernández, domiciliada en la calle del Castaño de esta villa; María Magdalena de Pazzis Maximina, ingresada el 28 de Mayo último y actualmente con su nodriza Concepción Abreu de González en la calle de Zacarías de este pueblo; María Visitación Nieves Soledad de Pérez, que ingresó el 3 de Julio próximo pasado y se encuentra en poder de su nodriza Teresa Pérez de González, domiciliada en la calle de García Beltrán de esta villa, y el varón Jesús María Delgado, que fué depositado en la cuna el 12 del propio Julio y está con su nodriza Juana Luis Pacheco en la calle de la Reina de esta localidad.

Los referidos niños y las nodrizas expresadas disfrutaban todos de buena salud.

En cuanto a la mortalidad de los niños recogidos en el repetido benéfico establecimiento, ha ocurrido desde el 1 de Enero de 1917 hasta hoy, según los datos adquiridos, una defunción: la de la niña María del Pilar Rodríguez el 7 de Febrero del año en curso.

Los informantes sólo lamentan que por el Cabildo insular de Tenerife se retribuya con la insignificante cantidad de 12 pesetas mensuales a cada nodriza, y estiman que para que los niños estén mejor atendidos y cuidados debe recabarse de la citada Corporación que eleve la retribución de las mismas.

Villa de la Orotava, 17 de Agosto de 1918.—*El Alcalde-Presidente*, J. CULLEN.—*Los Vocales*, DR. SERAFÍN CELURQUEN, TOMÁS FAUDES.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Tengo el gusto de remitirle el adjunto informe de la visita girada a la Inclusa de esta capital, quedando en hacerlo de las demás que hay en las islas tan pronto se reciban.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1918.—*El Gobernador civil-Presidente*, J. SANTOS Y ECAY.—El Secretario general del Consejo Superior.

### INFORME

Los que suscriben, comisionados por la Junta provincial de Protección a la Infancia para girar una visita de inspección a la Cuna de Expósitos de esta capital, han cumplido el honroso encargo que se les confió y pasan a dar cuenta a la Junta del resultado de dicha visita.

El día 29 del pasado, a las diez de la mañana, nos personamos en el edificio donde está instalada la Cuna y donde juntamente se hallan establecidos el Hospital general, el Hospicio y la Casa de Misericordia. Y esta es la primera deficiencia que se observa y que es necesario corregir.

El Hospicio y la Cuna deben tener edificio separado, y en cuanto

los recursos del Cabildo insular lo permitan, debe procederse a esta mejora, a ser posible en el sitio que después se indicará.

El departamento destinado a Cuna de Expósitos ofrece inmejorable aspecto: las cunas modernas, aire abundante, cuidados solícitos.

Solamente tres niños hay en la actualidad, porque todos se mandan al campo para su crianza; uno de estos tres niños debió nacer sin haber llegado a su completo desarrollo. Con múltiples cuidados se le está prolongando la vida artificialmente, y aquí notamos una segunda deficiencia que debemos señalar a la Junta.

No hay *incubadora* para estos casos, y muchos niños fallecen por esta causa. Con poco dinero podría esta importantísima mejora introducirse.

Examinados los libros del Registro, pudimos observar los siguientes datos, que se refieren al último quinquenio:

Ingresados: En 1913, 15 varones y 16 hembras.—En 1914, 19 varones y 20 hembras.—En 1915, 25 varones y 14 hembras.—En 1916, 22 varones y 28 hembras.—En 1917, 18 varones y 21 hembras.—Totales, 99 varones y 99 hembras.

Fallecidos: En 1913, 13 varones y 9 hembras.—En 1914, 17 varones y 14 hembras.—En 1915, 17 varones y 8 hembras.—En 1916, 17 varones y 20 hembras.—En 1917, 13 varones y 9 hembras.—Totales, 77 varones y 60 hembras.

Son números aterradores, pues la mortalidad pasa del 77 por 100 en los varones y del 60 por 100 en las hembras; pero debe tenerse en cuenta, y nosotros, por nuestros cargos respectivos, hemos tenido muchas ocasiones de verlo y comprobarlo, que ordinariamente a la Cuna van los detritus de la sociedad, los hijos del crimen; que entran allí muchos niños en un estado de anemia que espanta; algunos, bastantes, con enfermedades vergonzosas heredadas de sus padres, que únicamente supieron dar a sus hijos esta triste herencia; entran, en una palabra, predispuestos a una muerte próxima, y contra esta predisposición son inútiles todos los cuidados y desvelos de los que no los escatiman para esta obra de caridad.

Así que se puede asegurar que los que entran sanos y en buenas condiciones viven y están robustos y fuertes; pero mueren aquellos que fuera de la Cuna habrían muerto también y mucho más pronto.

En la alimentación de los niños se emplea, además de las amas, leche esterilizada al baño de María por un procedimiento sencillo y primitivo.

En esto vemos otra gran necesidad y el principio de lo que debe hacerse para evitar, en cuanto sea posible, la gran mortalidad infantil, no sólo de la Cuna, sino en toda la capital.

Es preciso acometer resueltamente la obra de la Gota de Leche.

El cómo y el cuándo no somos nosotros los llamados a decirlo; pero sí nos compete señalar la gran necesidad por todos sentida de

que se cuente para el alimento de los niños con leche en inmejorables condiciones higiénicas.

El Cabildo insular tiene una finca en la Biguerita. Allí, con poco costo, relativamente, pueden construirse unos pabellones para los niños y niñas asilados y un departamento para la Gota de Leche que serviría no sólo para los niños de la Cuna, sino para más de 400 niños de la capital.

Quede la idea lanzada y acójala con cariño la Junta, esperando el momento oportuno para llevarla a la práctica.

Y no terminaremos esta reseña sin consignar nuestro aplauso a las beneméritas Hermanas de la Caridad que con tanto sacrificio y amor a los pobrecitos niños abandonados se han constituido en sus madres y procuran con su esfuerzo personal suplir la carencia de recursos y elementos, y al digno Sr. Inspector de los establecimientos benéficos, D. Antonio Toribio Valle, que es su más entusiasta colaborador en tan caritativa obra.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de Agosto de 1918.—AGUSTÍN PUACA.  
—FRANCISCO HERRÁIZ MALO.

## JUNTA DE TARRAGONA

Ilmo. Sr. Tengo el honor de elevar a V. I. el informe relativo a la visita practicada por los Vocales nombrados por esta Junta acerca del estado sanitario de la Inclusa de esta capital, conforme interesa en su oficio de 4 de Octubre último.—Dios guarde a V. I. muchos años.

Tarragona 11 de Noviembre de 1918.—*El Gobernador-Presidente.*—AGUSTÍN DE LLANO."

Los que suscriben, Vocales de esta Junta nombrados por la misma en sesión extraordinaria de Junio próximo pasado para informar acerca del estado de la Inclusa de esta capital, en méritos de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en circular del propio mes, tienen el honor de emitir el siguiente

### INFORME

A las seis de la tarde personáronse sin previo aviso en la citada Inclusa, y expuesta al Sr. Director de la Casa la misión que se nos había confiado, dispuso fuera llamada la Madre Superiora del establecimiento, manifestando ambos con suma amabilidad que estaban a nuestras órdenes.

En su virtud, empezóse la inspección por la

#### SALA DE LACTANCIA.

Distínguese ésta por un letrero que lleva dicho nombre. Mide unos 15 metros de largo por 5 y medio de ancho, con una altura de unos 4,20, y en ella están instaladas 19 cunas, de las cuales no está vacía ninguna, y acogen bebés que cuentan desde dieciocho días el más

pequeño hasta cuatro meses y un día el mayor. Tal manifestaron el Sr. Director y Hermana encargada de la habitación y expresaban las cartillas demográficas fijadas al pie de cada cuna.

El aspecto de este local produce muy buen efecto, viéndose en él hermanada la higiene con la discreta coquetería que lo adornan. Muy limpios los suelos, no obstante lo ordinario de las baldosas, y con abundante ventilación, encuéntranse entre blancas paredes las 19 cunas, todas de hierro esmaltado, con las cartillas demográficas antes dichas, niveas sábanas y cubre cada cuna una blanca cortinilla.

Visitados uno por uno los tiernos angelitos, únicamente dos de ellos nos llamaron la atención por lo delgaditos y demacrados. Encontrábase entonces en el local, y nos había sido presentado, el señor Médico de la Casa, y díjonos que ambos provenían de padres sífilíticos; también, la Madre Superiora y Hermana encargada de la Sección nos confirmaron tal aserto, exponiendo detalles de los cuidados a que les tenían sometidos, y pusieron de manifiesto lo que a diario habían ganado de peso para, quizá, más poder alimentar lo que sólo el deseo puede pretender en pro de aquellos pobrecitos. Los demás, los 17 restantes que vivían ya, mostraban buen semblante, no faltando alguno de ellos, sin echar en olvido a los que dormían, que recibieron nuestra visita sin separar siquiera su sonrisa del muñeco o pelotita que el amor a lo más alto había puesto al alcance de su mano, colgándolo en un soporte de la cuna.

Más de media hora permanecimos en el local y no llegamos a oír el lloro de uno de ellos.

Fuimos presentados al Sr. Presidente de la Diputación, quien hizo buenos los ofrecimientos de que ya habíamos sido objeto, manifestándonos estar en absoluto a nuestra disposición.

Preguntando por la alimentación a que están sujetos los bebés en lactancia, resulta ser mixta, por contar tan sólo con tres amas, y por tal motivo simultanean el pecho con el biberón, excepto en el caso de enfermedad, que lactan solamente en el pecho del ama.

La leche de que se provee la Casa para los biberones es de vaca y procede siempre del mismo ganado, el cual, si bien pertenece a propiedad particular, está sujeto a la inspección de un Veterinario.

Expuso el Sr. Médico del establecimiento que después de haber probado varios sistemas, en la actualidad se había ordenado, y se practica así desde hace tiempo, que los biberones se preparan zambullendo primeramente un hierro candente hasta el rojo en el recipiente que contiene la leche para cada biberón; con tal procedimiento, manifestó, he desterrado muchos inconvenientes hasta ahora no logrados, no obstante haber probado la ebullición y otros medios profilácticos.

El Vocal Sr. Holguera hizo presente que a su juicio no había nada tan aconsejable como la esterilización de la leche, tal como, por ejemplo, se practica en la Institución Gota de Leche sostenida por

esta Junta, y ofreció sus servicios como Director de dicha Institución, por si la Casa deseaba poner a prueba tal medio de lactancia artificial.

La práctica del hierro candente podrá dar buen resultado, mas es innegable que, si bien quedarán tostados los microbios que les toque en suerte el primer envite del hierro al rojo, los demás, que serán los más, ninguna pena sufrirán y de ahí que científicamente no pueda admitirse tal procedimiento. Justo es, no obstante, consignar que en la Casa no ha existido nunca aparato esterilizador.

Los biberones entran en otro orden de consideraciones, numerados y graduados todos ellos y en estado de perfecta limpieza, lo propio que las tetillas, manifestándonos la Hermana encargada que tenía una docena de biberones y dos docenas de tetillas de repuesto.

En la habitación donde están los biberones, que mide unos 4 por 3 metros se encuentra una mesa de mármol con soportes de metal para sostener los biberones y sometidos a la acción de agua viva las tetillas.

#### SALA DE DESTETE.

Mide unos 10 metros de largo por 6 de ancho y tiene otra habitación anexa de 4 por 4 y una galería cubierta por cristales, orientada al Mediodía y con hermosísima vista al mar, que sirve de comedor.

En la sala mencionada y anexa se hallan instaladas 14 camas, destinadas a las amas y niños de destete, que eran seis. Está provista de cuatro lavabos de mármol con agua viva y grifo superior para el aseo de la cabeza.

En el comedor (galería) existe una mesa de mármol para las amas y otra de madera forrada de cinz para los pequeñuelos, resaltando en ambas la más escrupulosa limpieza, así como en los platos y cubiertos, dispuestos al verificarse la visita para ser utilizados al poco rato.

#### DORMITORIOS.

Fueron recorridos todos los de la Casa, y a falta de su descripción, que resultaría sumamente prolija, consignaremos que están todos ellos en perfecto estado de limpieza y ventilados, pero también, y cual por toda la Casa, aparecían los suelos en malísimo estado de conservación. Así nos lo hacía notar, y daban su asentimiento las Monjas, el Sr. Presidente de la Diputación.

Mas el número de asilados que existe en la Casa alcanza a 300, en números redondos, y es imposible —nos decía el propio Sr. Presidente— atender a todo de una vez.

En efecto, lo comprendimos así cuando nos trasladamos a la

#### FARMACIA.

Denomínase oficialmente botiquín para casos de urgencia, mas a juzgar por los efectos y materiales que tiene, rivaliza con una bien

surtida y cuidadísima farmacia. Se inauguró días ha y cuenta además con una moderna vitrina de cristal con instrumentos quirúrgicos completamente nuevos.

Resistióse el Sr. Presidente de la Diputación a aceptar nuestros plácemes por tal cometido, alegando que sólo merced a buenas almas había podido realizar tamaña empresa. Mas el Sr. Director y el señor Médico y las Hermanas aprovecharon la ocasión para manifestar los desvelos que al Sr. Presidente le merecía la Beneficencia provincial.

#### ESCUELA DE NIÑOS.

Fué también inaugurada recientemente, dos meses ha, y nada tiene que envidiar a la mejor instalada. Con arrimadero de azulejos, biselados hasta una altura de dos metros, cuenta con pupitres y bancos individuales, profusa luz eléctrica, ventilación desahogada por medio de dos balcones que miran al mar y que dan acceso a una galería que en la actualidad se está cubriendo de cristales. Cuenta, además, con dos *waters* y recipiente y lavabo con agua viva.

#### DEPÓSITOS DE AGUA.

Fuimos requeridos para visitarlos, y a no dudar que, sin desmerecer de lo dicho, es una obra de grandísima importancia y necesaria, máxime habida consideración de que un año hace tenía que proveerse todo el establecimiento del agua potable que en bocoyes se le transportaba y que es consiguiente colegir el gasto que acarrearía.

Los depósitos son tres y tienen una cabida de unos 13, 11 y 8.000 litros de agua, y son debidos también, en su casi totalidad de gastos, a la caridad de personas caritativas cuyos nombres omitió el Sr. Presidente, pero que todo Tarragona conoce.

Invitados por el Sr. Presidente, visitamos los

#### JARDINES.

También de recientísima construcción y antes un sucio erial. Parecen ser uno de los sueños, hoy ya realidad, del Sr. Presidente. Medirán unas 60 áreas, y, siguiendo las sinuosidades del terreno, fórmanse bonitos parterres plantados de árboles del país y variadísimas flores. La acción del tiempo y cuidados hará sin duda alguna que los hoy incipientes jardines constituyan un medio de solaz harto provechoso para los asilados y también uno de los más bellos atractivos de la Casa.

Trasladámonos luego a la

#### COCINA.

Espaciosa y en perfecto estado de limpieza, explicándonos la Hermana encargada detalles concernientes a su funcionamiento.

#### DESPENSA.

También limpiísima y bien provista. Allí, y ante la vista de grandes cestas de "orejones", fuimos obsequiados con un ejemplar de dicha

pasta fabricada por la Hermana de la Sección en honor al Santo (?) del día siguiente y que es tradicional en la Casa festejarlo de tal suerte.

Hay sendas provisiones de garbanzos, patatas, tocino, etc. También, y bajo tupido velo, se encontraba buena cantidad de pan recién fabricado, que probamos y damos fe de ser de excelente calidad. Igualmente podemos acreditar la buena calidad del aceite existente.

#### TAHONA.

Tiene amasadora mecánica y la harina que se utiliza es de primera calidad.

#### ALUMBRADO.

Toda la Casa lo tiene eléctrico y es de reciente instalación.

#### TERRENOS.

Recorridas las dependencias que se dejan reseñadas y faltando aún visitar el comedor, el Sr. Presidente nos rogó echáramos la mirada sobre los terrenos contiguos al establecimiento y que —nos dijo— constituyeron su desideratum para mejorar y ensanchar la Casa.

Trátase de un erial, roca viva y como tal completamente abandonado e improductivo, con declive hacia el mar y al abrigo de los vientos dominantes en esta población, particularmente al N. E., que es el que más domina en los inviernos.

El Sr. Fernández había forjado el plan de construir sucesivos pabellones, destinando el primero de ellos a comedor, luego otro a enfermería, etc.

Por múltiples conductos indagó el precio que podían pedir por los terrenos, que alcanzarán unas 480 áreas, y finalmente el dueño de los mismos le ha pedido a razón de 10.000 pesetas, el jornal equivalente aproximadamente a 60 áreas, precio muy superior a los que suelen alcanzar las mejores tierras que en esta comarca se dedican a huerta y por lo tanto absolutamente inadmisibles. Es de deplorar tal circunstancia, pues la adquisición de dichos terrenos permitiría la construcción de espléndidos locales con las mejores condiciones de higiene y que mejorarían grandemente las condiciones de vida de los asilados.

A juzgar por las obras realizadas desde menos de un año a esta parte, no es aventurado tildar de verdadera desgracia tal pretensión de precio, pues los hechos han demostrado hasta dónde puede llegar una buena voluntad y la del Sr. Presidente de la Diputación.

Lo expuesto es cuanto tienen el honor de informar los suscritos a esta Junta de su digna Presidencia.

Tarragona 29 de Junio de 1918.—LAURA MIRET.—ANTONIO HOLGUERA.—JUAN MONTAÑÉS.—Rúbricas.

## JUNTA DE BURGOS

Excmo. Sr.: Tengo el honor de elevar a V. E. copia del informe emitido por el Sr. Inspector provincial de Sanidad y leído en sesión celebrada en el día de ayer por esta Junta provincial de Protección a la Infancia como resultado de la visita girada por la misma a la Inclusa y Hospicio de esta capital y cuyo informe ha hecho suyo dicha Corporación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 10 de Diciembre de 1918.—ANDRÉS ALONSO Y LÓPEZ.—Señor Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

D. Ernesto Calderón Erias, abogado, Secretario habilitado de la Junta provincial de Protección a la Infancia:

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer por la Junta provincial de Protección a la Infancia he leído por el Sr. Inspector provincial de Sanidad el siguiente

### INFORME

Ilmo. Sr.: Cumplimentando la orden de V. S. de 9 de Noviembre último, tengo el honor de elevar a V. S. lo siguiente: La Inclusa de esta capital está situada en el edificio Hospicio y Hospital provincial, la Inclusa está en el primer piso del edificio y el departamento del torno en el bajo, comunicándose ambos por una escalera interior.

Las salas de los niños en lactancia están orientadas al Mediodía, recibiendo abundante luz por medio de grandes ventanas.

Las paredes de las salas están enjabelgadas y el pavimento de madera con brillo en buen estado de conservación y de limpieza; la capacidad es suficiente.

Las cunas y ropas están limpias; la calefacción se efectúa por medio de braseros en las salas de los niños y falta completamente en el departamento del torno; en éste no hay termómetro ni tampoco en los otros, sintiéndose frío en el primero.

Hay una cocina contigua a las salas de los niños donde se guisa la comida de las nodrizas y se practica la limpieza de los niños sirviéndose de una vasija de pequeñas dimensiones.

Las ropas de los niños y de las amas se lava en el departamento general del establecimiento. En la actualidad existen 19 niños y cinco nodrizas que lactan tres a tres y dos a dos, utilizándose además el biberón.

Los niños proceden del torno y de la Casa de Maternidad, permaneciendo en el establecimiento hasta que los trasladan a los pueblos para ser criados en ellos. El tiempo de su permanencia varía entre pocos días y un mes, exceptuándose los atreftínicos y los que presentan alguna tara infecciosa.

Antes de ser confiados a las nodrizas de la Casa y de los pueblos son reconocidos unos y otros por los Médicos de la Inclusa, y desde

hace tres meses este cometido lo desempeña, por acuerdo de la Excelentísima Diputación, un Médico paidópata.

La mortalidad en la Inclusa y en los pueblos donde se dan a criar a los niños ha sido durante el último quinquenio como sigue:

1913.—Ingresaron en la Inclusa 270 niños, de los cuales fallecieron en el primer año 78, es decir, el 28'14 por 100, de ellos 34, el 12'60 por 100, en la Inclusa, y 44, el 16'25 por 100, en los pueblos.

1914.—Ingresaron 259 niños, de los cuales fallecieron durante el primer año 71, es decir, el 27'64 por 100, de ellos 20, el 7'75 por 100, en la Inclusa, y 51, el 19'70 por 100, en los pueblos.

1915.—Ingresaron 316, de ellos 87, el 27'33 por 100, fallecieron durante el primer año, correspondiendo 37, el 11'70 por 100, a la Inclusa, y 50, el 15'50 por 100, a los pueblos.

1916.—Ingresaron 318, falleciendo durante el primer año 106, el 33'33 por 100, correspondiendo 39, al 12'26 por 100, a la Inclusa, y 67, el 21'09 por 100, a los pueblos.

1917.—Ingresaron 266 niños, fallecieron en el transcurso del primer año 74, el 27'81 por 100, correspondiendo 40, el 15'06 por 100, a la Inclusa, y 34, el 12'78 por 100, a los pueblos.

Por lo expuesto se ve que la mortalidad en la Inclusa es menor que en los pueblos; pero ha de tenerse en cuenta, para apreciar la diferencia, el corto espacio de tiempo que permanecen los niños en el establecimiento, no siendo raro que sean trasladados a los pueblos en los primeros días de su ingreso, mientras que en los pueblos están varios meses.

A pesar de ello, no es elevada la mortalidad comparada con otros establecimientos de esta naturaleza.

Nada de especial puede decirse acerca de las causas de los óbitos, pues en el registro de la Inclusa no aparece dato tan importante, aunque se subsanará esta falta en lo sucesivo, según manifestó el Director de la Casa.

De todo lo expuesto se deduce:

1.º Que conviene aislar completamente la Inclusa del Hospicio y Hospital, pues eso no es en modo alguno indiferente al aire de estos últimos departamentos tenga acceso a la Inclusa.

2.º Que debe variarse el sistema de calefacción, sustituyendo los braseros por calefacción central o por lo menos por estufas de ladrillo refractario bien vigiladas.

3.º Que debe prohibirse que en la cocina se laven los niños y que sería muy conveniente establecer un cuarto de aseo, no sólo para los niños, sino también para las amas.

4.º Que es urgente el empleo de un medio de calefacción en el departamento del torno.

5.º Que debe ser desinfectado periódicamente el torno.

6.º Que como la experiencia lo indica, el biberón es causa de muerte para muchos niños, por lo cual, y valiéndose de medios indirectos, debe restringirse la lactancia mercenaria, impidiendo que mujeres con hijos en lactancia críen los ajenos.

7.º Que como esta Junta viene haciéndolo, se vigile a las amas que crían niños en los pueblos.

La Junta, haciendo suyo el presente informe, acordó elevarlo a la Superioridad, en cumplimiento de lo ordenado.

Y para que conste y en virtud de lo interesado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Gobernador civil y sellado con el de este Gobierno civil, en Burgos a 10 de Diciembre de 1918.—V.º B.º *El Gobernador*, ANDRÉS ALONSO Y LÓPEZ.—ERNESTO CALDERÓN.

## JUNTA DE GRANADA

En sesión celebrada por la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad en 25 de Junio de 1918, y en cumplimiento de órdenes del Consejo Superior, se designó una Comisión formada por el Ilmo Sr. Gobernador Presidente D. Sixto Pérez Calvo, las Sras. D.ª Mercedes González Vázquez, Vda de Velasco; D.ª Angustias Cuindo de Ruiz Vidondo y D.ª Almudena Marte de Burgos Careagá, los Sres. D. José Díez de Rivera, D. Luis Seco de Lucena y D. Rafael García-Duarte, Secretario General de la Junta, para que girase una visita a la Casa-Cuna e informara sobre su estado y funcionamiento.

Acompañada la citada Comisión por el Diputado Visitador señor Ibáñez y por el Director del establecimiento, se personaron en la Casa-Cuna, y después de detenido examen, manifiestan en completo acuerdo el siguiente

### DICTAMEN

La Casa-Cuna desde hace años se encuentra instalada en un extenso local adosado al Hospital de Reyes, que fundó la Reina Católica y terminó el Emperador Carlos V.

La amplitud y ventilación de los dormitorios para los niños de pecho y las amas, las enfermerías y demás locales del piso alto son buenas, no sucediendo lo mismo con las bajas, destinadas a la sección de destete, que aunque bien ventiladas, los pavimentos son detestables, el mobiliario se reduce a mesas y bancos de madera y donde por completo falta la calefacción para los largos meses de invierno.

Existe un amplio patio colindante con este local para que jueguen los más grandecitos, pero en comunicación con lavaderos y retretes, lo que no sólo proporciona mal olor, sino que son causa de los ejércitos de moscas que molestan e infectan a los pequeños.

Hay una sala de baños y limpieza para los niños de pecho con pilas de mármol, pero sin agua corriente y sin medios de calentarla y también sin calefacción.

El comedor de los destetados es la misma mala habitación en que están constantemente.

A la entrada del local hay una salita de espera y el despacho del Profesor Médico, en el que hay una prehistórica y monumental báscula incómoda e inadecuada si se pesasen los niños con la regularidad debida.

Las cunas y camas son excelentes y numerosas, como asimismo las ropas de éstas, lo cual se explica fácilmente al saber que de su creación y cuidado están encargadas las Damas de Honor y Mérito. Institución de señoras granadinas que honra a nuestra ciudad.

El día de nuestra visita existían 25 niños, de los cuales sólo había tres en buen estado por la sencilla razón de estar recién ingresados, y todos los demás en tal estado de desnutrición y de enfermedad, que espanta el ánimo, como puede comprobarse por la disminución de peso que se indica a continuación:

Número de orden...	NOMBRES	EDAD		PESO — Grs.	Diferencia en más o menos peso normal.
		Meses	Días		
1	Dolores Valero Ruiz.....	4	»	4.730	— 1 070
2	María Gloria López.....	3	»	3.250	— 1.750
3	Recién ingresada.....	»	1	2.350	— 0.150
4	Rosa Mingorance.....	3	»	3.200	— 1.900
5	Isabel Fernández.....	6	»	4 750	— 2 000
6	María de los Dolores Casares....	2	»	3.200	— 1.250
7	Clara Antonia Francisca.....	2	»	2.650	— 1.800
8	Ramón Ramírez Trilla.....	9	»	4.590	— 3.410
9	Juana Manuela.....	»	11	2.930	— 0.070
10	Juan Sánchez Sánchez.....	1	»	2.900	— 0.850
11	Julia Pérez Crespo.....	»	23	2.800	— 0.950
12	Consuelo X.....	2	»	4.050	— 0 400
13	José Luis.....	13	»	7,530	— 1 950
14	Luis Romero.....	»	14	3.300	Normal.
15	Juan José Nadares.....	»	14	2.650	— 0.765
16	Dolores Ruiz Cano.....	2	»	2.930	— 1.520
17	Pedro Pablo Alonso.....	»	11	3 890	— 0 890
18	Manuel Martínez.....	»	13	3.200	— 0.200
19	Victoria Robles López... ..	7	»	2 950	— 4.250
20	María de las Mercedes.....	»	18	2 300	Normal.
21	Maravilla Villanueva Pérez.....	7	»	4.810	— 2.390
22	Antonio José Rodríguez.....	13	»	7.400	— 1.900
23	María García Ruiz.....	2	»	4.050	— 0.400
24	María de la Paz.....	6	»	3.270	— 3.480
25	Carmen Comiz, no se pesó por estar agonizando.....	»	»	»	»

Da frío en el alma el observar que los angelitos que ingresan en la Cuna van sanos y según pasan meses en ella se van desnutriendo, hasta el punto de llegar a las inconcebibles bajas de peso antes citadas, todas precursoras de un término fatal.

De estos niños, 14 están atrépsicos, cinco padecen la intoxicación alimenticia y todos los demás tienen diarrea verde.

En la Sección de destete, hay 17 varones y 16 hembras, total 33. De ellos sólo hay 14 completamente sanos, en los demás hay siete raquíuticos, una ciega por oftalmía purulenta, otro idiota y el resto con afecciones dérmicas y oculares, especialmente tra-coma.

Las malas condiciones del local, unidas a que no se bañan ni se alimentan bien, ni se cumplen en ellos ninguna de las leyes de higiene infantil, explican por desgracia el lamentable estado de estos niños.

El régimen alimenticio a que están sujetos es el siguiente: por la mañana café con leche o arroz con patatas o chocolate, cuando lo hay. A las doce, garbanzos o fideos, y a las seis de la tarde, un huevo.

Para lactar los 25 niños existen 12 nodrizas.

Gillermiña Molero, de 41 años, múltipara, con leche muy inferior de seis meses y tiene a su cargo dos niños, uno de nueve meses y otro de seis meses, que son los señalados en el cuadro anterior con los números 5 y 8, que están atrépsicos.

María Alvarez, de 40 años, múltipara, con leche de veinticuatro meses y tiene a su cargo un niño de seis meses fénfigo sífilítico y otro de once días, sano hoy, pero candidato por su compañero a la infección lústica.

Pilar Morales, de 25 años, múltipara; leche de dieciocho meses y muy escasa. Lacta a un niño de un mes que está esquelético.

Dolores Meléndez Megías, de 18 años, con leche de cinco meses, cria a dos niños, uno de cinco meses y otro de dos, a cual en peor estado.

Casilda Torres, de 28 años, múltipara, con leche de seis meses, muy escasa y mala, tiene a su cargo un niño de diez días y otro de dos meses, ambos con diarrea verde y el segundo ya atrépsico.

Adela Ciruela Pérez, de 18 años, lacta a un pequeño de dieciséis días y otro de un mes; el primero aún está bien, el segundo muy mal.

Angustias Moreno González, de 23 años y leche de un año, tiene a su cargo un recién nacido que aún está bien y otro mayor a quien da de comer.

María de la Rosa Cruz, de 29 años, parió hace un mes y tiene un niño a su cargo de tres meses esquelético y otro de catorce, al cual le da de comer de todo, razón por la que padece intoxicación alimenticia.

María Victoria Victoria, de 28 años y leche de diez meses, que lacta un niño de seis en muy mal estado.

Isabel Casares Ibáñez, de 30 años y leche de nueve meses, tiene a su cargo un niño atrépsico de dos meses.

Rosalía Castro López, de 32 años, con leche de ocho meses muy

escasa y mala, lacta a un niño de dos meses que tiene un eccema que le cubre todo el cuerpo.

Enriqueta García Fuentes, de 32 años y leche de un mes, tiene a su cargo dos niños a cual en peor estado.

Además de estos 20 niños asignados a las 12 amas, quedan cinco que les dan indistintamente unas y otras.

Ninguna de las nodrizas tiene las cualidades más elementales que se exigen para las que han de dedicarse a tan importante misión, y menos para poder lactar a dos infantes, y si a esto se suma el que no tienen designados a los mamones con arreglo a la edad de su leche, ni reglamentadas las mamadas, ni ordenada la alimentación de ayuda, ni cumplen con los pequeños ninguno de los preceptos más indispensables de higiene, se explica el desastroso estado en que se encuentra esa desgraciada población infantil.

La alimentación artificial de ayuda se realiza peor, cuando se necesita para ella mayores cuidados que para la nodrizeril. El día de nuestra visita sólo había para este fin *un solo biberón* con la única tetina rota y atada con un hilo. ¿Para qué más detalles?

Hay otro perjuicio enorme para los infelices lactantes, y es la frecuencia con que cambian las nodrizas, pues si entra alguna de medianas condiciones, a los pocos días sale solicitada para casa particular, y las demás suelen cansarse pronto de estar retenidas en la Casa-Cuna y se van, siendo las más estables las que reúnen tan malas condiciones que no son admitidas en ninguna parte.

Aún se conserva el malhadado torno, cuyos graves inconvenientes se subsanan en parte por el exquisito celo de las Hermanas de San Vicente de Paúl que tienen a su cuidado el establecimiento.

No hay estadística detallada, sino solamente consta en la Dirección las altas y bajas de los lactados en la Casa-Cuna y los de lactancia externa (que son los que se llevan las amas a criar a su casa). De los datos recogidos en un trienio, resulta exclusivamente:

Año 1915, ingresaron 158; fallecieron 82; 1916, ingresaron 136; fallecieron 69, y 1917, ingresaron 169; fallecieron 71.

Resulando que de 463 ingresados en este trienio fallecieron 222, hay, por consiguiente, una mortalidad proporcionada del 48 por 100, que debe ser mucho mayor en los de la Casa-Cuna sola (de lo cual no hay estadística especial), pues los únicos niños que prosperan son los de lactancia externa.

Respecto al local, en la parte destinada a los lactantes la mayor deficiencia está en las malas condiciones del cuarto de baño y limpieza, por la forma inadecuada de las zafas, los baños de piedra, incómodos por lo grandes y la enorme cantidad de agua que se necesita, y sobre todo la carencia de grandes depósitos de agua caliente y de calefacción del local.

En la sección del destete el estado infame del pavimento y paredes y la necesidad de encristalar el local, darle calefacción y dotarle de pequeños muebles, sobre todo asientos individuales. En

el patio quitar los escusados y poner árboles que presten sombra en el verano, además de que purifiquen la atmósfera.

El número de nodrizas es insuficiente para el de niños en lactancia que existen, y además son todas ellas malas. De este régimen alimenticio deplorable e insuficiente sobrevienen los graves trastornos intestinales y de nutrición que padecen la casi totalidad de los niños asilados, y que llegan a su algidez por la malísima alimentación mixta a que por necesidad se les somete, pues ni la leche ni los biberones se esterilizan, ni se usan los conocimientos vegetales, ni las alimentaciones que hoy la ciencia aconseja para remediar y combatir las alteraciones del balance digestivo.

Tan grave como lo anterior es el completo descuido en que se tiene la vigilancia de los lactantes, pues ni se llevan los historiales clínicos de cada niño, ni se hacen las pesadas semanales, ni estadísticas de morbilidad, ni se reconoce la leche a las amas, ni se comprueba su calidad, ni se ordena a ninguna nodriza el régimen alimenticio que ha de dar al infante, ni a las Religiosas se las informa de los preceptos más elementales de higiene infantil. Viven el tiempo que están los niños en la Cuna de milagro.

Los remedios para evitar tan deplorables daños son:

En primer lugar, señalar a las nodrizas el mismo sueldo medio que cobran en las casas particulares, para que no suceda como hasta hoy, que sólo van a la Casa-Cuna las nodrizas de desecho y para que cada niño tenga la suya.

Que el Profesor encargado haga un examen completo y científico de las nodrizas solicitantes, pues la que no reúne las condiciones debidas perjudica más al infante que si se alimentara artificialmente. Que este examen se repita mensualmente.

Que el Profesor lleve un historial de cada niño en el que conste el régimen alimenticio, sus alteraciones, las gráficas de peso y talla y todos los datos que importan para la lactancia vigilada y los consejos higiénicos que crea adecuados en cada caso.

Si los medios económicos de la Exema. Corporación a cuyo cargo está la Casa-Cuna no permitiesen tener el número preciso de buenas nodrizas, que se instale un esterilizador Henenberg, con todo el material preciso de biberones, para realizar la lactancia mixta en las condiciones que hoy señala la puericultura, de cuyo aparato y cuidado estará encargado un practicante nombrado al efecto e instruído por el Profesor Médico.

Para el cuidado y vigilancia de una Institución infantil de la importancia social de la Casa-Cuna no consideramos suficiente al Diputado Visitador y al Director del establecimiento, a pesar de las excelentes condiciones de los mismos, pues tienen, además a su cargo, el Manicomio, Hospicio y Asilo de Ancianos, sino que debía la Exema. Corporación designar un Patronato de Señoras o Comisión de Damas visitadoras para que por turno visitasen el local y corrigiesen, de acuerdo con el Sr. Director, las deficiencias que observasen.

Con un poco de esfuerzo por parte de la Excm. Diputación para las mejoras indicadas en el local y un máximum de energía para hacer cumplir al personal facultativo las obligaciones científicas que exige el cuidado de los niños, y con la ayuda que a estas obras de patriotismo, ciencia y caridad están obligados a prestar los poseedores de la fortuna, se salvarían muchas vidas y se borraría el baldón de ignominia que hoy representa la Casa-Cuna de Granada.

Granada 6 de Julio de 1918.—SIXTO PÉREZ CALVO.—MERCEDES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Vda. de Velasco.—ALMUDENA MARTELL DE BURGOS.—ANGUSTIAS CUINDO DE RUIZ VIDONDO.—JOSÉ DíEZ DE RIVERA.—LUIS SECO DE LUCENA.—RAFAEL GARCÍA DUARTE.—(Es copia). *El Secretario, RAFAEL GARCÍA DUARTE.*

## De la Junta de Málaga.

MOCIÓN PRESENTADA A LA JUN-  
TA PROVINCIAL POR EL VOCAL  
DON FRANCISCO BALLESTEROS  
: : : : MÁRQUEZ : : : :

### *A la Ilustre Junta de Protección a la Infancia.*

Señores:

Tengo tan alto, tan delicado concepto del trascendental alcance social de esta Corporación, que entiendo no hay ninguna otra, entre todas las que integran el organismo nacional, que satisfaga necesidades de más noble valoración.

La protección a la Infancia, mejor que un acto de mera filantropía, es un precepto imperativo, inalienable, de derecho natural. La personalidad del niño es sagrada. La naturaleza ha centrado en él los impulsos afectivos más pujantes de los seres humanos. Desamparar al niño es un delito de los más groseros, porque el niño, por venir a la vida en el estado más precario de indefensión, tiene un derecho incontestable al amparo ajeno.

Un pueblo en el que puede haber niños hambrientos, desnudos, abandonados, es un pueblo desdichadísimo. Esta Junta es una entraña creada por la alta Administración pública para que no ocurra tal desafuero denigrante.

Y, sin embargo, a despecho de ella, contra las previsiones del fisco, a pesar nuestro, es un verdadero y doloroso horror lo que con los niños, hoy más que nunca, viene ocurriendo en esta Málaga nuestra, cuya hidalguía, cuyos caritativos sentimientos son la nota más vibrante de su alma generosa.

En los cuatro años que ya han transcurrido desde que tengo el honor de pertenecer a esta dignísima Corporación, yo no he asistido a una sola sesión de ella (y yo soy de los Vocales que con más asiduidad concurren a estas sesiones, en que no se tengan que denegar por falta de recursos las peticiones formuladas a nombre de muchos

niños huérfanos o desvalidos que acuden a nosotros flados en que nosotros estamos obligados a velar por ellos.

Y da pena, por no decir bochorno, el tener que soportar el espectáculo lamentable de un número considerable de infelices criaturas famélicas, harapientas que ofrecen por nuestras calles principales, ya solas o ya en compañía de personas adultas, que quizá cometen un delito al solicitar en favor de aquéllas nuestros sentimientos caritativos. Pero tal vez no es este contingente de niños desamparados el que más imperativa y urgentemente reclama la asistencia social: hay otro mayor ignorado por nosotros, que en silencio, sin estridencias, se esconde en hogares desmantelados, donde una madre, depauperada por falta de alimento, tiene que ofrecer el pecho flácido al hijo hambriento o donde otros niños esperan de unos padres infelices lo que éstos no pueden dar, sencillamente porque aun queriendo proporcionárselo por los medios legítimos, no pueden lograrlo.

La Junta de Protección a la Infancia debería llegar hasta descubrir esas miserias dolorosas y, cumpliendo la sagrada delegación que el Estado pretende conferirle, alcanzara a redimir del hambre y de la desnudez a esos pequeñuelos desheredados víctimas de patentes deficiencias de la presente organización social.

Pero la Junta de Protección a la Infancia de Málaga no puede, mediante los recursos que la ley pone a su alcance y que recibe tan merendados, por causas que, a lo que venimos observando, no tienen remedio, llegar a satisfacer ni siquiera aquellas nimias, flagrantes exigencias a que esta obligada; la de evitar la bochornosa inmoral mendicidad callejera de los niños.

Yo lamento decir aquí en este momento que vengo viendo con pena que personas entusiastas de esta Institución rehuyen el concurrir a estas sesiones ante el triste, inevitable fracaso, en que cada día se acredita más la ineficacia de nuestra actuación.

Un día tuve yo el honor de proponer aquí que la Junta, acreditando que no quiere pecar por inhibición, trasladase al público, previa una comprobación satisfactoria, aquellas peticiones de auxilio que ella, por falta de recursos, no pudiera atender. Yo pedí que la Junta, bajo su firma, publicara en los periódicos las solicitudes de amparo que a ella llegaran, entregándolas a la caridad individual.

Esto no fué aceptado por mis dignos compañeros entonces. Y el mal que lamentamos es mayor cada día.

Yo entiendo, señores, que los que podemos plantear iniciativas trascendentes de mejoramiento popular estamos obligados en estos graves, críticos momentos por que pasan todas las naciones del mundo a utilizar nuestra actuación y a forzar los recursos que hallemos a mano para despojar de sus caracteres salientes más agresivos a los graves problemas que la desigualdad y la injusticia social tienen planteados y que los hombres parece que hoy sin dilaciones tratan de resolver violenta y definitivamente.

Y pues nos llamamos Junta de Protección a la Infancia, seámoslo de veras: hagamos, extremando todos los recursos utilizables, por

amparar a los niños desvalidos, hambrientos, desnudos y pongámoslos en camino de participar de algunas de las ventajas, de las primarias siquiera, que es una distinta posición social por el ciego azar del nacimiento proporciona a los nuestros.

O renunciemos a ostentar la representación que nuestro nombre implica.

Yo vengo a proponer que fomentemos los sentimientos de confraternidad entre los niños pudientes y los desvalidos, intentando que los que tienen den a los que no tienen; que se asocien en amorosa cooperación los niños afortunados para remediar las desdichas de los hijos del pobre; que de las escuelas salgan gritos de bondad, de benevolencia, de amor y acciones de reparación, de beneficencia, de caridad.

Hay, según el censo escolar del año pasado, unos 10.000 niños en las escuelas primarias de esta población. De estos 10.000 niños, 3.000 concurren a las escuelas particulares y los 7.000 restantes a las escuelas públicas. De los 7.000 niños de las escuelas nacionales, las dos terceras partes, o sean unos 4.600, son pobres, siendo pudientes los 2.400 restantes. Pues bien, si a los 3.000 niños de los colegios particulares sumamos los 2.400, también pudientes, de las escuelas públicas, tendremos un contingente de cerca de 6.000 niños, que podemos convertirlos en agentes y colaboradores de esta Junta de Protección a la Infancia. Y hay razones para admitir que este número debe ser mayor lo menos de un tercio, y que en vez de 6.000 pueden ser 8.000 niños los que puedan aportar su óbolo en pro de la infancia desvalida, porque no constan en el censo escolar todos los niños que de hecho concurren a las escuelas primarias. Y supongo esto, porque el censo de población de 1909 arrojaba para Málaga un contingente de 16.736 niños de ambos sexos en la edad escolar, o sea de 3 a 12 años. Y nos cuesta trabajo aceptar que haya en esta población cerca de 7.000 niños que no concurren a las escuelas.

Esta colaboración de los niños pudientes podrá ser reforzada de una parte, por la de las alumnas normalistas, que presidirían y estimularían el esfuerzo contributivo de las niñas de las escuelas, tanto públicas como privadas, y de otra, por la de sus congéneres los estudiantes para Maestro, que dirigirían y actuarían el de los niños.

Pero como hemos de pretender que toda la juventud escolar, de todas las condiciones solivante su espíritu, eleve y dignifique sus afectos y vigorice y temple su voluntad en el ejercicio de los nobles, humanitarios impulsos que supone el amparo de los infelices niños abandonados, sacudiéndose generosamente de la complicidad en el delito en que por omisión incurre a tal efecto la sociedad entera, hemos de intentar que también vengan en nuestra ayuda nuestros estudiantes del Instituto, los de la Escuela de Comercio y los del Seminario Eclesiástico. Yo no quiero aventurar cálculos y presupuestos sobre el importe de las cantidades que la aportación voluntaria de los escolares pudientes malagueños haya de producir, aunque, aparte pesimismo deprimentes, extraños a mi ánimo,, an-

ticipo la afirmación de que estoy muy lejos de creer que tal recurso venga de pronto a resolver de lleno el grave capital problema nuestro. Y, sin embargo, yo afirmo que esta iniciativa puede tener en tal sentido una grave trascendencia: la de que el Consejo Superior de Protección a la Infancia vea que ella puede ser una hermosa, fecunda fuente de tributación, y que el Poder público la autorice acreciendo quizá exuberantemente los ingresos de las Juntas provinciales.

Pero mi propósito fundamental al apoyar este proyecto, es otro, cuyo éxito considero tan seguro como interesante: yo pretendo que la Junta de Protección a la Infancia, en estos solemnes momentos de crisis universal, ejerza en el alma de nuestros niños, de nuestros adolescentes malagueños, una acción pedagógica de ennoblecimiento y vigorización espiritual; hemos de intentar que nuestros escolares se preocupen y laboren por remediar esas desdichas de los niños abandonados, poniendo en ello, no los estímulos suaves de la caridad, sino los vigorosos alientos de la justicia; no el intento de contraer méritos por actos extraordinarios de bondad, sino el propósito ennoblecedor de cumplir un deber, a que obligan las ventajas de nuestra posición social; no una lamentación estéril ante la desgracia evidente, sino una acción reparadora a favor de las víctimas infelices de un daño injusto.

Y queremos que esta actuación sea voluntaria, que los escolares se percaten planamente de lo que hacen y de por qué lo hacen. Por eso convendría que ellos se constituyan en Juntas académicas, que aunque en comunicación espiritual y en subordinación económica con nosotros, sean ellos los que recauden y administren sus fondos.

Hay, por precepto legal, en las Escuelas unas láminas en que se reproducen artículos de la Ley de protección a los pájaros. Pongamos nosotros en todos los establecimientos de enseñanza otras láminas en que se proclamen los derechos incontestables, sagrados, que los niños que nacen tienen a ser alimentados, vestidos, amparados y simultáneamente educados e instruídos con amorosa solicitud y discreta y utilitaria finalidad; en que se haga observar que es más afortunada la progenie de nuestros semejantes, en las que se proclame que no debe haber niños huérfanos, porque la sociedad debe ser madre providente de todos los desamparados.

Es claro que esta acción nuestra cerca de los establecimientos de enseñanza no podrá ser eficaz sin la colaboración devota del Profesorado. Por eso me permito proponer que se cite ante nosotros primero al magisterio femenino, tanto público como privado, juntamente con el Profesorado de la Normal de Maestras; que se exponga este pensamiento y se les oiga sobre los medios de realizarlo; que luego se haga lo propio con el masculino y con el Profesorado de la Normal correspondiente, y que de igual modo se solicite la colaboración de los Catedráticos del Instituto, de la Escuela de Comercio y del Seminario de Sacerdotes. Y cuando este proyecto se halle

suficientemente estudiado y esclarecido, formemos una Comisión gestora que formule un Reglamento y lo lleve a vías de hecho.

Si en el orden económico la colaboración de los escolares fuera suficientemente eficaz en el sentido de aliviar la situación lamentable de esta Junta de Protección a la Infancia, beneficiando intensamente a los niños menesterosos, proporcionaríamos indudablemente una sana, purísima, satisfacción a nuestra conciencia. Pero si este alivio, por la parvedad de los recursos recaudados, fuera insignificante, todavía hemos de complacernos en que, al promover en el espíritu de la juventud malagueña la noble preocupación altruista, hemos realizado una acción de suma trascendencia para la cultura ética de nuestro pueblo, tan falto de los más elementales estímulos de solidaridad social.

Málaga, Diciembre de 1918.—F. BALLESTEROS.

Jun

berri

Tor

Ben

L

A

Jun

volv

taro

fren

H

ven

sati

co

nad

(D.

civ

sim

dur

ges

fras

tar

tac

en

tici

la l

E

to c

tan

ét

rar

per

gir

ven

nos

L

y

## Juntas provinciales y locales.

**ALICANTE.**—Sesión del 7 de Enero de 1919.—Preside el Sr. Gobernador y asisten los Sres. D. José Gadea Pró, D. Antonio Martínez Torrejón, D. Manuel Cantos, D. Florentino Elizaicín, D. José Gadea Beneyto, D. Francisco Gisbert y D. Pedro Tomás.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente dirigió frases de salutación a la Junta y a todos los señores que la componen, congratulándose al volverla a presidir, por la activa cooperación y apoyo que le prestaron los señores vocales de la misma, la otra vez que estuvo al frente de los destinos de esta provincia.

Hizo uso de la palabra a continuación el Sr. Cantos, previa la venia de la presidencia, para pedir a la Junta constase en acta la satisfacción con que ésta había visto la designación de D. Francisco De Federico para desempeñar nuevamente el cargo de Gobernador civil de la provincia, a cuya petición se adhirió el Sr. Gadea (D. José), diciendo que, como particular y como primera autoridad civil de la provincia, el Sr. De Federico se había granjeado las simpatías y el cariño de todo el pueblo alicantino, en el que perdurará siempre el gratísimo recuerdo de la loable y honradísima gestión, realizada por dicho señor en la anterior etapa de su mando, frases que hizo suyas el Sr. Elizaicín, añadiendo: que como propietario y director de un periódico local y haciendo justicia al intachable caballero y al honrado y dignísimo Gobernador, publicó en las columnas del mismo, al cesar en el mando la otra vez, un artículo, reflejo fiel del sentir de todo un pueblo, al verse privado de la honrada y meritísima gestión de D. Francisco De Federico.

El Sr. Presidente, después de agradecer las frases de sincero afecto que acababan de tributarle los señores de la Junta, dijo: Que era tan grande su cariño por el nobilísimo pueblo alicantino, que sólo éste pudo vencer el decidido propósito que tenía formado de retirarse al descanso, con el fin de atender a sus intereses familiares; pero al ser designado nuevamente por el Gobierno de S. M. para regir los intereses de esta provincia, no pudo resistir al deseo de volver a esta tierra tan querida para él y de la que tan gratos y buenos recuerdos guardará siempre en su corazón.

La Junta acordó lo propuesto por los Sres. Cantos, Gadea (D. José) y Elizaicín.

Seguidamente por el señor Contador Tesorero, se dió lectura a las cuentas correspondientes al segundo semestre del pasado año de 1918, las cuales arrojan un saldo a favor de la Junta de 530 pesetas 12 céntimos. Pero dijo el Sr. Palazón que este saldo era un saldo ficticio, por cuanto existían pendientes de pago unas facturas de botes de leche condensada, de casa del Sr. Piñol y correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año, importantes 3.183 pesetas 60 céntimos, que deduciendo de ellas las 530,12 pesetas existentes en Caja el 31 de Diciembre último, resultaba un saldo en contra de la Junta de 2.653,48 pesetas. Fueron aprobadas las referidas cuentas, acordando que una copia de las mismas y de sus justificantes se remita al Consejo Superior, archivándose después dichas cuentas en Secretaría.

En vista del déficit resultante de la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado año 1918, el Sr. Gadea (D. José) pidió la palabra para hacer algunas observaciones y concedida que le fué por la presidencia, manifestó: Que era necesario por todos los medios, encauzar y reducir los gastos de la Junta, hasta conseguir la nivelación de las cantidades consignadas en presupuesto; y siendo el gasto más importante el de las lactancias, proponía a la Junta que en lo sucesivo todas las peticiones de lactancia que se formulen, se hagan por escrito, y previos los debidos informes de reconocimiento y demás, se dé cuenta a la Junta para que esta apruebe o deniegue la concesión. En cuanto a las existentes en la actualidad, propuso el referido señor, que con arreglo a la cantidad que figura en presupuestos para protección a la infancia, se saque un promedio de las que puedan sostenerse, reduciéndolas a este número. La Junta prestó su conformidad a lo propuesto por el Sr. Gadea.

A continuación se dió cuenta por la presidencia del fallecimiento del que fué dignísimo vocal de la Junta y activo Secretario de la misma, D. Francisco Alemany, acordando consignar en acta el sentimiento de la Junta por pérdida tan sensible y pasar sentida comunicación de pésame a los hijos del Sr. Alemany.

Vacante por dicho fallecimiento el cargo de Secretario, por unanimidad fué designado para el mismo, el vocal de la Junta D. Pedro Tomás, que venía desempeñando el cargo de Vicesecretario y para cubrir esta vacante fué propuesto el vocal D. Manuel Cantos.

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario de un oficio de D.<sup>a</sup> Pilar Fontecha, vocal de la Junta en representación de la Asociación de "Caridad Escolar" comunicando a la misma su dimisión por ausencia definitiva de esta capital quedando enterada la Junta.

Publicada la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, dijo el Sr. Presidente que era necesario dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 1.<sup>o</sup> de la referida ley, nombrándose los dos vocales propietarios que con el Sr. Juez habían de formar el Tribunal especial, y los dos suplentes, interesándolo así el Consejo Superior en atento oficio que fué leído por el Sr. Secretario. La Junta en su vista, acordó nombrar como vocales propietarios a los

Sres. D. Antonio Martínez Torrejón y D. Florentino Elizaicin y como suplentes, a D. José Gadea Beneyto y D. Rafael Alemany Vidal. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**ALMERIA. Sesión del día 15 de Enero de 1919.**—Bajo la presidencia del Sr. Gobernador D. Pablo Plaza y asistiendo las Sras. Iturburu y Castro y los Sres. Presidente de la Audiencia, Presidente de la Diputación, Inspector provincial de Sanidad, Leal de Ibarra, Alonso, Pérez Rull, Fernández Palacios, Callejón, Andújar, Navarro, Hernández, López Ibáñez y el Secretario General se declaró abierta la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se dió lectura a los oficios del Consejo Superior acusando recibo de las copias de las actas de las sesiones de 3 y 7 de Diciembre último, y de la relación de ingresos y gastos habidos durante los trimestres 2.º y 3.º del año anterior, quedando la Junta enterada.

Se leyó el oficio del propio Consejo de 31 de Diciembre por el que se interesa la designación de dos Vocales propietarios y dos suplentes a fin de aplicar la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños.

El Sr. Presidente de la Audiencia propone quede este asunto sobre la mesa para resolverlo con todo detenimiento, dado que el mismo es de gran importancia y transcendencia para el porvenir, requiriendo un minucioso estudio para poder obrar en la designación con el mayor acierto, en mérito a las consideraciones especiales que han de reunir los designados.

El Sr. Leal de Ibarra, entiende por el contrario, que pidiéndose por la Superioridad la designación de dichos Sres. Vocales con la mayor urgencia, no debía ni podía demorarse el asunto, y que se cumpla inmediatamente lo mandado.

Rectifica el Sr. Presidente de la Audiencia, aclarando que por la intervención directa que el art. 1.º del Real decreto de 25 de Noviembre último le confiere, desea se fenga en cuenta su criterio, a fin de evitar errores que después habrían de ser difícilísimos de enmendar, y además que por estar pendiente de aprobación el Reglamento de la referida Ley no era tan perentorio, como se desprende del oficio del Consejo, que es Circular y sin duda apremia para estimular el celo de las Juntas.

El Sr. Ferrer entiende, de acuerdo con el Sr. Leal de Ibarra, que hay que cumplir inmediatamente el mandato superior.

El Sr. Gobernador Presidente pone a votación la propuesta del Sr. Presidente de la Audiencia y es desechada por nueve votos contra seis, acordándose por tanto que se proceda inmediatamente a la elección de los indicados Sres. Vocales.

El Sr. Presidente propone que tres Sres. Vocales constituyan una Comisión para proponer los Vocales del Tribunal para niños y por quince votos contra dos queda desechada, acordándose que se proceda a la votación de los indicados cuatro Sres. Vocales.

El propio Sr. Presidente de la Audiencia, propone que se proceda

a la votación dándose los nombres de viva voz y que se haga constar en acta que lamenta no haber sido atendido en sus pretensiones toda vez que las funciones del Tribunal para niños están íntimamente ligadas con las que le impone su cargo de Presidente de la Audiencia y procedía se tuviera en cuenta su opinión. Se acordó de conformidad y se procedió a la votación de los Sres. Vocales propietarios, resultando elegidos D. Gabriel Callejón Maldonado, Director del Instituto Provincial y Abogado, por diez votos, y los señores D. Juan Miguel Hernández Cerrá y D. Mariano López Ibáñez por seis votos cada uno.

En vista del empate de los Sres. Hernández y López, se procedió nuevamente a elegir el segundo Vocal de los propietarios, resultando designado D. Juan Miguel Hernández Cerrá, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros y Abogado, por nueve votos contra seis.

Incontinenti se procedió a la elección de los dos Vocales suplentes para sustituir a los anteriores, recayendo la designación en los Sres. D. Mariano López Ibáñez, Abogado y D. Antonio Fernández Palacios, Médico, por doce y nueve votos respectivamente, acordándose comunicarlo al Consejo Superior.

Los cuatro señores elegidos, con sentidas y afectuosas frases dan las gracias reiteradamente a todos los señores, y especialmente a las señoras, ofreciendo que pondrán a contribución sus iniciativas para el cumplimiento de tan delicada misión, pues el deber social reclama de todos el interés que ha de inspirar los actos encomendados a tan importantes Tribunales.

Se designó al Vocal obrero D. Antonio Andújar García, para que ejerza las funciones de Visitador del Asilo de San Ricardo hasta la sesión del mes de Febrero.

También fué nombrado Vocal médico para el reconocimiento y distribución de latas de leche condensada a niños pobres, al Sr. Inspector Provincial de Sanidad.

El Sr. Callejón da cuenta a la Junta del estado verdaderamente calamitoso en que se halla una pobre viuda con seis hijos, habitantes en la calle de la Higuera, que tuvo la desgracia de perder a su marido en la pasada epidemia, y la Junta acuerda que el Sr. Ferret, compruebe el caso, así como los demás que surjan y disponga la forma y cuantía en que han de ser socorridos.

Dada lectura de la relación de lo recaudado en la Capital por el cinco por ciento de espectáculos públicos en el pasado mes de Diciembre, de la que aparece corresponder a la Junta 176,99 pesetas, se acordó prestarle conformidad y devolverla a las Oficinas de Hacienda para su efectivo pago.

Se aprobaron los pagos de las siguientes facturas: una de la Sra. Superiora de la Tienda-Asilo de 432,55 por los alimentos facilitados a los acogidos en el Asilo de San Ricardo durante el mes de Diciembre, otra de 21,70 pesetas a Ana García por el lavado de ropas del Asilo de San Ricardo y acogidos en el mismo en igual mes; otra de

3,90 pesetas del Conserje del Asilo por suplidos que ha hecho en el citado mes; otra de 10,50 pesetas por latas de leche condensada distribuidas a niños pobres, y otra de Angeles Escobar de 23,45 pesetas por confección de doce batas, seis camisas y siete pares de calzoncillos para hombres, y doce camisas para mujeres, con destino al Asilo de San Ricardo.

La Junta quedó enterada del socorro facilitado a Juan Moreno López, que durante un mes se le han facilitado dos cuartillos diarios de leche.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

**BARCELONA.—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad de Barcelona en las reuniones de la comisión permanente, durante el mes de Diciembre de 1918.**

#### Labor técnico-administrativa.

Se acuerda aprobar la labor técnico-administrativa llevada a cabo por las oficinas de la Junta en sus tres Secciones de Secretaría Contaduría y Archivo, cuya síntesis es la siguiente:

Comunicaciones recibidas.....	81
"    expedidas.....	115
Publicaciones recibidas.....	5
Citaciones .....	6
Visitas recibidas en demanda de protección y de consultas..	135
Informes facilitados acerca de entidades benéficas y de previsión de estadística, de asistencia local española y extranjera	61
Expedientes incoados para solicitudes y de menores protegidos .....	57
Sueltos de la prensa registrados para estudios y estadística	56
Informaciones practicadas respecto de solicitudes de protección y de familias de menores protegidos.....	65
Expedientes servidos por el Archivo para evacuar consultas, tomar datos de estudio y anotar nuevas actuaciones.....	1.550

#### Puericultura y 1.ª Infancia.

Se acuerda despachar favorablemente siete solicitudes pidiendo el beneficio de los Restaurants de Maternidad. Desestimar otra por considerarse no se trata de un caso, de necesidad.

#### Higiene y educación protectora.

Se acuerda despachar favorablemente las solicitudes de ingreso en el Parque Infantil de 9 niños y 3 niñas.

#### Mendicidad y vagancia.

Se acuerda repatriar a Larache un menor moro, que fué recogido en calidad de menor abandonado, habiéndose indagado que su familia residía en dicha población.

Repatriar a Setcases un menor, recién llegado de Francia y que fué hallado por las calles vagando.

Atendiendo a denuncias recibidas, se acuerda recoger de la vía a tres menores que se dedicaban a la mendicidad.

Repatriar a Madrid tres niños, naturales de dicha villa, que fueron presentados a esta Junta por haber quedado en el arroyo.

Menores devueltos a sus familias por tratarse de recién fugados de su domicilio y bajo los oportunos apercibimientos.....	11
Repatriados a sus poblaciones de origen.....	7
Denuncias a la autoridad gubernativa a los efectos de la ley..	14
Ingresados en el Albergue Provisional del Grupo Benéfico para su observación y clasificación.....	26
Menores recogidos por la vía pública por vagar y mendigar..	18

#### Patronatos y corrección paternal.

Se acuerda entregar al amparo de las Juntas de Salamanca y Palencia unos menores abandonados que proceden de dichas provincias.

Gestionar la admisión de 10 niños y niñas en la Casa de Caridad, haciéndose la Junta cargo de tres, en el ínterin aguardan el turno.

Gestionar sendas plazas de las que sostiene el Ayuntamiento en el Asilo Durán y en el Asilo del Buen Pastor para un niño y tres niñas.

Hacerse cargo de dos niños y una niña que se hallan en situación de abandono.

Proceder a la devolución de dos niños protegidos, por conceptuarse a la familia actualmente capacitada para la debida atención de los mismos.

No acceder a los deseos de tres familias que solicitaron niños de la Junta para prohijarlos, por estimar que no reúnen suficientes garantías.

Hacerse cargo de dos niños y una niña que eran explotados obligándoles a pedir limosna.

Desestimar siete instancias en que se solicitaba la protección de la Junta en favor de varios niños y niñas por apreciarse no se trataba de casos de desamparo ni de abandono.

Internar en el Reformatorio de cuenta de la Junta, a tres niños por ir moralmente descarriados.

Ingreso y traslado de menores en diversos Asilos, Colegios, Granjas, Reformatorios, etc., con que se relaciona la Junta en período de tratamiento pedagógico.....	7
Colocados después de un período de educación.....	3
Reintegrados a sus familias, obtenida su reforma y bajo la oportuna vigilancia.....	5

*Actuación jurídica.*

Se acuerda proceder a la entrega de dos menores protegidos a una tía que pudiera hacerse cargo de los mismos, entablado la oportuna intervención judicial para evitar que la madre se los quite.

Denunciar al Juzgado dos casos de abandono de menores, de los que se ha hecho cargo la Junta.

11 Aceptar el depósito de una menor, interesado por el Juzgado.

7 No haber lugar a intervenir en el caso de una menor, puesto que el  
14 Juzgado instruye diligencia.

26 Proceder a hacerse cargo de un niño e interesar de la Junta de  
18 Rubí legalice la situación económica de dicho niño mediante Consejo de familia.

Interesar el depósito de dos menores fundándose en que corren peligro de corrupción por tener hermanas dedicadas a la vida inmoral.

*A las entidades cooperadoras.*

Siguiendo la costumbre de anteriores años en lo que se refiere a las entidades benéficas que cooperan a la obra protectora de la Junta, se acuerda distribuir sendos donativos, en calidad de limosnas, a las siguientes instituciones: Religiosas e Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl, Asilo de San Juan de Dios, y Asilo de S. Rafael, que importan 500 pesetas las dos primeras y 50 la última.

*Más donativos*

A la lista de donantes del mes anterior, hay que añadir los siguientes:

"Del Excmo. Sr. Ministro de Gobernación, 1.000; Un suscriptor "Diario de Barcelona", 500 pesetas; Concepción Marín (por conducto de "La Vanguardia"), 25; Srtas. María Teresa y María del Carmen (por conducto de "La Vanguardia"), 200; E. S. (por conducto de "La Vanguardia"), 10 pesetas; los padres de Juanito Gaspar, 25; A. S. (por conducto de "La Veu"), 5; Administración de "La Vanguardia", 2; A. A. (por conducto de "La Vanguardia"), 25; Z. Z. (por conducto del "Diario de Barcelona"), 5; Tomás Nicolau y Ribas, 27 pesetas."

También cabe consignar el donativo de un lote de gorras para los niños de la Junta hecho por la Sombrerería de D.<sup>a</sup> Josefa Boada; de otra señora que obsequió a los niños del Grupo Benéfico con un refresco de leche y galletas.

Se acuerda dar un expresivo voto de gracias al Vocal tesorero de la Junta, Sr. Girona, por el plan que ha confeccionado al objeto de procurar una buena cuenta de donativos, entre los mayores contribuyentes de la capital.

*En honor de un vocal.*

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Junta por haber sido otorgada al vocal de la misma, el docto catedrático Dr. Andrés Martínez Vargas, la Gran Cruz de Beneficiencia, en atención a sus relevantes méritos, felicitando a dicho señor por tan preclara como justificada distinción.

*Relaciones exteriores.*

Se acuerda facilitar a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona la estadística que lleva la Junta de las desgracias de menores ocurridas durante el año en la vía pública, para ser adjuntada al proyecto de creación de jardines para niños, que labora dicha Comisión.

Habiendo indicado el Sr. Obispo de la Diócesis la idea de organizar la Obra de una Oficina Central de Beneficencia, y como que la Junta hace tiempo que abunda en la misma idea y tiene montados servicios de oficina Central, se acuerda ponerse en relación con la nueva proyectada obra y prestarla el concurso para su organización.

Se acuerda redactar para el señor Tesorero de la Asociación de los Amigos de los Pobres, una síntesis de las obras que tiene en funcionamiento la Junta y las que considera que podrían establecerse.

Facilitar a la Junta de Vizcaya, unas informaciones relativas a una niña residente en ésta.

**Acuerdos tomados por la Comisión permanente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona, durante el mes de Enero de 1919.**

**Labor técnico-administrativa.**

Se acuerda aprobar la labor técnico-administrativa llevada a cabo por las oficinas de la Junta en sus tres Secciones de Secretaría, Contaduría y Archivo, cuya síntesis es la siguiente:

Comunicaciones recibidas, 93; comunicaciones expedidas, 292; publicaciones recibidas, 7; citaciones, 15; visitas recibidas en demanda de protección y de consultas, 250; informes facilitados acerca de entidades benéficas y de previsión, de estadística, de asistencia local española y extranjera, 148; Expedientes incoados por solicitud y de menores protegidos, 131; sueltos de la prensa registrados para estudios y estadística, 47; informaciones practicadas respecto de las solicitudes de protección y de familias de menores protegidos, 77; expedientes servidos por el archivo para evacuar consultas, tomar datos de estudio y anotar nuevas actuaciones, 1.775.

**Puericultura y primera infancia.**

De conformidad con el dictamen emitido por ponencia de la Sección 1.ª, se acuerda despachar favorablemente las solicitudes once

mujeres embarazadas pidiendo su admisión en los Restaurants gratuitos de Maternidad fundados y sostenidos por la Junta.

Asimismo se acuerda despachar favorablemente otras seis instancias de ingreso en los en los Restaurants, de conformidad con el dictamen de la Sección.

El total de comidas servidas durante este mes asciende a 3.454.

#### Higiene y educación protectora.

Se acuerda despachar favorablemente las instancias de varias familias, que solicitan sean admitidos cinco menores en el Parque Infantil, de conformidad con el dictamen de la Sección.

Ingresar dos niños en el Asilo-Cuna del Niño Jesús.

Otros dos al Asilo de San Juan de Dios.

Las estancias causadas durante este mes en el Parque infantil, ascienden a 1.680, habiéndose repartido 3.360 comidas.

#### Mendicidad y vagancia.

Habiendo recibido por teléfono una denuncia relativa al caso de dos niñas que mendigaban en plena vía pública, la Junta dió inmediatas órdenes para que fuesen recogidas y fueron repatriadas junto con el pedar de las mismas, recién llegados a esta, sin contar con medios de subsistencias.

Repatriar varios otros a Almería, de donde proceden y por no contar con medios de vida en ésta.

Repatriar otros a Palma de Mallorca.

Proponer la repatriación y sufragar los gastos en su caso, a una familia recién llegada de Valencia con cinco hijos, por no encontrar en Barcelona medios de subsistencias y verse obligados a recurrir a la mendicidad.

Repatriar a Valencia cuatro menores en unión de su familia que no cuentan con medios de vida en Barcelona.

Presentados en la Comisaría de Beneficencia cuatro menores junto con el padre, procedentes de Valencia, sin otros medios de vida que la mendicidad se acuerda repatriarles a la indicada ciudad de procedencia.

Menores devueltos a sus familias tratarse de recién fugados de su domicilio y bajo los oportunos aperebimientos, 9; denuncias a la autoridad gubernativa a los efectos de la Ley de 23 de Julio de 1903, 34; Ingresados en el Albergue Provisional del Grupo Benéfico para su observación y clasificación, 58; Menores recogidos en la vía pública por vagar y mendigar, 47; Repatriados a sus poblaciones de origen, 7.

#### Patronato y corrección paternal.

Se acuerda hacerse cargo de tres niñas por considerarse en estado de abandono absoluto.

Previos informes de los Directores de los establecimientos benéficos, en los que la Junta tiene por su cuenta menores protegidos, se

acuerda devolver tres niños a sus familias, siempre bajo la vigilancia de la Junta.

Devolver otra menor por motivo de ausentarse la familia de Barcelona, recomendándole a la Junta de la población de nueva residencia.

Facilitar el ingreso de dos niños en una escuela pública de conformidad con lo solicitado por la madre de los mismos.

Hacerse cargo de una niña que se quedó en pleno desamparo por haber ingresado sus padres y hermanos a la cárcel.

No ceder a las pretensiones de la madre de los niños protegidos de la Junta, por considerarse que dicha reclamante está incapacitada por su temperamento anormal, para atenderles debidamente.

Denegar lo solicitado en una instancia respecto a asilamiento de un menor de 17 años de edad, por pasar éste de la que reglamentan las leyes de protección a la Infancia.

Teniendo noticias de que un menor que había sido recluso en el Reformatorio, a disposición del Juzgado por seguirsele causa por hurto, había sido luego, puesto en libertad, y on cuenta con familia debiendo ir a vivir con cierta mujer de mala nota que le especializa en el robo, se acuerda que la Junta se haga cargo de dicho menor.

Gestionar el amparo de la Junta de Logroño a favor de dos menores naturales de dicha población, ofreciéndose ésta a sufragar los gastos de viaje para trasladarlos a dicha capital.

Hacerse cargo de tres menores, por encontrarse en tan mala situación que hace temer por su descarrío definitivo, sin que haya persona alguna que cuide de los mismos.

Gestionar el ingreso de seis niños y niñas en las Casas de Caridad y de Maternidad por ser éste el sitio indicado para la atención de los mismos no obstante como hay algunos casos perentorios de desamparo, la Junta se hará cargo de cuatro de aquellos en el interin esperen les llegue el turno de ingreso en aquel establecimiento.

Por lo que se refiere a una niña de tres años y medio en favor de la cual se había solicitado la intervención de la Junta, se acuerda gestionar cerca de los abuelos sigan teniendo a dicha menor; de lo contrario la Junta intervendrá al objeto de que se le proporcionen los alimentos judicialmente, sin que aquellos den malos tratos a la madre de la repetida niña.

Se acuerda hacerse cargo de una niña de diez años y medio de edad por considerarse improcedente continúe dedicada al servicio doméstico.

Hacerse cargo de dos niños, en el interin se consulta al Consejo Superior para que indique a quien corresponde el amparo definitivo.

Tomar bajo la custodia de la Junta en un asilo a una menor depositada por el Juzgado.

Proceder a la inmediata información respecto de un supuesto caso de corrupción de una menor, notificado a la Junta mediante denuncia.

Previo informe del Alcalde de Subriats respecto de la personalidad del padre de dos menores recogidos por la Junta y de la subvención del mismo se acuerda reintegrarle sus hijos.

No proceder a la devolución de una niña recogida por la Junta a su madre, dados los malos antecedentes de ésta.

Hacerse cargo de cuatro menores por hallarse en estado de desatención forzosa por parte de su padre.

Se acuerda no admitir un muchacho presentado por la Inspección de Seguridad, por tener 17 años de edad, y pasar por tanto de la reglamentaria para poder intervenir la Junta.

Hacerse cargo de dos niñas y tres niños abandonados en vías de extravío; por cuyo motivo se les ingresó de cuenta de la Junta en el Reformatorio.

Ingreso y traslado de menores en diversos Asilos, Colegios, Granjas, Reformatorios, etc., con que se relaciona la Junta en período de tratamiento pedagógico, 8; colocados después de un período de educación, 5; reintegrados a sus familias, obtenida su reforma y bajo la oportuna vigilancia. 33.

#### Actuación jurídica.

De conformidad con el dictamen de la Sección, se acuerda que la Junta se haga cargo de los bienes de una niña protegida al fallecimiento de su madre, colocándoles en la forma más conveniente, reservando la Junta los oportunos títulos.

Se acuerda resistir a la devolución de un niño protegido, a la reclamante por no merecer ésta garantías debidas, defendiendo la retención ante los tribunales de justicia.

Tomar bajo la protección de la Junta dos menores, presentados por la autoridad gubernativa, por motivo de haber sido recluso en la cárcel el padre de los mismos. Habiéndose empero venido en cuenta, mediante la oportuna información, que la familia de los mentados menores contaba con medios económicos para poder atenderles se acuerda, de convenio con la referida autoridad gubernativa, devolverlos a su familia.

#### Vacunación anti-tífica.

Enterada la Junta de la comunicación del Sr. Alcalde, invitando a la misma a la vacunación del personal y asilados del Grupo Benéfico de la Junta, por la sección de vacunación anti-tífica montada en la Comisión de Sanidad del Ayuntamiento, se acuerda estudiar el caso, solicitando el informe de los señores médicos-vocales de la Junta.

#### Los niños "botones".

Con motivo de un artículo aparecido en "La Vanguardia" tratando de los niños que prestan sus servicios como "botones" en los Music-Hall y a pesar de que la Junta ha intervenido ya anteriormente haciendo detenida información y denunciando a la Junta local de Reformas Sociales, varios sitios de recreo en los que había niños en

calidad de "botones" se acuerda practicar nueva información para proceder en consecuencia.

#### **El público coopera.**

Se acuerda aceptar y agradecer el donativo de D. Juan B. Pagés Maruny consistente en 8 kilos de turrone para los niños del Grupo benéfico de la Junta.

Idem por lo que se refiere a la suscripción mensual, de una peseta para los fines de la Junta de D. A. Minguez Faura.

Idem por lo que se refiere a un donativo de 50 pesetas del Reverendo P. Prior de la Cartuja de Montealegre; a otro de 25 pesetas del Centro Autonomista de Dependientes del Comercio del "Industria", a otro donativo de 27 pesetas hecho por D. Tomás Nicolás a otro 394 pesetas producto de varios donativos recibidos a otras ochenta pesetas recibidas por conducto de "La Vanguardia"; a otras 160 pesetas producto de varios donativos; a una suscripción mensual de 50 pesetas de D. Juan Vilaplana.

Asimismo se acuerda aceptar con agradecimiento el donativo de 1.000 pesetas de los niños G., recibidas por el Secretario de la Junta, Sr. Albó, acordándose destinar dicha cantidad a la fundación y sostenimiento de otro Restaurans de Maternidad; y como quiera que la cantidad es insuficiente, se acuerda emprender una campaña de prensa para que otros se asocien a la misma obra ya en metálico, ya interesando los comerciantes e industriales de loza, vidrio, porcelana, etc.

Se acuerda aceptar con el mayor agradecimiento una incubadora para 50 huevos, regalo de D. José Pons Arola, con destino a los servicios técnico-pedagógicos de las Escuelas Agrícolas "Mas del Bon Return".

#### **Los niños condenados.**

Enterada la Junta de las causas instruidas contra los niños de 13 años, en virtud de las cuales fueron condenados a varias penas, se acuerda efectuar las oportunas gestiones cerca de quien corresponda, dada la edad de dichos menores al objeto de que éstos sean sometidos a dichas penas; lamentando que niños de esta índole sean sometidos a tales procedimientos.

#### **Para la recogida de menores.**

Al objeto de intensificar la recogida de menores abandonados, mendicantes y vagos de la vía pública, se acuerda solicitar de la Alcaldía destine dos guardias municipales a dicho servicio. Habiendo tenido contestación en sentido favorable, se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Junta y destinar inmediatamente dichos guardias a las tareas de recogida de menores, a cargo de la Junta.

### Tribunales para Niños.

De conformidad a lo que se dispone en la ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para Niños, se acuerda proponer al Consejo Superior a D. José Pedragosa, Phro, y D. Rafael Claveria, en calidad de vocales propietarios; y a D.<sup>a</sup> Angela Vallés y D. Manuel Armengol en calidad de suplentes

### Relaciones exteriores.

Atendiendo a lo solicitado por el Consejo Superior demandando antecedentes sobre los motivos que tiene la Junta para no conceder permiso de visita a la madre de dos menores protegidos por esta Junta, se acuerda mandar a dicho Consejo un extracto del expediente de los menores, por el que se ve la improcedencia de permitir la tal visita.

Adherirse a la recepción celebrada en la Capitanía General con motivo de la festividad del Santo de S. M. el Rey para la que fué invitada.

Mandar al Consejo Superior los Reglamentos de las Casas Provinciales de Caridad y de Maternidad y Expósitos, tal como lo había interesado.

De común acuerdo con el Cónsul del Perú en Barcelona, la Junta se hace cargo de una niña de nacionalidad peruana, hasta que dicho señor le dé un destino definitivo, dentro del lapso de un mes.

Felicitar al Sr. Morote, Presidente que había sido de esta Junta por haber sido designado Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Atendiendo a un ruego de la Junta de Málaga, se acuerda contestar a la consulta formulada respecto del procedimiento que la de Barcelona acepta para hacer efectivos los descubiertos de las Empresas.

Informar al Alcalde de Balsareny respecto del paradero de un menor protegido de la Junta.

**CANARIAS.—Sesión del 13 Febrero 1919.** Reunidos los Sres. Santos y Ecay (Gobernador civil), Guigon, La Rosa, Albertos y Tenís, (Secretario), fué celebrada sesión con la presidencia del Sr. Gobernador tomando los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobar las cuentas del 4.º trimestre último.
- 3.º Informarse de las cuentas relativas a la becerrada que tuvo lugar a beneficio del Asilo de Mendigos, cuyo resultado fué negativo, y hacer constar el donativo de 25 pesetas que hizo la empresa a dicho establecimiento. Exponer al Cabildo los desperfectos que han sufrido las obras del asilo para que preste su ayuda a fin de poner aquella construcción en condiciones de resistir la acción del tiempo.
- 4.º Haber embarcado para las Palmas a Sebastiana Montelanga

facilitándole 12 pesetas y para Cádiz a Francisco Gil Pajares con socorro de 20 pesetas. Enterarse de la bonificación que hace la Compañía Trasatlántica en el pasaje a Cuba solicitado para Concepción Ramos y cinco hijos.

5.º Se cambiaron impresiones sobre la ley y disposiciones del Consejo Superior relativas a los tribunales para niños, y se acuerda que cada vocal haga un estudio con el fin de resolver en la próxima sesión.

6.º En virtud de los informes que presenta la Sra. Presidenta de la 3.ª Sección de esta Junta sobre una pobre que ha pasado al Hospital, Asunción Martín Vda, de Padrón, la cual deja tres hijos menores en el mayor desamparo, la Junta reconoce el derecho que les asiste para ingresar en el Hospicio, a tenor de lo dispuesto en la ley de 23 Julio 1903.

7.º Lamentar no poder atender a varias solicitudes pidiendo socorro por no contar con recursos la Junta.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto.

**LOGROÑO.—Sesión del 29 de Diciembre de 1918.**—En la ciudad de Logroño, a 29 de Diciembre de 1918, convocados por orden de D. Casimiro Torre, Gobernador civil de la provincia, y por él presididos, se reunieron en el salón de actos del Gobierno civil los Sres. siguientes: Sra. de Lara, Sres. Madurga, Gracia, Escribano, Ortega, Martínez Marqués, Del Río, Elizalde, Martínez Aleson, Melguizo, García Perdomingo, y Secretario Sr. Hernández.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió posesión al nuevo Vocal D. Heraclio García, a quien saludó en nombre de la Junta y dió la bienvenida el Sr. Presidente, agradeciendo el Sr. García las palabras de la Presidencia y ofreciéndose incondicionalmente a la Junta.

El Sr. Presidente propuso, y se concedió, un voto de gracias para las Sras. Vocales de la Junta por lo acertadamente que habían desempeñado el cometido de las compras de prendas de vestir, para unos socorridos por esta Junta.

Se acordó ponerse de acuerdo con el Sr. Presidente, la Cocina económica, para ver si es posible que los pobres socorridos por la Junta puedan ir por la comida sin necesidad de llevar los bonos, con objeto de evitar que los vendan, para lo cual se facilitará lista de los socorridos a las Hermanas de la caridad encargadas de repartir las comidas.

El Secretario dió cuenta de las comunicaciones recibidas del Consejo Superior, acusando recibo del acta del mes de Octubre, y otra pidiendo se le remitan ejemplares de los Reglamentos de las casas benéficas de maternidad e inclusas de la población.

La Junta Directiva del Ropero Escolar participa la constitución de la misma.

Se acordó aumentar en cincuenta y cinco pesetas la gratificación

al ordenanza de la Junta, y dar veinticinco pesetas por una sola vez a los ordenanzas del Gobierno civil por los servicios que alguna vez prestan a la Junta.

Como se ha hecho otros años se convino dar cincuenta pesetas a la Gota de Leche, y otras cincuenta al Ropero Escolar para comprar ropas y dárselas a los niños pobres el próximo día de Reyes.

Vista la frecuencia de que en paseos y calles se juega por los chicos a las chapas, se acordó oficiar al Sr. Alcalde para que por los agentes municipales se procure evitar en lo posible el que se juegue.

El Secretario dió cuenta de haber enviado a las Juntas de las capitales de la provincia, ejemplares de la cartilla y decálogo antituberculoso del Sr. Melguizo.

Se aprobaron los socorros concedidos por los Sres. Tesorero y Secretario desde la Junta anterior.

El Sr. Tesorero dió cuenta del estado de la Caja, que es como sigue: Ingresos, ptas. 8.527,73, y los gastos, ptas. 833,35.

Queda a favor de la Junta un saldo de siete mil seiscientas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

—**Sesión del 31 de Enero de 1919.**—Preside D. Casimiro Torre, Gobernador civil de la provincia y asisten las Sras. de Lara, Sra. de Madroñero y los Sres. García Pardomingo, Martínez Zaporta, Martínez Alesón, Escribano, del Río, Elizalde, Madurga, Presa y el Vicesecretario Turrientes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Vicesecretario, en función sustitutiva del Sr. Secretario, que se encuentra ausente, leyó el acta de la precedente sesión, que fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial, constituída por los oficios de los Sres. Alcaldes de Nájera, Santa María de Cameros, Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo, Hornillos de Cameros y Muro de Cameros, en que manifiestan que no se ha recaudado cantidad alguna trimestral ni mensual, para aumentar los fondos de esta Junta de Represión de la Mendicidad y Protección a la Infancia.

Enterada la Junta de una comunicación de la Secretaría de la Junta Central por la que se pide a esta Provincial que designe dos vocales propietarios y dos suplentes para formar parte del Tribunal de Niños, y de una carta sobre el mismo asunto del Secretario general del Consejo Superior, la Junta acordó designar una Comisión formada por los Sres. Elizalde del Río y Turrientes para que en unión del Secretario de esta Junta, Sr. Hernández, estudie lo referente al asunto, proponiendo lo que sea más conveniente al efecto, así como cuanto hace relación al Reformatorio.

La Junta aprobó los socorros que por el Sr. Vicesecretario y Tesorero se habían entregado durante el mes corriente, y cuyo promenor se detalla en la nota entregada para la liquidación por el Sr. Tesorero.

La Sra. Madroñero solicita de la Junta, y ésta así lo acuerda, que para aumentar las plazas de la Cantina Escolar y subvenir a la mayor carestía de las subsistencias, se aumente la subvención que la Junta

tiene concedida para este objeto, en la cantidad de quinientas pesetas anuales; así se reconoce esta necesidad y se acuerda lo solicitado. El Sr. Tesorero dió cuenta del movimiento de la Caja, que es el siguiente: Ingresos, ptas 8.545,73, y los gastos ascienden a 1.144,47 pesetas.

Queda a favor de la Junta un saldo de siete mil cuatrocientas una pesetas con veintiséis céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

**MALAGA.—Sesión del 21 de Enero de 1919.**—Preside el Sr. Gobernador civil, D. José María Gastón, y asisten los Vocales Sres. D. Juan Rosado Fernández, D. Miguel de Mérida y Díaz, D. Enrique Laza Herrera, D. Gerónimo Forteza, D. Francisco Ballesteros Márquez, D. Narciso Díaz de Escobar, D. José García Herrera, D. Amador Oppelt Sanz y el Secretario D. Bernabé Dávila Beltrán.

Se excusan los Sres. D. Rafael Pérez Montaut y la Directora de la Escuela Normal de Maestras Srta. D.<sup>a</sup> Tereesa Azpiazu.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Gobernador dirige un atento saludo a la Junta con motivo de ser la primera sesión que preside, contestándole el Sr. Dávila, esperando de su labor al frente de la Junta grandes beneficios para los intereses que le están encomendados.

Quedó la Junta enterada de una comunicación del Consejo Superior, acusando recibo de la cantidad de 119,80 pesetas, remesadas por este organismo; de un oficio del Maestro de la Escuela pública de San Manuel referente al niño protegido por esta entidad Eduardo Guigarro Robles y de la R. O. de 2 del pasado mes, por la cual, y de conformidad con la propuesta de esta Junta ha sido nombrado Vocal el Sr. D. Amador Oppelt. A este señor le dió posesión del cargo el señor Gobernador-Presidente.

Se lee el dictamen que emite la Comisión especial de Vocales encargada de estudiar una fórmula para reducir los gastos de la Junta, en armonía con la sensible disminución de los ingresos. La ponencia propone como más importante, la reducción de los asilamientos a los de aquellos niños huérfanos y desvalidos que carezcan de personas en su familia que se encarguen de su protección y su sostenimiento y las de las plazas que actualmente se costean en la Gota de Leche. El Sr. García Herrera apoya el dictamen y después de detenido estudio se aprueba la ponencia.

El Vocal Sr. Ballesteros da lectura a una interesante moción de que es autor, encaminada a conseguir por medio del Magisterio Nacional que los niños pudientes protejan y socorran a los desvalidos y necesitados.

La Junta estimando complacida la finalidad y el alcance de la moción, acuerda un expresivo voto de felicitación para su autor, la publicación del trabajo y el nombramiento de una Comisión especial encargada de llevar a la práctica el pensamiento.

El Sr. Dávila se ocupa de la importante Ley sobre organización

y atribuciones de los Tribunales para niños, recientemente promulgada y advierte la participación tan directa y principal que se da en diversos aspectos a las Juntas de Protección a la Infancia. En relación con este asunto, da lectura a comunicaciones del Consejo Superior que ha recibido y propone que para estudiar debidamente y resolver las varias cuestiones que se plantean, pase a la Comisión Jurídica y Legislativa, que deberá traer al pleno de la Corporación soluciones concretas. Así se acuerda.

Se dió lectura al proyecto de Presupuesto para el año 1919, cuyos ingresos ascienden a la suma de 18.000 pesetas, e igual cantidad, los gastos. Fué aprobado.

Se dió cuenta de un escrito presentado con el propósito de que se conceda al firmante del mismo la cobranza por contrata del impuesto del 5 por 100 a favor de esta Junta, y como ésta carece de atribuciones, pues nada hay resuelto sobre ello, se acordó someter el caso a la Superioridad.

El Sr. Dávila dirige un ruego al Sr. Gobernador civil, relacionado con dos denuncias hace tiempo presentadas por un Agente investigador del impuesto, con motivo de haberle impedido la Empresa de la Plaza de Toros la entrada al recinto de este espectáculo en el ejercicio de sus funciones. Lamenta que a pesar del tiempo transcurrido aun esté sin resolver este asunto y espera de la digna primera Autoridad civil una resolución rápida y justa. El Sr. Gobernador ofrece complacer a la Junta en este asunto.

Por el Sr. García Herrera (Tesorero) se presentó un estado muy detallado de la labor económica durante todo el año 1918, resultando de él, que los ingresos del año por donativos, impuestos, atrasos unidos a la existencia del año 1917, ascienden a la suma de 24.413,71 y los gastos a la de 23.122,70.

Estos gastos están distribuídos en la forma siguiente:

A Gota de Leche por las lactancias costeadas por la Junta..	5.751,90
Sostenimientos del comedor para madres lactantes.....	3.300,20
Al Asilo de San Bartolomé por las estancias de los asilados por la Junta.....	4.810,
Al ídem Hospitalarias (Limonar) por íd. íd.....	2.403,50
Al ídem San Manuel por íd., íd.....	1.170
Al ídem San Juan de Dios por íd. íd.....	720
Donativo de alpargatas para los niños pobres del Patronato Victoria.....	798,60
Pensiones, subvenciones a estos establecimientos benéficos, socorros en ropas y metálico a pobres indigentes, billetes del ferrocarril a niños de otras provincias, etc.....	1.785,30
Al personal y material de señora, Tesorería, recaudación....	2.073,80
Al Consejo Superior.....	309,40

quedando un saldo para 1919 de 1.291,70 pesetas.

Por último, el Sr. Dávila se extiende en consideraciones acerca de la necesidad de crear un consultorio para niños de pecho en el

barrio alto de la Capital, ya que la única institución de este carácter que existe en Málaga, se encuentra establecida en el extremo opuesto de la población. Al efecto solicita el concurso del dignísimo Vocal Sr. Forteza, que, además de estar especializado en estas materias, ha creado con éxito en otras poblaciones instituciones de esta índole, y propone que la Junta lo encargue de estudiar un plan de instalación.

Así se acuerda y el Sr. Forteza ofrece dedicar a este importante trabajo toda su actividad y atención y traer a la Junta el resultado de sus estudios.

Fueron despachados otros asuntos de poco interés, y se levantó la sesión.

**ORENSE.—Sesión del día 22 de Junio de 1918.**—Preside el Sr. Gobernador Presidente y asisten los Vocales Sres. Alcalde de la capital, D. Daniel Vázquez, D. Benito F. Alonso, D. Francisco Villanueva, don Ezequiel Aperribay, D. Ramón Varela, D. Heriberto Sabucado, D. Segundo Feijóo, D. Francisco A. Novoa, D. José Gallego, D. Manuel Suárez, D. Eduardo Neira, representantes del *Diario de Orense La Región y La Raza*, respectivamente, D. Francisco Bécares, Secretario. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se toman los acuerdos siguientes: Como el objeto de la sesión fué especialmente ocuparse del problema de la mendicidad, por las alarmantes proporciones que ha tomado en Orense, se convocó también a los representantes de la prensa diaria de esta capital, por creer que pueden coadyuvar eficazmente a la resolución práctica del problema y además para que conociendo las continuadas gestiones que desde hace mucho vienen realizando la Junta provincial y la orientación que ha dado a sus trabajos, puedan dar público testimonio de la difícil, pesada e ingrata labor que aquel organismo viene haciendo desde su constitución. Declarada abierta la sesión, el Presidente concedió la palabra al Sr. Secretario, para que expusiera, en vista de los antecedentes que obran en las oficinas de la Junta, cuantas gestiones han realizado en cumplimiento de la misión proyectora que corresponde a este organismo. Y, en efecto, el Sr. Secretario, D. Francisco Bécares, hizo una exposición minuciosa y detallada de los trabajos realizados por la Junta provincial desde su constitución, precisando los recursos económicos de que dispone (bien exigüos en verdad), para atender a las apremiantes necesidades que con frecuencia se presentan y los trabajos hechos por el mismo en unión de la Presidencia para reprimir la mendicidad, cuando en 1911 se pensó prohibirla en la vía pública, la gestión que la Junta viene realizando diariamente y en especial la que ha desarrollado el Sr. Bécares, llevando personalmente los trabajos de investigación de servicios; colocando los niños abandonados bajo el amparo y protección de familias honorables, o ingresándoles en los asilos de fundación particular de la ciudad, cuando ello es posible; devolviendo a los padres, parientes o encargados, los niños que se encuentran

abandonados; reintegrando a su lugar a muchas familias necesitadas; comprobando la necesidad de los socorros que se solicitan y practicando, en fin, cuantos trabajos requiere la buena marcha de las oficinas, sin personal auxiliar de ningún género. Además, expuso detalladamente cuáles eran los ingresos con que se contaba desde la constitución de este organismo para atender a tantas y tan perentorias necesidades, demostrando que con el único ingreso firme del 5 por 100 sobre espectáculos públicos y lo que produce la explotación de las sillas en los paseos, que en conjunto puede evaluarse en 1.500 pesetas al año, no es posible pensar, no ya en la creación de Asilos para niños y ancianos donde recoger los menores abandonados y los pobres desvalidos que son los que dan el mayor contingente a la mendicidad pública, sino que ni siquiera que puede atender al auxilio, por medio de socorros, de las muchísimas familias pobres que lo necesitan. Y como los trabajos de Secretaría, además de exigir una acción continuada e intensa por que no es fácil calcular, las visitas, consultas, trámites e incidencias a que diariamente tiene que completamente infructuosos y hasta pasan desapercibidos los trabajos que constantemente realiza, el Sr. Bécares, después de tener palabras de agradecimiento para todos por la confianza en él depositada y la cooperación e eficaz auxilio que le han prestado los Sres. Vocales para el mejor cumplimiento de su cometido, declina el honor con que le distinguió la Junta y presenta la dimisión de su cargo de Secretario con carácter irrevocable. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Gobernador-Presidente, para ofrecerse incondicionalmente a la Junta, prometiendo colaborar con ella en toda su labor con tanto más entusiasmo, cuanto que el cargo que ocupa le pone en el trance, bien triste, por cierto, de ser testigo de los casos difíciles que a diario se le presentan a la Junta. Hace resaltar la importancia de que la Prensa esté representada en este acto, porque de sus orientaciones e iniciativas puede esperarse un resultado provechoso, y después de reconocer la ímproba y meritísima labor realizada por el gran satisfacción por parte de todos y segura garantía para el éxito trabajos encomendados a este organismo, ruega al Sr. Bécares retire Secretario Sr. Bécares, quien personalmente realiza la mayoría de los su dimisión, ya que su permanencia en el citado cargo será vista con de las gestiones que la Junta tiene que realizar. Esta misma petición hacen al Sr. Secretario todos los vocales presentes y después de reconocer los méritos contraídos por aquél y la satisfacción con que verán su continuación en el cargo, le ruegan retire su dimisión y piden haga constar en acta un expresivo voto de graciaa para dicho funcionario, por la brillante gestión realizada al frente de la Secretaría. Habla después el Sr. Alvarez Novoa para manifestar que ha oído con gran satisfacción todo cuanto se ha expuesto sobre funcionamiento y gestiones que la Junta viene realizando, así como lo referente a recursos económicos de que dispone y fuentes de ingreso con que cuenta para cumplir su cometido, y que realmente no es posible hacer una labor más positiva y eficaz con esas reducidí-

simas cantidades que ingresan a favor de este organismo, por lo cual cree que debe buscarse otra orientación que permita económicamente hacer algo en favor de la infancia abandonada y de los pobres desvalidos. Sigue en el uso de la palabra el Sr. Aperribay para recordar que además de los niños y valetudinarios, hay otros muchos necesitados que la Junta no puede ni debe olvidar, como son los pobres vergonzosos, los hogares de obreros en que falta el trabajo y otras muchas personas, que si bien no mendigan en la vía pública son también dignas de auxilio y protección. Habla también de la conveniencia de resolver urgentísimamente el problema de la mortalidad infantil, organizando formalmente una casa-cuna y ampliand los servicios de la Gota de Leche, que por estar ya establecida en esta Capital, bastaría con suministrarla la protección y auxilios necesarios. El Secretario Sr. Bécares, después de agradecer sinceramente las manifestaciones de adhesión y simpatía hechas por todos sus compañeros y en vista de los ruegos que se le hicieron para que continúe al frente de la Secretaría, manifiesta, que toda vez que la Junta ha de ocuparse urgentemente de resolver el problema de la mendicidad y él desea cooperar en cuanto sea posible a dicha solución, continuará desempeñando su cargo hasta tanto quede organizado debidamente el nuevo servicio, para lo cual solicita de la Junta se le facilite el personal auxiliar necesario. Así se acuerda, dando un voto de confianza al Sr. Gobernador-Presidente para que designe las personas que han de ser auxiliares de Secretaría así como para que se señale la retribución que ha de concedérseles. El Sr. Gobernador-presidente, en vista de la necesidad de reprimir la mendicidad en la vía pública y considerando que la importancia del problema exige trabajos de organización que no se pueden realizar en el momento, ni por un solo Vocal,, propone nombrar una ponencia que se encargue de realizar cuantas gestiones y trabajos sean necesarios con el fin de que lo más urgentemente posible sea reprimida la mendicidad pública. Así se acuerda, y por unanimidad son nombrados para formar dicha ponencia los Sres. Alcalde de la Capital, Presidente de la Conferencia de San Vicente Sr. Aperribay, Director de la Normal de Maestros Sr. Amor, un Miembro de la Asociación de la Prensa orensana y el Sr. Bécares, Secretario e Inspector provincial de Sanidad, quienes desde luego organizarán cuantos trabajos crean convenientes, contando con las facultades delegadas del Sr. Gbernador, y con el auxilio de la policía municipal y gubernativa. El Sr. Amor Rolán, después de agradecer su designación para formar parte de la ponencia, expone atinadísimas ideas y observaciones sobre la conveniencia, y más que ésto, la obligación de auxiliar y proteger a la población desvalida, suprimiendo de hecho la mendicidad, añadiendo que si no se ha llegado a ese resultado y no se ha cumplido con los fines que la Junta tiene el deber de llenar, no fué por culpa de sus Vocales, ya que en diferentes sesiones se han tomado los acuerdos convenientes y ninguno, casi ninguno se pudo realizar. Para suprimir la mendicidad pública dice,

bastaría dar cumplimiento a lo que dispone nuestra legislación, y en corroboración de ello, da lectura de algunas disposiciones cuyo cumplimiento incumbe a la Autoridad civil. Termina diciendo que no obstante haberlo acordado y solicitarse del Ayuntamiento de esta ciudad el padrón de mendigos necesario para organizar los trabajos de Represión de la Mendicidad, no tenía noticia de que hasta la fecha se hubiera recibido. Por fin, el Sr. Gobernador-Presidente reitera a la Junta su entusiasta y decidida cuanto desinteresada cooperación, agradeciendo a todos los presentes la asistencia al importante acto que se estaba celebrando.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**PALENCIA.—Sesión del 10 de Julio de 1918.**—Preside el Sr. Gobernador civil, D. Pascual Tutor, y asisten los Vocales Sres. Presidente de la Audiencia, Isturiz, López de la Molina, Ruiz de los Paños y el Secretario, Sr. Alonso Quiroga.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió a dar lectura a tres comunicaciones recibidas de la superioridad, dándose la Junta por enterada, tomando el acuerdo siguiente:

1.º Se dió lectura del informe remitido por D. Fermín López de la Molina Soto, Inspector provincial de Sanidad y Vocal nato de esta Junta, referente a la visita de inspección girada en 28 de Junio último a la Inclusa y Hospicio de esta capital, por designación hecha con la Junta en su sesión anterior. Dicho informe fué aprobado por unanimidad, concediendo al informante un voto de gracias por su notable trabajo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**PONTEVEDRA.—Sesión del día 18 de Febrero de 1919.**—Preside el Sr. Gobernador civil, D. Javier Cabello Lapedra, y asisten los señores Ulloa, Reguera, De Castro Queiruga, Costas, Rubio, Pita, Viciara, Cabellero y Filgueira, Secretario.

El Gobernador-Presidente hizo la presentación del Vocal obrero, D. Enrique Costas, significando la importancia que su cooperación tiene en la Junta, excitándole a coadyuvar a la labor de la misma. El Sr. Costas ofreció poner toda su buena voluntad en el desempeño de su cargo.

Fueron examinadas varias solicitudes, acordándose la concesión de socorro domiciliario a cuatro pobres indigentes y el ingreso de otro en el Asilo de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Se dió lectura a continuación del movimiento de fondos habido durante el pasado mes de Enero, que resultó ser el siguiente:

Protección a la Infancia.—Ingresos: Existencia en fin de Diciembre último, 1.645,56 pesetas.

Gastos: Socorro a 24 niños en lactancia, 228,60 pesetas.—Sobrante: 1.416,96 pesetas.

Extinción de la Mendicidad.—Ingresos: Existencia en fin de Di-

ciembre último, 4.003,01 pesetas.—Suscripción mensual, 721,30 pesetas.—Importan los ingresos: 4.724,31 pesetas.

Gastos: Estancias de 21 pobres en el Asilo, 642 pesetas.—Socorro domiciliario a 33 pobres, 556,50 pesetas. Donativo al Asilo de Hermanitas para la adquisición de mantas destinadas al servicio de los pobres que en lo sucesivo pudieran ingresar en aquel establecimiento benéfico por cuenta de esta Junta, 100 pesetas. Donativos al mismo Asilo para una cena extraordinaria a los pobres que esta Junta sostiene, en la pasada tradicional Nochebuena, 25 pesetas. Transferencia a atenciones generales, 85 pesetas.—Importan los gastos: 1.408,50 pesetas.—Sobrante: 3.315,81 pesetas.

Atenciones generales.—Ingresos: Transferido de la Mendicidad, 85 pesetas.

Gastos: Personal, 85 pesetas.—Sobrante: 000.

Resumen.—Ingresos: 6.369,87.—Gastos: 1.637,10.—Sobrante para el mes de Febrero, 4.732,77 pesetas.

Por último, y en vista del incremento que van adquiriendo los gastos por el aumento gradual de pobres socorridos, se acordó que por cada uno de los Sres. Vocales se hiciesen las gestiones conducentes a aumentar la suscripción mensual con nuevos suscriptores y ejecutar el acuerdo ya adoptado de publicar en la Prensa local los nombres de las personas que sean altas y bajas en la suscripción.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**SEVILLA.—Sesión del Pleno del 25 de Febrero de 1919.**—Asisten los Sres. Gobernador civil, Presidente; D. José Boente Sequeiros; Corbato y García, D. Manuel Esteban Díez, D. José; Fombuena y López, D. José; Gómez Sancedo, D. Mariano; Laffón y Fernández, D. Amante; Lama Collado, D. Adolfo; López Gómez, D. Salvador; Romány Chico (D. José) (Secretario); adoptándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, los Sres. Gómez Sancedo y Laffón hicieron presente el encargo verbal que tenían de los Sres. Sevillano y Rodríguez de la Borbolla respectivamente, de excusar su asistencia.

A continuación el Sr. Contador-Tesorero dió lectura a la siguiente *Cuenta General de ingresos y gastos del año mil novecientos diez y ocho*.

#### INGRESOS

	Pesetas.
Remanente del ejercicio anterior.....	5.548,88
Ingresos obtenidos en 1918 procedentes del impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos.....	38.549,54
Donativos.....	10.866,18
Total.....	54.964,60

## GASTOS

Al Consejo Superior el 2 por 100 de lo recaudado por razón del impuesto.....	771,00
Protección a la Infancia.....	20.128,41
Represión de la Mendicidad.....	9.349,70
Personal y material.....	5.045,10
Total.....	35.294,21
Remanente para 1919.....	19.670,39
Más ingresos, dentro del año, que en 1917.....	12.992,13
Menos gastos.....	5.124,35
Menos gastos que ingresos, dentro del ejercicio.....	14.121,51

Dicha cuenta, que para su previo reparto entre los Sres. Vocales ha sido impresa, según costumbre, se halla seguida de un municioso y prolijo detalle de los gastos de cada capítulo, siendo toda ella aprobada por unanimidad; acordándose igualmente que cada capítulo, conserve el saldo que a su favor resulta y cuya cantidad global es la que aparece como remanente para el año actual.

A propuesta del Sr. Gobernador-Presidente, se concedió a la Comisión ejecutiva un expresivo voto de gracias por su laudable labor realizada durante el año anterior.

Dada cuenta de un oficio del Consejo Superior en el que se interesa la designación de personas que hayan de formar parte, como Vocales de los Tribunales para Niños, se acordó elevar a dicho Consejo la siguiente propuesta: Para propietarios, los Sres. D. Adolfo Lama Collado, Abogado, y D. José Fombuena López, Profesor de la Escuela Normal Superior de Masetros; y para suplentes, los Sres. D. Laureano Talavera y Martínez, Profesor también de dicho Centro docente, y don Salvador López Carmona, médico. Los dos señores primeramente citados son actualmente Vocales de esta Junta, y los otros dos no forman parte de ella.

Por último, se cambiaron impresiones acerca de dichos Tribunales y sobre las instituciones complementarias precisas para el funcionamiento de los mismos.

—Acuerdos de la Comisión ejecutiva.—**Reunión del 15 de Enero de 1919.**—Se despacharon tres solicitudes de nodrizas, una de leche condensada, cuatro de Gota de Leche, cinco de comedores de lactantes, diez y siete de canastillas, cinco de socorro permanente y una de complemento de billetes de caridad.

Finalmente, se dió cuenta de los servicios realizados por la pareja de Guardias de Seguridad, durante el mes de Diciembre último, que consistieron en haber entregado a sus padres o familias once niños y haber ingresado cuatro en el Albergue municipal de

Capuchinos; todos encontrados en la vía pública vagando y mendigando.

**Reunión del 22 de Enero de 1919.**—Se despacharon cuatro solicitudes de Gota de Leche, una de nodriza, cuatro de comedores de lactantes, ocho de canastillas, dos de complementos de billete de caridad y una de ingreso en el Asilo del Viso.

**Reunión del 29 de Enero de 1919.**—Se despacharon tres solicitudes de nodrizas, dos de Gota de leche, cuatro de comedores de lactantes, once de canastillas y una de socorro permanente,

Formulándose el precedente extracto para su remisión al Consejo Superior, en virtud de lo interesado.—El Secretario, *José Román y Chico*.

**ZARAGOZA.**—**Sesión del 28 de Enero de 1919.**—Preside el señor Gobernador civil, y asisten los Vocales Sres. Ruiz Tapiador, Burrel, Sáenz de Cenzano, Soteras, Abós, Rodríguez, Oliván, Lasala Bezumartea, García Asensio, García Julián, y Secretario, Borobio. Se excusan las Sras. Marquesa de Montemuzo, Baronesa de Areyzaga y Sr. Pastor.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se toman los siguientes acuerdos:

Dar posesión del cargo de Vicepresidente a D. Manuel de Lasala Llanas, nombrado por Real orden de 15 de Julio último a propuesta de la Junta.

Aprobar las cuentas generales de ingresos y gastos del año último, con el siguiente balance de caja.

Existencia en caja del ejercicio de 1918, 13.635,51 pesetas; ingresos obtenidos en el año por el impuesto del 5 por 100, 44.002,34 pesetas; ingresos obtenidos por donativos, 9.050,00. Suma de los ingresos, 66.687,85 pesetas. Suma de los gastos, 53.160,23. Existencia en Caja, 13.527,62; de cuya cuenta de gastos se invirtieron en atenciones de Protección a la Infancia, 35.832,91 pesetas; Represión de la Mendicidad, 14.435,60; Personal y material, 1.965,05; Imprevistos, (donativo a la familia del Sr. Juderías), 50,00 pesetas; Al Consejo Superior 2 por 100 del impuesto y giros, 876,67; Total, 53.160,23.

Se aprobó el presupuesto para el ejercicio del año actual.

Intentar la constitución de un Patronato que conforme al proyecto de Reformatorio de menores, ya aprobado, deberá organizar y regir la Institución en la forma y condiciones que oportunamente se consultará al Consejo Superior, estimando que si por la Superioridad no se ordena otra cosa, aunque muy lamentable, es innecesaria por ahora en esta provincia, la organización del Tribunal para niños y, por consiguiente, la designación de personas que hayan de formar parte del mismo, habida cuenta de que en la actualidad no existe en la provincia establecimiento especial alguno consagrado a la educación de la infancia abandonada y delincuente.

## Sociedad de Pediatría de Madrid.

### Conferencia dada por el Dr. Landete,

CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

SEÑORAS:

SEÑORITAS:

SEÑORES:

**TEMA:** *Dentición.—Cuidados que requieren los dientes temporales.—Influencia del régimen alimenticio sobre la calidad de los dientes.—Enfermedades de los dientes; caries.—Medios de impedir el deterioro de los dientes en la madre y en el niños señoritas, señoras y senores.*

La importancia de la integridad de la boca es extraordinaria para todos porque en ella se verifican funciones tan vitales como la masticación y fonación; pero, por lo que respecta a los niños, esta importancia sube de punto por cuanto el desarrollo de estos órganos, como el del organismo en general, está ligado muy estrechamente a la normalidad de la boca. Ya es vulgar el adagio «buenos dientes, buena salud». El crecimiento de los maxilares, la buena posición de los dientes, la belleza y armonía de la cara reclaman necesariamente la perfección del aparato dentario, muy delicado por cierto en la infancia. Téngase presente en todo momento que la boca es el principal foco patógeno de nuestra economía, donde viven la mayor parte de los microbios, en tan buenas condiciones, que se ha podido decir que era el «paraíso» de ellos; a pesar de lo cual, con una higiene apropiada, pueden evitarse con gran facilidad las enfermedades locales y generales que se originan en la boca.

Las faltas de asistencia de los niños que se cuidan la boca, es el 38 por 100, y las de los que no, el 94 por 100. En Nueva York, el 80 por 100 de las faltas al colegio se debe al dolor de muelas. La fundación Russel Sage informó que de 7,608 estudiantes examinados aquellos que presentaban dentaduras deficientes progresaron menos en un 6 por 100 que los muchachos que tenían la dentadura

en buenas condiciones; 27 niños duplicaron su habilidad manual, desarrollo mental, adquirieron mayor fuerza y resistencia físicas, demostrando señalada mejoría en aspecto físico lo mismo que en sus hábitos por el hecho de atender a la profilaxis de la cavidad bucal. No cabe duda, pues, que la sociedad se beneficia grande y económicamente por este desarrollo fisiológico que se realiza en los que atienden su boca.

En otro orden de ideas analícense los motivos de simpatía de nuestros semejantes y seguramente encontraremos entre uno de ellos, por lo frecuente, los dientes limpios; por algo se dice que «los dientes son el espejo del cuerpo». Y como es más fácil conservar lo que se tiene, que recuperar lo perdido, es necesario utilizar la vanidad que sienten los niños de tener los dientecitos limpios. Todos podéis comprobar esta afirmación nuestra: coged varicos niños; limpiadles uno o dos dientes, dejándoles los restantes sucios; que se los miren en un espejo y en seguida reclamarán que se los dejéis todos blancos; momento oportuno para entregarles un cepillito y enseñarles su manejo. De modo que el cuidarse los dientes es de tanta importancia como los ojos, oídos, etc.

Por dentición debemos entender la acción de edentar, echar los dientes, como se dice de ordinario. Existen dos denticiones, mejor dicho, tres: una, llamada temporal, la primera; otra, permanente, y la tercera que es la que realiza el dentista cuando sustituye por dientes artificiales los perdidos. La dentición temporal consta de 20 dientes, y como su nombre lo indica, tienen que ser sustituidos por otros más fuertes con la edad. El primer diente temporal aparece alrededor de los siete meses, y el último alrededor de los dos años. Todos ellos llamados también de leche, tienen raíces, contra lo que se cree, perdiéndose cuando se van a caer. Los dientes de la segunda dentición se llaman permanentes; porque duran toda la vida, si una enfermedad no los modifica. Sustituyen a los dientes temporales; pero el primero y los dos últimos que nacen no sustituyen a nadie. A los seis años nace la primera muela grande, detrás de los de leche; no sustituye a ninguno y viene a formar el eje alrededor del cual harán erupción por delante y por detrás el resto de la dentadura. Esta muela tiene mucha importancia, porque enferma con gran facilidad y debe vigilarse con predilección para que se arregle a la menor picadura, pues si se perdiera se descompondría el maravilloso engranaje de los dientes que es la principal condición para masticar bien. Los dientes, de delante, los incisivos se mudan a los siete años, y la muela del juicio a los veinte; debemos advertir que esta muela suele tener muy poco juicio, dado el número de trastornos que ocasiona, los más graves de la boca. Cuando las denticiones se reali-

zan naturalmente, los accidentes no son de temer; éstos se presentan en los descuidados y enfermizos, pues las faltas de resistencia permiten el desarrollo de las enfermedades que hay que evitar con una buena higiene. Hoy día se da menos importancia a los trastornos de la dentición que antes, por haberse descubierto que muchas de las complicaciones achacadas al crecimiento son debidas a otras causas, así que debéis de consultar con vuestro médico y no vivir tan tranquilos, pensando que el llanto y gritos del niño se deben a los dientes, pues éstos, de ordinario, no engendran más que si acaso muy ligeras molestias.

La sangre es la que reparte por todo nuestro organismo el alimento y de ella recogen los distintos órganos las sustancias que les son propias para su desarrollo y conservación. Dicho se está que los alimentos, tanto vegetales como animales y minerales, son los que en primer término dan a la sangre su poder nutritivo; por eso el crecimiento de los niños está en relación con lo que comen. Los dientes están formados de «cal», principalmente, la cual seleccionan de nuestro organismo, y si éste es pobre en dicha sustancia, si tiene poca, los dientes serán menos fuertes, y por lo tanto más fácilmente enfermarán y se perderán. Para evitar estos inconvenientes debe preferirse una alimentación rica en cal, sobre todo en los niños predispuestos (tuberculosos), y al efecto comerán los huesos tiernos de los pajaritos fritos, las espinas de los pescaditos chicos (boquerones), la médula de los huesos, etc., y, en cambio, no comerán limones, tomates, acederas, vinagre, etcétera, que por ser ácidos se llevan la cal de nosotros; llamándose por ello decalcificantes que deberán prohibirse. Los médicos ayudan a la naturaleza con ciertos medicamentos a proporcionar cal al organismo; por eso, todo niño que tenga los dientes enfermos, señal de su terreno débil, debe recurrir a estos preparados juiciosamente utilizados. Claro está, que la higiene general, a base de sol, aire y ejercicio muscular, serán las primeras prácticas que debemos instituir para criarse sanos los dientes y todo el pequeño ser.

Para dar a conocer la caries dentaria y manera de conservarse los dientes de un modo esquemático, nada mejor que consignar las recomendaciones de la Asociación Dental Inglesa ligeramente anotados por nosotros:

La dentadura sana es de gran importancia para la buena salud.

• **Caries de los dientes.**—La caries es debida principalmente a los residuos alimenticios que están en contacto con los dientes. Estos residuos se descomponen formando ácidos que atacan los puntos débiles del esmalte que cubre los dientes al disolver la sustancia alimenticia.

• La caries empieza en la parte exterior de un diente y progresa

hacia el interior hasta que es atacado el llamado *nervio*; generalmente sigue un fuerte dolor.

Después de algún tiempo cesa la molestia; el nervio ha muerto. Más tarde en el diente muerto y descompuesto se produce frecuentemente un absceso flemón en la raíz del diente que puede ser seguido de una inflamación de la cara. El dolor vuelve entonces y el diente no puede utilizarse.

El absceso o hinchazón de encía, como aún se llama por algunos, puede manifestarse en la boca o en el carrillo; pero aun cuando el dolor y la hinchazón desaparezcan, el diente y su raíz continúan destruyéndose y se forma pus con más o menos constancia. Este pus que se traga constantemente puede con el tiempo alterar la digestión y perjudicar la salud, o bien causar trastornos internos.

Con respecto al dolor conviene recordar que muchas de las llamadas *neuralgias* de la cara son sencillamente dolores de muelas producidos por el diente enfermo.

*Prevención de la caries.*—El medio más sencillo para la prevención de la caries es quitar las partículas alimenticias que se adhieren y quedan entre los dientes después de comer. Párkes, a quien debe tanto la salud pública, señaló hace tiempo en su «Health Primer» que la gente podría preservar sus dientes bastante con un sencillo enjuague de la boca después de cada comida.

Pero si los dientes están ya careados o montados unos encima de otros, esto no es suficiente.

El mejor y más rápido medio de limpiar los dientes es el uso cuidadoso de un cepillo pequeño de dientes, de *cerda suave*. La forma del cepillo es de menos importancia que su uso regular y aséptico.

Aunque el agua o el agua y jabón usados con cepillo sirvan para quitar las partículas alimenticias, es, en general, conveniente aumentar la fuerza de fricción y limpieza del cepillo por medio de polvos dentífricos, muy especialmente en los casos en que hay tendencia a la formación de depósitos en los dientes. Estos depósitos son conocidos con el nombre de sarro.

Una fórmula sencilla, barata y útil de polvos dentífricos es la creta preparada y sal común, o la magnesia calcinada aromatizada con menta o anís.

Las preparaciones químicas que pretenden blanquear los dientes, o son incapaces de hacerlo o los perjudican.

Todas las superficies de los dientes deben ser cepilladas; la exterior y la interior, imprimiéndose al cepillo un movimiento hacia arriba para los dientes inferiores y hacia abajo para los superiores con objeto de limpiar los intersticios. También es importante ce-

pillar las encías ligeramente con objeto de mantenerlas en estado sano.

La mejor hora para usar el cepillo (si no se puede emplear más que una vez al día) es después de la última comida, pues durante el período del sueño es cuando los ácidos destructivos obran con más facilidad. Nunca será pesada la afirmación de que «los dientes sanos no se destruyen».

Finalmente se debe recordar que el mascar alimentos fuertes mantiene los dientes limpios, y cuando se trate de niños estimula el crecimiento de las mandíbulas. Por consiguiente, el uso de alimentos fuertes o duros ayuda a evitar la destrucción.

*Cura de la caries.*—En términos generales no hay método alguno conocido para salvar los dientes de la caries; únicamente detener la caries y sustituir la substancia perdida con una obturación.

Cuanto más pronto se haga esto, mejor. Es tonto esperar a que haya dolor de muelas. El dolor es la señal del daño de la naturaleza, pero a menudo se presenta demasiado tarde. Los dientes demasiado cariados o las raíces cuando no pueden salvarse, deben ser extraídos.

*Los dientes de los niños.*—Un niño echa sus primeros dientes a los seis meses de edad, y la primera dentadura se completa mes más o menos a fines del segundo año.

Se cree vulgarmente que los primeros dientes no necesitan atención, pues en el curso natural de las cosas caen y son reemplazados por los de la segunda dentición; pero si se carian el niño sufre dolores y su salud y desarrollo se ven comprometidos por la falta de masticación.

Es obvio, por consiguiente afirmar, que los primeros dientes deben ser mantenidos limpios y cualquier agujero obturado.

Un error general es el de los padres que pasan por alto el hecho de que el primer diente de la segunda serie al salir no es un diente de frente, sino un diente doble a cada lado de ambos maxilares, llamados comúnmente los molares de los seis años, puesto que es cuando salen o alrededor de esta edad. Estos cuatro molares son dientes muy importantes, y de todos los dientes de la segunda dentición son los más sujetos a ser destruidos.

Un examen y tratamiento cuidadosos durante el período de edad de los siete o nueve años es muy importante y servirá para asegurar una buena dentadura en las edades sucesivas.

Terminaremos esta conferencia citando unos consejos que debemos tener siempre presentes y que son los que hemos hecho para repartir en la consulta municipal para enfermos de la boca y dientes:

- 1.º Los dientes deben conservarse limpios.
- 2.º Usese para ello un cepillo de cerdas suaves y consévelo seco.
- 3.º Enjuáguese bien la boca con agua limpia después de las comidas, y cepílese los dientes al ir a la cama y al levantarse.
- 4.º Los dientes limpios no se pican.
- 5.º No use los dientes para cortar hilos, cascar nueces, sujetar alfileres, clavos, etc. Los dientes sólo deben usarse para comer.
- 6.º Los dientes pueden estar enfermos sin que produzcan molestias. Por este motivo es necesario hacerse examinar la boca dos veces al año y al mismo tiempo que le quiten el sarro.
- 7.º Conserve los dientes haciéndolos obturar (empastar); los dientes artificiales no reemplazan completamente a los naturales.

HE DICHO.

*(Aplausos prolongados.)*

(Esta conferencia fué ilustrada con proyecciones interesantes debidamente explicadas por el orador.)

# CRONICAS

## MUNDIAL

**Congreso internacional** En París, desde el martes 22 de Abril al 27  
**: : de Higiene Social : :** se celebrará un Congreso interaliado aplicado a la reconstitución de las regiones devastadas por la guerra. Ha sido organizado por el Comité de Educación física y de Higiene Social. Lo presidirá el Dr. Doizy y el Secretario general es el Sr. Weisweiber.

Entre las Secciones hay una referente a *la madre y el niño*, que se ocupará de los siguientes temas: Puericultura antes del nacimiento, después del nacimiento en las ciudades, villas y aldeas.— Enseñanzas de la Eugenética. Asistencia, social, legal, protección, vigilancia médica y hospitalización, reposo de las mujeres durante la gestación. Maternidades y Socorros obstétricos. Armarios municipales maternos.—Asistencia maternal a domicilio. Vigilancia médica de la primera infancia. Organización y vigilancia de la lactancia materna. Primer alimento. Destete. Enseñanza de la puericultura en las escuelas.—Cámaras de lactancia. Casas-cunas. Consultas de niños de pecho. Gotas de leche. Mutualidades maternas. Escuelas maternas.

La sección de *higiene escolar* tratará de la reconstrucción de escuelas, escuelas provisionales y definitivas. Baños duchas, La mesa-Banco escolar. La inspección médica de las escuelas. La enfermería escolar. Los dispensarios escolares. Escuelas al aire libre. Cantinas escolares. Escuelas del hogar. Enseñanza de la higiene alimenticia. Enseñanza de la higiene en general a los escolares. Higiene y habitación de los maestros. Sección de *educación física*.—I. Organización de la educación física en las regiones devastadas; personal, locales gimnasios, pistas, piscinas, terrenos de juego. Material, Centros regionales. II. Adaptación de los métodos de educación física a los medios escolar, post escolar, obrero, militar, femenino.

Sección de *Higiene post escolar y profilaxia moral*. Lucha contra el alcoholismo y el vicio. Obras postas escolares amicales de antiguos alumnos patronatos. Casa del pueblo. Hogares del Soldado. Biblio-

tecas. Publicaciones referentes a la instrucción post escolar Higiene de la adolescencia, vigilancia Sanitaria de los aprendices.

En otras Secciones se trata de los Hospitales para niños, Escuelas de enfermeras y enfermeros, Dispensarios, Preventorios, Sanatorios y Preservación de la infancia contra la tuberculosis.

Todos los puntos de higiene serán tratados en el Congreso, no pudiendo tomar parte más que los delegados oficiales y los miembros titulares que correspondan a las naciones aliadas. Las lenguas oficiales serán el inglés, el italiano y el francés.

Se organizará una Exposición de Higiene social.

**Las enfermeras sanitarias** Uno de los grandes progresos de la higiene : **en los Estados Unidos** : ne pública y [social en los Estados Unidos es la creación de las enfermeras visitadoras que se encargan de vigilar los niños sanos en la lactancia, el servicio prenatal y los niños enfermos en su domicilio, y existiendo además algunas dedicadas al cuidado de las dolencias oculares y otras a las enfermedades contagiosas.

Cooperan a la enseñanza de la madre para cumplir las prescripciones médicas. Tienen fichas referentes a la higiene social las dedicadas individualmente a la madre y al niño y las relacionadas con las enfermedades contagiosas.

La oficina central de las *visiting nurses* vigila: 1.º, la distribución de la leche a precio reducido; 2.º, los Hospitales para niños; 3.º, los Hospitales para tuberculosos; 4.º, las Casas cunas; 5.º, los Asilos transitorios; 6.º, las Escuelas al aire libre; 7.º, los Hospitales sanatorios para niños tuberculosos; 8.º, las colonias de vacaciones; 9.º, la colocación de niños anémicos en el campo.

Según el Dr. Armand Delille, que ha hecho recientemente a la Sociedad de Medicina pública, de París, una comunicación acerca del particular: «Una sola organización, desgraciadamente, queda fuera de la vigilancia del Comité, y es el servicio de inspección médica de las escuelas, aun cuando se ocupan de los niños que caen enfermos.» Ya a este propósito hemos de decir que precisamente al organizarse en España la Inspección médica, lo primero que trató de implantar la Inspección general fué las auxiliares sanitarias, que con gran celo cooperan a los servicios. La absoluta indiferencia de los Ministros, mal inspirados por algunos que consideran innecesario que se vele por la salud de los escolares, ha hecho que en la actualidad ese elemento de cultura higiénica y social no realice su bienhechora influencia; pero confiamos en que en un plazo no lejano triunfe como debe la razón, y sobre todo la justicia, sobre los egoísmos rutinarios tradicionales que impiden el desarrollo normal de la raza mediante organizaciones absurdas que

acaso favorezcan a los grandes, pero son fatales para los pequeños.

**La obra del Instituto «Minerva» es fecundísima. — Celebró sesiones en Nápoles y en Milán.**

A fines del año pasado se firmó un Convenio entre el Municipio de Nápoles y la dirección del Instituto para habilitar un salón destinado a espectáculos en los locales de la Unión Italiana de Educación Popular. «Minerva» ha facilitado gratuitamente al competente profesor Firrao todos los aparatos y utensilios necesarios por valor de más de 5.000 liras. Nápoles se adelantó a Milán. También en esta última ciudad el Instituto ha cumplido con su deber. En la calle U. Fóscolo, núm. 3, ha habilitado una espaciosa sala dotada también de todos los instrumentos necesarios para esta clase de espectáculos, regalando además la cantidad de 10.000 liras.

En los últimos ocho meses «Minerva» ha producido dos películas de larga duración y de extraordinaria importancia social: *El mejoramiento de la Raza* en las campiñas romanas y en los pantanos marítimos y *Los primeros socorros en los infortunios agrícolas*; entrambas son de viva actualidad, y mientras la primera tiende a dar a conocer una reforma profunda de los medios de educación en las campiñas, la segunda servirá para difundir la aplicación de la reciente Ley que hace obligatorio el seguro de los campesinos. De esta manera el Instituto va desarrollando su programa de actividad político-social que inició con tanto éxito al construir la película «Cómo se votará», para la aplicación de la nueva Ley electoral.

**Enseñanza profesional femenina.**

Si desde hace ya tiempo los criterios más abiertos habían reconocido la necesidad de cuidar y desenvolver la educación profesional femenina, en sus varias formas: artística, comercial, casera, hoy día todos los países extranjeros se dan cuenta de la urgencia de dichas enseñanzas, bien porque está ya otorgada a la mujer una parte más importante en la economía social, o bien porque viene indefectiblemente transformándose el arreglo de las familias.

Hoy, más que nunca, es necesario asegurar a la mujer con el trabajo una recta y digna independencia de vida.

Por esto la enseñanza profesional tiene que tener una orientación propia y redentora para la sociedad contemporánea.

ESPAÑOLA

**Distinción merecida a D.<sup>a</sup> Sofía Casanova.** Nuestra ilustre amiga D.<sup>a</sup> Sofía Casanova acaba de ser agraciada con la Gran Cruz de Beneficencia. Tan insigne compatriota, que como escritora y poetisa ocupa un señalado puesto en la literatura contemporánea, es una verdadera protectora de la infancia, y en todo momento ha demostrado la ternura de su corazón y la nobleza de su alma generosa.

A ella se debe la fundación del *Comité Femenino de Higiene Popular*, que ha conseguido una vida floreciente y bienhechora, como saben ya nuestros lectores; pero D.<sup>a</sup> Sofía Casanova, que es madre amantísima, tuvo la desgracia de hallarse en Polonia cuando comenzó la terrible guerra mundial, y en medio de los luctuosos sufrimientos de todo género que ella y los suyos padecieron, se consagró al cuidado de los heridos en los hospitales, enviando al propio tiempo crónicas admirables que describían los terribles tormentos experimentados por las infelices madres y los abandonados niños. Gracias a ella fueron conocidas tan horrendas escenas, propio de la humanidad.

Ya se halla entre nosotros, afortunadamente salva; pero cuantos sientan todo el mérito de lo que realizó, deben rendirla un público homenaje de admiración y afecto, al cual desde luego nos asociamos muy fervorosamente, reiterándola el testimonio de nuestra cordial y fiel amistad.

**Asilo para niños abandonados en Salamanca.** Los estudiantes de Salamanca, secundando la iniciativa de los catedráticos Sres. Bernis y De Buen, han solicitado del pueblo salmantino cuanto pudiera ofrecer, fuere de la cuantía que fuere, al efecto de fundar un Asilo destinado a recoger a todos los niños desamparados, y especialmente a los que ejercen la caridad pública.

Salamanca ha respondido al llamamiento estudiantil, y ya ha comenzado a funcionar un Asilo que tiene recogidos a 31 niños.

El Asilo ha sido instalado en los locales de las Escuelas de San José, cedidos por el Ilmo. Sr. Prelado. Al cuidado de los niños recogidos están los estudiantes que se han distribuido en turnos que alternan en el cuidado de los recogidos desde las seis de la mañana a las ocho de la noche. Los Sres. De Buen y Bernis llevan la dirección en las tareas de los estudiantes. Los periódicos de Salamanca han iniciado una suscripción, que ha sido muy bien acogida, para atender al sostenimiento del Asilo.

**: Comedores de Alfonso XIII :** En el Gobierno civil de Madrid ha establecido el actual Gobernador D. Leopoldo Romeo, unos comedores clasificados en esta forma: comedor de vergonzantes, de obreros sin trabajo y de pordioseros.

El horario establecido para estos comedores es el siguiente:

Comedor de vergonzantes: 50 raciones a las doce, 50 ídem a la una, 50 ídem a las siete y 50 ídem a las ocho.

Total, 200 raciones.

Estas 200 raciones están calculadas a una peseta, y las paga la Asociación Matritense de Caridad con los fondos que recauda y administra.

Entrega para ello 6.000 pesetas mensuales.

Comedor de obreros sin trabajo: 40 raciones a las once, 40 ídem a las once y media, 40 ídem a las dos, 40 ídem a las siete, 40 ídem a las siete y media y 40 ídem a las ocho.

Total, 240 raciones.

Estas raciones serán pagadas con el producto de la caridad pública, en la cual tiene confianza absoluta el Gobernador.

Comedor de pordioseros: Este comedor, que funcionará hasta que se extinga la mendicidad, se convertirá más tarde en comedor de los indigentes autorizados por la autoridad.

Treinta raciones a las doce, 30 ídem a las doce y media, 30 ídem a las siete, 30 ídem a las siete y media.

Total, 120 raciones. Serán pagadas, como las anteriores, con el producto de la caridad pública.

Servicios extraordinarios.-- Leche, caldo, biberones, cordiales y carne, según los casos, a juicio de los encargados.

En el departamento de vergonzantes hay comida especial. El cubierto cuesta una peseta.

A la inauguración de los comedores asistieron SS. MM. los Reyes D. Alfonso y D.<sup>a</sup> Victoria, a quienes acompañaban la Duquesa de San Carlos y el Marqués de la Torrecilla.

Las Personas Reales fueron recibidas por el Gobernador, señor Romeo; Alcalde, Presidente de la Diputación, Obispo de Madrid-Alcalá, Director general de Seguridad, Subsecretario de Gobernación, Sres. García Molinas, Zurano, Tolosa Latour, Prast, Marqués de Urquijo, Duque de Baena y Secretario del Gobierno civil, así como por una Comisión de la Junta de Protección a la Infancia, compuesta por los Sres. Almela, Gómez Cano, Martín Alvarez, Crespo y Coll.

Los Reyes y cuantos concurrieron al acto de la inauguración hicieron grandes y justos elogios de la iniciativa del Sr. Gobernador civil de Madrid.

Después de la visita regia se sucedieron en los comedores tandas

de pobres que formaban filas en las calles del Sacramento y Traviésa.

El Sr. Obispo de Madrid-Alcala bendijo las mesas.

Los platos servidos fueron abundantes y bien sazonados.

La cocina está servida por la Santa Institución de Hermanos de San Joaquín, derivación de los de San Felipe Neri.

Después de la inauguración oficial almorzaron en los comedores distinguidas personalidades, ante las cuales pronunció breves y sentidas palabras el Sr. Romeo para demostrar lo que significaban los comedores, los cuales pueden subsistir poniendo en la obra, sobre todo, voluntad.

**Nuevos pabellones en el Hospital del Niño Jesús de Madrid**

En el Hospital del Niño Jesús se han inaugurado dos pabellones construidos a expensas de los Marqueses de Urquijo y Villamejor y la instalación de electroterapia costeada por la testamentaria de los Condes de Torre-Marín

Los pabellones constan de veinticinco camas y están dotados de todos los adelantos modernos, así como la instalación de electroterapia.

Inauguró los pabellones S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria, a quien acompañaban su egregia madre, la Duquesa de San Carlos, la dama de Su Alteza, miss Bulteelt y el Marqués de la Torrecilla.

En el jardín del hospital fueron recibidas por el ex Presidente del Consejo D. Antonio Maura, el Gobernador Sr. Romeo, el Director de Administración local, Sr. Soto Reguera; los Duques de las Torres; el Marqués de Urquijo; Inspector de Sanidad, Sr. Martín Salazar; el Presidente de la Real Academia de Medicina, Dr. Cortezo; el decano de los facultativos del establecimiento Dr. Sarabia y los demás médicos.

S. M. tributó muchos elogios a los nuevos pabellones y felicitó a los altruistas donantes. El vocal visitador D. Santos López Pelegrín también fué muy felicitado.

**El Gobierno civil de Madrid y los niños abandonados**

El Sr. Gobernador civil, D. Leopoldo Romeo, ha remitido a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«Se desea encontrar cien matrimonios que habiten en el distrito de Palacio y que quieran encargarse del hospedaje y cuidado de cien niños abandonados, de 12 a 15 años, que formarán parte de la sección de aprendizaje de «Comedores Alfonso XIII».

Les será abonada una peseta diaria y el 30 por 100 del jornal que ganen durante los tres primeros años. Un 30 por 100 será reservado para ropa; un 20 por 100 será ingresado en su Cartilla de Ahorro

Postal, y el 20 por 100 restante se les entregará para sus gastos personales.

Los niños serán entregados mediante acta, completamente equipados de ropa, en perfecto estado de salud y absolutamente limpios.

Serán preferidos los matrimonios sin hijos, y se procurará que el niño recogido preste sus servicios de aprendiz en el distrito de Palacio. Es inútil presentarse sin excelentes referencias.»

El propósito del Gobernador es suprimir en lo posible el aislamiento colectivo, que no da buenos resultados. En cada distrito serán organizadas dos escuelas para enseñarles a leer y escribir después de la salida de los talleres. Con este sistema espera el Gobernador encarrilar por buen camino a los niños abandonados y hacerlos hombres útiles.

**Asociación Matritense** Durante el mes de Febrero ha invertido  
**de Caridad** : : : : sus recursos esta Asociación en costear 700  
 comidas diarias para pobres: 400 en el Colegio de María Inmaculada (paseo de Martínez Campos), donde, además, subvenciona un Comedor de vergonzantes, y 300 en el Asilo de Santa Cristina.

En socorros domiciliarios ha invertido 6.000 pesetas, subvencionando con otras 6.000 los Comedores de Alfonso XIII, establecidos por el Gobernador.

Ha pagado a los diversos Asilos la cantidad de 33.000 pesetas por estancias de los 1.322 acogidos que en ellos tiene, de los cuales más de 1.000 son procedentes del Depósito existente en el Campamento de Desinfección municipal, de las diversas recogidas que por los Alcaldes actual y anteriores, desde que se fundó la Asociación en 1899, se han verificado en la vía pública, siguiendo el mismo procedimiento que practica el Gobernador, Sr. Romeo, actualmente. La Asociación abona, para los gastos que en el Campamento citado ocasionan los mendigos recogidos, 10.000 pesetas mensuales.

**Un legado para las escuelas** El Sr. Torres Jarama, residente en  
**de Palafrugell (Gerona)** : : Nueva York, ha legado para las escuelas nacionales de Palafrugell (Gerona), el 30 por 100 de su cuantiosa fortuna, calculada en más de tres millones de pesetas. El legado lleva el nombre de «Fundación de Torres», y tiene como fines principales:

1.º Subvención de una peseta diaria a cada niño y niña de ocho a diez años, por día entero que asista a clase.

2.º Idem de 1,25 pesetas, en las mismas condiciones, para cada alumno de ambos sexos comprendido en las edades de diez a doce años.

3.º Idem de 1,50 pesetas para los comprendidos entre los doce y catorce años.

4.º Los que asistan todo el curso sin faltas, percibirán la retribución durante los meses de vacaciones.

5.º Los maestros y maestras percibirán asimismo una peseta diaria.

Explica el donante la necesidad de estas medidas, a fin de que los pequeños escolares no se humillen tan pronto al trabajo superior a sus fuerzas, y se encuentren en condiciones, cuando lleguen a los albores de su juventud, de informar su vida según los principios proclamados por los grandes hombres impulsores del progreso, cuyas doctrinas podrán asimilarse de este modo fácilmente.

**: Empréstito de cultura:** El Ayuntamiento de Valencia ha nombrado una Comisión mixta de maestros, médicos y arquitectos, que ha propuesto, y el Ayuntamiento aprobado por unanimidad, la creación de 250 secciones de escuelas graduadas, para lo cual se construirán 15 grupos escolares.

Formulan un avance de presupuesto de siete millones de pesetas, proponiendo la emisión de un empréstito de títulos municipales amortizables en treinta años y con la renta del 5 por 100; que los terrenos se adquieran por concurso público y que los edificios se construyan por subasta.

**: Guarderías para niños :** El Sr. Francos Rodríguez ha presentado en el Ayuntamiento la siguiente proposición: «Cuando tuve el honor de presidir este Excmo. Ayuntamiento, le propuse la creación de una Escuela de Maternología con el fin de coadyuvar a la obra de puericultura que funciona bajo el patronato de nuestra Corporación, y es una de las principales obligaciones de los Municipios. Espero que el Excmo. Ayuntamiento fomente la referida Escuela, amplíe cuanto sea posible la Institución de Puericultura y ponga, en fin, los medios que estén a su alcance para contribuir a que disminuya la mortalidad infantil, que es una afrenta de España y un dolor vergonzoso de Madrid. Pensemos constantemente en el niño; vayan a él a proteger su vida, a disponerla para que se salve de infinitos riesgos los medios posibles, y como obra complementaria en pro de la infancia, me permito proponer hoy a la excelentísima Corporación los siguientes acuerdos:

1.º Con el fin de iniciar la obra social de guarderías para niños, el Ayuntamiento de Madrid fundará un establecimiento destinado a cuidar de los niños durante las horas en que sus madres se hallen dedicadas a sus oficios para ganarse el sustento o contribuir al sostenimiento de su casa, añadiendo su jornal al del marido.

Las condiciones de la guardería, su reglamentación y presupuesto, serán estudiados con urgencia por la Comisión correspondiente, y sometidos también diligentemente a la sanción del Ayuntamiento.

2.º Se creará en el Parque del Retiro de Madrid un lugar espacioso, acotado convenientemente, para que en él y durante determinadas horas del día, jueguen los niños pertenecientes a familias que no disponen ni de servidores ni de otros medios para enviar sus criaturas, convenientemente acompañadas, a los paseos públicos, donde puedan esparcirse y sanearse, y estar en ellos todas las horas necesarias para que sea eficaz el recurso higiénico.

En este parque infantil, primero de los que se crearán sucesivamente, han de estar los niños bajo la vigilancia dispuesta por el Ayuntamiento, con personal adecuado, preferentemente elegido en el de maestros, sin que nadie, absolutamente nadie, perturbe las expansiones infantiles, ni se mezcle con las criaturas, que serán entregadas a las familias cuando éstas consideren terminadas las horas de recreo.

Junto a este parque, y en diferentes sitios de los paseos públicos, se construirán grandes cobertizos donde puedan recogerse en los casos de lluvia los niños que estuvieran entregados a sus juegos.

Con el propósito de que la Excm. Corporación intensifique sus decisiones en favor de los niños, someto a su acuerdo las anteriores propuestas, que, por lo fáciles, espero han de convertirse prontamente de propósito en hechos.»

**Comedor de mujeres embarazadas y madres lactantes en Valladolid.**

Se ha inaugurado en el Hospital de Esgueva el nuevo local destinado a Comedor de mujeres embarazadas y madres lactantes, que desde hace dos años sostiene en dicho establecimiento la Sección de Puericultura de la Junta de Protección a la Infancia.

Con tal motivo, el doctor García Durán, Secretario de aquella Sección e iniciador principal de esta obra, obsequió espléndidamente a las doce mujeres que actualmente disfrutan los beneficios de esta humanitaria institución. Bendijo la mesa D. Marcelino de la Nava, Capellán del Rosarillo.

Al acto asistieron la señora Presidenta de dicha Sección, doña Carmen Divildos de Prieto de la Cal, D.<sup>a</sup> Cándida Pintó y la señora Directora de la Normal de Maestras, D.<sup>a</sup> Eloisa de Felipe.

En las paredes de dicho comedor se han fijado a modo de decálogo las siguientes máximas y consejos, cuyo alcance y significación explicó a todas el Sr. Durán en breves y sencillas frases.

I. El cuidado del niño comienza en la protección de la mujer que ha de ser madre.

- II. La educación del niño ha de empezar desde su cuna.
- III. El primer deber de la madre es criar a sus hijos; para ellos Dios la dió la leche, no para venderla a los extraños.
- IV. Si has sido bastante fuerte para tener un hijo, también debes procurar para criarlo.
- V. Las mujeres que crían, padecen menos veces de cáncer de los pechos y de la matriz que las otras.
- VI. La leche de la madre asegura como ningún otro alimento la vida y desarrollo del niño. Si vuestra leche fuese escasa, suplíd la deficiencia con leche esterilizada.
- VII. Es un gran crimen dar al niño otro alimento que no sea leche antes de la salida de los primeros dientes.
- VIII. Las indigestiones o diarreas son la principal causa de la enorme mortalidad infantil.
- IX. Reglamentad las mamadas si queréis que madre y niño descansen y no resientan su salud.
- X. Vacúnalo tan pronto cumpla tres meses, para librarle de la viruela.

---

## Necrología

### *Julio Nombela*

El venerable patriarca de las letras que acaba de morir, consagrado desde sus primeros años a la propaganda de todas las ideas generosas y nobles que tuvieran por finalidad la práctica del bien, fué un entusiasta protector de la infancia, figurando entre los fundadores de la *Sociedad Protectora de los Niños*, que gracias a la perseverante labor de aquéllos, ha llegado a la prosperidad actual.

Nombela era un literato que contribuyó mucho a la cultura nacional, escribiendo versos, obras dramáticas, numerosas novelas, y fundando muy diversas revistas y publicaciones; pero en ninguna ocasión su pluma correcta, escribió nada que pudiera ofender a la moral y buenas costumbres.

Para cuantos teníamos el honor de tratarle, su fallecimiento nos ha causado verdadera pena. Maestro bondadoso, padre amantísimo, su recuerdo deja en los corazones de todos una densa sensación de ternura y perdurable afecto.

Descanse en paz y reciban sus hijos y nietos el testimonio de nuestra cordial simpatía en el duelo que lloran.

---

## Actos protectores.

El Auxiliar honorario del Consejo D. Manuel Treviño (carnet número 357) ha demostrado una vez más su celo y entusiasmo por la obra protectora, arrostrando perjuicios y molestias por la causa pro infancia. En uno de los días en que Madrid ha sufrido la carestía de pan, en un establecimiento titulado «Pan de Segovia», un grupo de personas mayores estrujaban y pisaban a unos quince o veinte niños de siete a doce años, los cuales esperaban comprar pan por orden de sus familias. Dentro del establecimiento había dos agentes del Cuerpo de Seguridad, y en la calle, y junto a un grupo, un guardia municipal.

Indignado el Sr. Treviño por el atropello de que eran objeto aquellos niños, requirió, como particular, la atención de los guardias de Seguridad para que pusieran orden a aquel desbordamiento egoísta de las personas mayores y protegieran a los niños que estaban antes, amparando así sus cuerpos y sus derechos.

No fué escuchado el Sr. Treviño, que para dar más autoridad a sus palabras exhibió su carnet de Auxiliar del Consejo. A pesar de esto, el Sr. Treviño tampoco fué atendido en su humanitario deseo. Manifestó el Sr. Treviño que daría cuenta de lo ocurrido al Consejo Superior, y considerando los agentes estas palabras como una amenaza, condujeron al Sr. Treviño a la Inspección de la Estación del Norte, y de allí a la Comisaria correspondiente. Celebrado el correspondiente juicio de faltas en el Juzgado Municipal de Palacio, acompañando al Sr. Treviño, como letrado, el asesor jurídico del Consejo Superior D. Julio Ramón y de Laca, se reconoció en justicia, como era de esperar, que el Sr. Treviño había obrado en todo momento como un caballero dignísimo amante de la infancia, por defender a la cual tantas molestias le causaron.

La Secretaría general, por su parte, ofició al Sr. Director de Seguridad comunicándole el caso y manifestando el deseo de que sean atendidos y respetados en sus funciones los auxiliares del Consejo Superior.

El Sr. Director de Seguridad contesta al oficio de este modo:

«Excmo. Sr.: Contestando al escrito de ese Consejo de fecha 5 del actual, tengo el honor de participarle que han sido dadas las órdenes oportunas en averiguación de los hechos que me indica en su aludido escrito, reiterándose por este Centro a todo el personal dependiente del mismo se guarden todo género de consideraciones al que está afecto a ese Consejo Superior.»

PRO INFANTIA aplaude al Sr. Treviño y le felicita por su valor cívico y por la defensa que en todo momento hizo de sus derechos y deberes como ciudadano y como auxiliar del Consejo en favor de la infancia, así como al letrado Sr. Ramón y de Laca, por su brillante oración en el Juzgado municipal.

—Con motivo del suicidio del niño Angel Calatayud, ocurrido en una de las celdas del Asilo Municipal de VALENCIA, la Secretaría General ofició a la Junta provincial en el sentido de que ejerciera la acción judicial correspondiente, a fin de esclarecer cuanto se relacione con el suceso delictivo de referencia y perseguir a sus autores.

En contestación al oficio de la Secretaría General, la Junta manifiesta que los hechos no revisten los caracteres de delito por lo que se refiere a los guardianes o vigilantes del Asilo Municipal. Ello no obstante, la Sección jurídica, en tiempo oportuno, acordó las debidas diligencias, al efecto de comprobar cuanto se relacione con el referido hecho.

Por su parte, el Sr. Gómez Ferrer, Vicepresidente de la Junta de Protección de Valencia, ha publicado un trabajo en la Prensa local, manifestando que la Junta continuará ejercitando las acciones que le competen para esclarecer cuanto se relacione con el suceso del Asilo Municipal.

La Junta de Valencia trabaja activamente por substituir el depósito y la cárcel por los Asilos de corrección paternal y las Escuelas de reforma, y en relación con la ley de Tribunales, la Junta tiene adelantados los trabajos preparatorios para la constitución de la oportuna Junta de Patronos, que ha de ser la encargada de realizar la implantación de tan urgentes como necesarias instituciones tutelares.

—Se da traslado a la Junta de MADRID de una comunicación de la de VALENCIA, en relación con el menor José Vento Zorrilla, al que se le sigue sumario en uno de los Juzgados de Instrucción de esta Corte.

—Se da traslado a la Junta local de Reformas Sociales de la denuncia hecha a la Secretaría General, referente al trabajo de un niño de siete años.

## LECTURAS

### Libros, revistas, periódicos.

*Problemas sociales.*—*La protección a la infancia*, por Eduardo Mendaro.—*La Jornada*, 4 de Febrero.

Todos tenemos deberes para con la infancia con objeto de ponerla a cubierto de los tres grandes peligros que la acechan constantemente como monstruos seguros de apresar a sus víctimas: la enfermedad, la miseria y el vicio. El articulista encomia la labor de las Gotas de Leche, estudiando y vulgarizando su funcionamiento y las Cantinas escolares, de las cuales funcionan seis en Madrid, a las que asisten, por término medio, 1.000 niños. Pero no basta con el alimento material. Es preciso que una legislación previsora y prudente le auxilie y le encauce y le ponga a salvo de un mal ambiente moral que mata toda noble pasión y esclaviza todo levantado estímulo.

*La mendicidad.*—*Recrudescimiento del pordioseo.*—*Niños vagabundos*, por J. Millán Astray.—*El Mundo*, 9 de Febrero.

Producen honda lástima los pobres niños, criados en el arroyo sin que nadie se ocupe de educarlos, ya que no instruirlos; acostumbrados a la vagancia, son huéspedes de la calle y en la calle se alejan de todo hábito de trabajo. Se impone la confección de una ley de asistencia pública, que se legisle acerca de la vagancia, que se establezcan colonias benéficas. En Barcelona funciona un rondín mixto formado por agentes municipales y de policía gubernativa, que con su jefe se ocupa exclusivamente de la recogida de mendigos: aquí no ha prosperado tan útil procedimiento. El Sr. Millán Astray, que conoce muy bien por los cargos que ha ocupado los bajos fondos sociales, relata casos de explotación de menores y maneras de mendigar con niños, verdaderamente dignos de estudio.

*La protección al niño obrero*, por Manuel de Cossío y Gómez Acebo.—*El Eco del Pueblo*, 1 Febrero.

La protección del niño —escribe el Sr. Cossío, que, justo es reconocerlo, atiende dentro de su esfera de acción con reconocido celo e interés en esta villa y en provincias, las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad dependientes del Consejo Superior del Ministerio de la Gobernación— no está tan olvidada como por

algunos se cree y multitud de causas, unas accidentales o de momento y otras endémicas, impiden que la acción protectora del niño abandonado no sea todo lo eficaz que deseamos. El Sr. Cossío, que está muy documentado para esta clase de trabajos sociales, estudia la psicología del *golfo*, amante de la libertad, de corretear por las calles, de comer de la sobra de cuarteles o conventos, etc.

El *golfo* no es un delincuente; es un ser desgraciado, abandonado de sus padres o explotado por éstos. A veces huyen de sus casas por no presenciar actos que repugnan a sus sentimientos; estos jóvenes recluidos llegan a ser hábiles e inteligentes obreros que luego constituyen un buen hogar familiar.

*La lengua patria en la escuela*, por Eloy Vico Calderón.  
*La Escuela Moderna*, 3 Febrero.

Sería conveniente que hubiera un Diccionario escolar confeccionado *ad hoc* para los niños; un Diccionario no muy voluminoso ni demasiado rico en vocablos y acepciones, propio para la edad escolar.

La enseñanza del idioma no será fecunda si el niño no aprende por lo menos a expresarse correctamente de palabra y por escrito, y a interpretar el pensamiento ajeno de todo cuanto lea.

Es preciso que el niño conozca la grandeza del idioma de Cervantes, que entonces, sin saber que las dijo Carlos V, repetirá en esencia desde el fondo de su alma aquellas hermosas palabras: «La lengua castellana es, después de la latina, la más adecuada para hablar con Dios.»

*De higiene rural.—Las Comadres*, por Juan Leirado.  
*Higiene*, Febrero.

De nada serviría llegar a la higienización de las calles, del subsuelo, de las viviendas, de los cementerios si esa higiene no llega a las personas, alcanzando a desempolvar los espíritus enmohecidos y petrificados. Las comadres saben de bebedizos que deshacen en las entrañas el tierno fruto de la concepción. Ellas, inconscientes, tuercen la normalidad de los partos por culpa de sus prácticas salvajes. Ellas impiden que se lave a los recién nacidos y les imponen el yugo de soportar sobre sus infelices cabezas un eterno casquete de caspa y sebo.

Hay que destruir de una vez para siempre esos ejemplares rezagados de nuestra raza.

*Crónica.—Los niños y la paz*, por Angel Guerra.—*El Mercantil Valenciano*, 9 Febrero.

Antes de la guerra los juguetes de los niños eran, por lo general, soldados, cañones, aeronaves y aeroplanos.

Con esos juguetes se mantenía en la infancia espíritus de agresi-

vidad y de odio que habían de fructificar más tarde en sus corazones.

Ahora lo más probable es que los inventores de juguetes hayan pensado en las artes de la paz, pensando en que los niños deben olvidar el horror de la gran guerra. Ahora, hasta en las lecturas será preciso hacer una selección rigurosa. Hay que llevar de nuevo a ellos imágenes tranquilas, narrándoles como antaño cuentos de hadas que sean como un sedante para su espíritu fatigado e inquieto por los años de la pesadilla de la guerra.

*Higiene infantil*, por el Dr. Arquellada.--*La Jornada*.

Semanalmente publica el diario *La Jornada* una página infantil dirigida por el Dr. Arquellada, del Hospital del Niño Jesús, de Madrid.

Es una página muy bien confeccionada avalorada con bellos dibujos de Agustín y retratos de pediatras ilustres.

Al frente de la primera página infantil manifiesta el Dr. Arquellada que todo lo que se relaciona con los cuidados que necesitan los niños tiene una capital importancia, porque, como decía muy bien el Dr. Carracido, en la sesión inaugural de la sociedad de Pediatría, si no se tienen niños sanos y fuertes, no se podrán tener después soldados, estudiantes, hombres de letras, etc.

Alude el Dr. Arquellada a la labor que realizan algunos centros y algunos hombres de ciencia para la divulgación de las enseñanzas de la puericultura, y considerando que la prensa periódica es la que puede por su difusión contribuir a que se preocupe de los problemas de Pro Infantia el mayor número de gentes, inaugura en *La Jornada* la publicación de las Hojas de Higiene Infantil, profusamente ilustradas para que, como se dice vulgarmente, entren por los ojos.

La idea del Dr. Arquellada merece toda clase de elogios, y PRO INFANTIA se los concede muy sinceramente.

LUIS HUERTA.—*La enseñanza del Derecho en la Escuela primaria*.

Procedente de la Revista *Cultura e Higiene*, de Gijón, es el interesante trabajo del Sr. Huerta, editado en elegante folleto, en el cual pone de relieve la importancia de la enseñanza del Derecho entre los escolares, y la metodología propia de estos conocimientos en la Escuela. Es un estudio de positivo interés pedagógico.

*Gaceta Médico Catalana*.—Número mil, extraordinario.

El ilustre Dr. Rodríguez Méndez, a quien injustamente han separado del profesorado, precisamente cuando se halla en pleno vigor intelectual, habiéndole concedido como compensación el título de Rector honorario de la Universidad de Barcelona, ha tenido la satisfacción de publicar un número extraordinario de la hermosa Revista

que fundó y dirige. Todos los colaboradores de aquélla han escrito bellos trabajos, y el Dr. Rodríguez Méndez ha hecho una reseña histórica de dicha publicación, demostrando con hechos que todo esfuerzo noble y desinteresado obtiene la debida recompensa. Reciba nuestra cordial felicitación.

*Proyecto de Asociación de colectividades de empleados civiles y de amparo a los huérfanos.*

Se ocupa este trabajo de la organización de la fuerza social que representan los empleadas civiles del Estado. Los propósitos que en él se detallan tienen puntos de vista extensísimos e interesantes y obedecen a un plan profundamente estudiado.

Los ejemplares de este proyecto pueden pedirse al Secretario de la Comisión, calle del Espejo, núm. 12.

*Los hombres y los días. — Las futuras madrecitas*, por Buenaventura L. Vidal. *La Acción*, 2 Marzo.

Aplauda el articulista la labor del Comité Femenino de Higiene popular y sus trabajos en la primera Casa de Higiene benéfica infantil, a los cuales contribuye un grupo de señoritas, en calidad de sanitarias honorarias, distribuyéndose por riguroso turno los días y horas de servicio en vista de que se cuenta por centenares los niños que acuden a la citada Casa.

El Sr. Vidal se dirige al Alcalde, diciéndole que debe alentar la creación de «Casas de Higiene para la infancia», en donde pueden hacer prácticas de Puericultura las futuras madrecitas, y contribuir a la formación espiritual de buenas madres es cooperar eficazmente y de la manera más positiva y práctica a la vigorización de la raza.

*Didáctica pedagógica. — El gramófono en la enseñanza*, por Joaquín López Barrera. — *El Norte de Castilla*, 24 Febrero.

El gramófono, como complemento de la enseñanza de las lenguas vivas, es una de las aplicaciones más útiles que en el terreno científico se ha dado a este aparato.

En la Sorbona se ha inaugurado solemnemente, hace muy pocos años, una especie de museo llamado archivo de la palabra. En este archivo se van coleccionando y guardando cuidadosamente discos impresionados por las notabilidades más afamadas de la época.

Gracias al gramófono podrán estudiarse científicamente las leyes fonéticas modificadoras de una lengua al través de los tiempos. Ya podrán registrarse todas sus modificaciones, y la lengua hablada y escrita del siglo XX podrá compararse con la de los siglos futuros.

**Señores que componen el Consejo Superior de Protección  
a la Infancia y Represión de la Mendicidad.**

PRESIDENTE.—*El Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.*

VICEPRESIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido Fernández.*

SECRETARIO GENERAL.—*Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour (Real Academia de Medicina).*

VICESECRETARIO.—*Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.*

VOCALES NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá, Excmo. Sr. D. Prudencio Melo y Alcalde.—Gobernador civil de la Provincia, Excmo. Sr. D. Leopoldo Romeo.—Presidente de la Audiencia territorial, Ilustrísimo Señor D. Marcelino González Ruiz.—Presidente de la Diputación provincial, Excmo. Sr. D. Juan Fernández y Rodríguez.—Inspector general de Sanidad, Excmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.*

VOCALES ELECTIVOS.—*Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Excmo. Sr. D. Javier Ugarte Pagés.—Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo.—Por la Sociedad Española de Higiene, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García. Por la Junta de Damas de Honor y Mérito, Excma. Sra. Marquesa Viuda de Hoyos.—Por la Sociedad Protectora de los niños, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—Por la Sociedad Económica Matritense, Excelentísimo Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—Por la Cuna de Jesús, señor D. Roque Reyes Romero.—Por el dispensario de niños de pecho, Sr. D. Rafael de Tolosa Latour.—Por el Ateneo de Madrid, Ilmo. Sr. D. Rafael Salillas.—Por el Círculo de la Unión Mercantil, Sr. D. Emilio Zurano.—Por el Círculo de la Unión Industrial, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—Por la Escuela Normal de Maestros, Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel.—Por la Escuela Normal de Maestras, Srta. D.<sup>a</sup> María de la Encarnación de la Rigada.—Por la Cámara de la Propiedad urbana, Ilmo. Sr. D. Ignacio María Castelain.—Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, Sr. D. Javier García Rodrigo.—Por el Fomento de las Artes, Sr. D. Ramiro Pérez Liquiñano.—Por el Centro Instructivo del Obrero, Sr. D. Luis Lorenzo Martín Corral. Por la Asociación de la Prensa, Excmo. Sr. D. Javier Betegón.—Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos, Excmo. Sr. don Joaquín Ruiz Jiménez.—Por el Instituto de Reformas Sociales, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.*

PADRES DE FAMILIA.—*Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz.—MADRES DE FAMILIA.—Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosario Sánchez Guerra, Vda. de Barroso.—Excma. Sra. Marquesa de Jura Real.*

VOCALES OBREROS.—*Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.*

VOCALES NOMBRADOS POR REAL ORDEN.—*Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—Excelentísimo Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.*

**Secretaría general.**—JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA.—*Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour.—OFICIAL I.<sup>o</sup>—D. Miguel Gómez-Cano.—OFICIALES.—D. Luis Brun, D. Emilio de Villa-Ceballos, D. Gonzalo Cabezudo y D. Felipe G. Cano.—AUXILIARES.—D. Gonzalo Quintilla, D. Francisco Garcerá, D. Julián Santa Cruz y D.<sup>a</sup> Josefa Fernández del Burgo (mecnógrafa).*

## PUBLICACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

*Proyectos de Colonias benéficas de trabajo*, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Juan de la Cierva. (Madrid, 1909.) (Agotado.)

*Los Concursos de premios del Consejo Superior*.—El de 1909 a 1915. Antecedentes, propuestas, informes, etc., reunidos por la Secretaría general y publicados en PRO INFANTIA.

*Sesión regia inaugural de la Sociedad Española de Higiene y distribución de premios del Consejo Superior* (26 de Enero de 1910.)

PRO INFANTIA. (TOMOS I, al XIV.)—6 pesetas el tomo.

*Ley de Protección a la Infancia y Reglamento de Puericultura*. (Madrid 1910.)

*La Acción Social y la Delincuencia infantil belga*, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)—1 peseta.

*Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero*, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)—2 pesetas.

*Los Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España*, por D. Julián Juderías. 1910.)—1 peseta.

*Nuevas orientaciones pedagógicas*, por la Srta. M.<sup>a</sup> del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911.)—1 peseta.

*Leyes y disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* desde 1904 a 1911. (Madrid, 1912.)—1 peseta.

*Orientaciones protectoras*.—Congresos de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)—1 peseta.

*La crianza del niño en los dos primeros años de su vida*, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913.)—1 peseta.

*Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud*. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruña, 1914.)—1 peseta.

*Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* (Abril, 1914).—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas.)—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotograbados y plano de centros, benéficos de Madrid.—6 pesetas.

*Amparo de pobres*, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.

*El problema de la mendicidad*.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915.

*Tratado del socorro de los pobres*, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edición reproducida en 1915.—3 pesetas.

*Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos*, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.

*Conferencias de Higiene Infantil*, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.—1 peseta.

*La defensa del niño en España*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.

*La Madre española*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.

*La Anormalidad mental* (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Marín Agramunt.—1916.—1 peseta cada una.

*La tuberculosis y su profilaxia social*. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—1 peseta.

*Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*, por D.<sup>a</sup> Alicia Pestana.—1917.—1 peseta.

*Problemas de la infancia delincuente.—La Criminalidad.—El Tribunal.—El Reformatorio*, por D. Julián Juderías.—1917.—1 peseta.

*Al margen del hogar.—Nociones de Puericultura*.—Obra premiada en el sexto Concurso, por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.—1 peseta.

*El problema de la natalidad y la despoblación*, por Carlos Richet.—1917.—1 peseta.

*Para ser felices. Consejos a los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por María Mexía y Pechet.—1917.—1 peseta.

*Un libro para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.—1 peseta.

*Para los niños*.—Premiado en el Concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, y Sra. Galindo.—1 peseta.

*Por no vacunarse*.—Premiado en el Concurso de 1917, por D. Federico Rívelles e Ibáñez.—1 peseta.

*La salud de los niños en Alemania durante la guerra*, por el Dr. Martín Salazar.—1 peseta.